



SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	
Bases de las becas para la realización de prácticas profesionales en TVE y RNE en Andalucía.	9
CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	
Resolución de 1 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso sobre Control de Proyectos Microsoft Project» CEM0609H.10880 a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.	9
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.	12
Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los tribunales calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.	17
CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan becas para la formación de expertos en comercio interior para el año 2006.	21

Número formado por dos fascículos

Lunes, 13 de marzo de 2006

Año XXVIII

Número 48 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica el anexo 1 de la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs).

21

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de seguros agrarios del Plan 2006.

22

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Fernández Yera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén) con carácter provisional.

27

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Pastora García Muñoz, Secretaria del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), con carácter provisional.

28

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Atienza Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), con carácter provisional.

28

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes públicos, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.

23

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.

24

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don David Coullaut Cordero, Interventor del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) con carácter provisional.

28

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María del Mar Outón Ruiz, Interventora del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) con carácter provisional.

29

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Alberto Alcántara Leonés, Interventor del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional.

29

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se aprueban las instrucciones sobre redacción de proyectos y documentación técnica para obras de la Consejería.

26

Orden de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» y «Vinagre del Condado de Huelva».

29

Orden de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» y «Vinagre del Condado de Huelva».

30

Orden de 2 de marzo de 2006, por la que se nombran los representantes de la Consejería en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

30

Orden de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez».

30

Orden de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez».

30

Orden de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

31

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de libre designación.

26

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 1 de marzo de 2006, por la que se procede a la modificación del Anexo I de la Orden que se cita, por la que se nombran funcionarios de carrera, del cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (B.2013).

27

Orden de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

31

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala administrativa de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria de 14 de febrero de 2005.

31

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradoresde Gestión Financiera.

32

Resolución de 2 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

39

Corrección de errores a la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva (BOJA núm. 25, de 7.2.2006).

39

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación (Código 2090010).

39

Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

40

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos mediante el sistema de concurso-oposición.

41

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición.

41

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Vicar, de la provincia de Almería, de los bienes y derechos afectados por las obras «Construcción de camino de acceso al cementerio municipal».

42

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de febrero de 2006.

43

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 36/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

43

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados a las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

43

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 133/2006 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

44

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 23 de febrero de 2006, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 109/2004 interpuesto por don Pablo Fernández Corchado.

45

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la existencia y contenido, de acuerdo de la Jefatura del Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, para la delegación de competencias en materia de compulsa.

45

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

46

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

46

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

46

Resolución de 10 de febrero de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

46

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

47

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción basándose en la Orden que se cita.

48

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

49

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

52

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2519/05 interpuesto por don Juan Carlos Montilla Miralles, y se emplaza a terceros interesados.

62

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2501/05 interpuesto por Confederación General del Trabajo, y se emplaza a terceros interesados.

62

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 302/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

62

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 504/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

63

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2347/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

63

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 637/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

63

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 659/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

63

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1514/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

64

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 650/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

64

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

64

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional que se citan.

66

Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

67

Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

67

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita.

68

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.

69

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 34/2006, de 14 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el edificio del antiguo pósito en Loja (Granada).

69

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Carretera de El Saucejo a Los Corrales», tramo I, en el término municipal de El Saucejo, provincia de Sevilla (VP. 085/04).

73

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de Tocina», en el término municipal de Brenes, provincia de Sevilla (VP. 165/03).

73

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Ecija», en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP. 087/05).

75

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 508/05, interpuesto por Cooperativa Olivarrera San Isidro, S.C.A., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Córdoba.

76

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 746/05-S.3, interpuesto Asaja-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

76

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 526/05, interpuesto por don Ramón Borrero Hortal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

76

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 446/05, interpuesto por Agrícola Olivarrera Virgen del Compo. S.C.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

76

Resolución de 15 de febrero de 2006 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se hace público un extracto de la Resolución de esta Dirección General de 6 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas efectuada por Orden de 17 de noviembre de 2004, para la restauración y recuperación de las especies silvestres y sus hábitats en las áreas incendiadas de las provincias de Sevilla Huelva y Jaén.

77

Resolución de 15 de febrero de 2006 de la dirección general de gestión del medio natural por la que se hace público un extracto de la resolución de esta dirección general de 20 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas efectuada por orden de 8 de junio de 2005, para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos.

77

Resolución de 14 de febrero de 2006 de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de enero de 2005 por la que se convocan ayudas a las inversiones para la reducción de emisiones de partículas y SO₂ a la atmósfera en industrias situadas en zonas para las que se haya acordado la formulación de planes de mejora de la calidad ambiental.

78

Resolución de 23 de febrero de 2006 de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.

80

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de febrero de 2006, por la que se ordena la publicación del informe de Fiscalización de Regularidad de la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, correspondiente al ejercicio 2003.

83

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 2006.

83

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Construcción de edificio administrativo en la calle Bergantín 39, de Sevilla».

83

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

83

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Huelva (Zona 2).

83

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Huelva (Zona 3).

84

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba (Zona 3).

84

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba (Zona 5).

84

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Almería (Zona 3).

84

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Almería (Zona 2).

84

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización del espacio público denominado «Paseo de la Muralla Ziri en la Alcazaba del Albaicín, 1.ª Fase», en Granada.

85

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación singular de zonas comunes e instalación de ascensores de 6 edificios sitos en C/ Torremolinos núm. 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la barriada de rehabilitación integral (RIB) San Martín de Porres en Córdoba.

85

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 22 VPO-REV en el municipio de Fiñana-Almería.

85

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

85

Anuncio de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, notificando acuerdo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

86

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando falta de requisitos de expedientes de solicitud de aforo y horario (Expte. 6673).

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando falta de requisitos de expedientes de solicitud de aforo y horario (Expte. 6652).

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 5605).

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 5933).

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga notificando Resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 6158).

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte 6475).

88

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Aguadulce (Sevilla) (Expte. SE-210/03), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

89

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a las Ordenes que se citan.

89

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

89

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

90

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

90

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/008/2006.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.

91

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

91

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

92

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

92

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial, tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos.

92

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial, tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos.

94

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

95

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

95

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-173 y 353-2005-21-180, expedientes de protección núm. 352-2005-21-300 y 352-2005-21-318.

95

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

96

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el expediente sancionador GR-91/04 y que no ha podido ser notificado al interesado.

96

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el periodo de Información Pública para la Obra Clave: A5.341.979/0411. «Pliego de Bases Técnicas de la Edar de Los Palacios y Villafraña (Sevilla)».

96

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2005/410/AGM/ENP.

97

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador AL/2005/694/GC/ENP.

97

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/696/GC/ENP.

98

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/150/GC/CAZ.

98

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de Caducidad de expediente sancionador AL/2005/87/AGMA/CAZ.

98

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/697/GC/ENP.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

100

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de Vías Pecuarias.

100

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo del 20 de diciembre de 2005 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. D/05/04, del monte «La Aliseda», Código JA-10185-JA.

100

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución de 13 de enero de 2006, referente a la convocatoria para proveer en propiedad cuarenta y siete plazas de Policía Local.

101

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de la Gerencia Provincial de Córdoba, por el que se notifica a María Delgado Díaz, Resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-05103 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0908 finca 28.600 sita en polígono del Guadalquivir, manzana 15, Bloque 8-2.º 1, Córdoba.

108

Anuncio de la Gerencia Provincial de Sevilla, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda de Ecija (Sevilla) SE-7042 Finca 58846, adjudicada en régimen de arrendamiento, la resolución del contrato de su titular don José Postigo Martín.

108

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

108

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BASES de las becas para la realización de prácticas profesionales en TVE y RNE en Andalucía.

El Consejo Asesor de RTVE en Andalucía ha firmado con RTVE un convenio de colaboración destinado a facilitar la realización de prácticas en TVE y RNE en Andalucía a dos licenciados en Comunicación, como complemento a la formación académica recibida por éstos durante su estancia en la Universidad.

La selección de los citados becarios se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera. Las becas tienen como finalidad la realización de prácticas en las redacciones de TVE y RNE en Andalucía por parte de titulados universitarios en Comunicación.

Segunda. La duración de las becas será de ocho meses, improrrogable, dentro del año 2006 y de forma continuada. Cada una de las dos becas tendrá una dotación de seiscientos euros (600 euros) mensuales, a pagar por el Consejo Asesor en los diez días primeros de cada mes. También serán por cuenta del Consejo Asesor los gastos correspondientes a la póliza de seguros que la realización de las prácticas conlleve.

Tercera. Las solicitudes de beca deberán remitirse al Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, cuya sede se encuentra en la ciudad de Sevilla, Calle Andueza s/n, sita en el Parlamento de Andalucía, acompañadas de la documentación siguiente:

1. Instancia dirigida al Sr. Presidente del Consejo Asesor, con expresión de la empresa de preferencia para las prácticas.
2. Fotocopia del documento nacional de identidad.
3. Certificado académico de la titulación de Licenciado en Comunicación, obtenida con posterioridad al mes de septiembre del año 2003 en un centro de enseñanza oficial.
4. Currículum Vitae con fotografía.
5. Cuantos documentos acrediten los méritos complementarios a la certificación académica que el solicitante aporte.

El plazo de presentación de solicitudes es desde la publicación en el BOJA de la presente convocatoria hasta las 14 horas del día 28 de marzo de 2006. Podrán entregarse de manera personal en la referida sede del Consejo Asesor, en el horario habitual de oficina de la Institución.

Cuarta. La selección de los becarios entre las candidaturas recibidas será efectuada por un comité de selección formado por la comisión permanente del Consejo Asesor, un representante de la Facultad de Comunicación de Sevilla, un representante de la Facultad de Comunicación de Málaga, un representante del Consejo Audiovisual de Andalucía, un representante de TVE en Andalucía y un representante de RNE en Andalucía. El comité estará presidido por el Presidente del Consejo Asesor, actuando de Secretaria de esta Institución.

En la selección, el comité tendrá en cuenta el expediente académico de los aspirantes, los cursos complementarios realizados y que tengan relación con el objeto de las becas, los trabajos profesionales que hayan podido realizar hasta la fecha de solicitud, ser residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía con anterioridad a la fecha de esta convocatoria,

así como otros elementos que pudieran ser tomados en consideración. Igualmente, y si lo estimase oportuno, el comité podrá entrevistar personalmente a los aspirantes.

Quinta. La percepción de esta beca no supondrá relación laboral, contractual ni estatutaria alguna, ni con el Consejo Asesor ni con TVE o RNE en Andalucía. Asimismo, será incompatible con la realización de trabajos profesionales remunerados y con la percepción de otras ayudas de naturaleza análoga con cargo a cualquier institución, empresa o administración. Estos extremos serán garantizados por los solicitantes mediante la presentación de las oportunas declaraciones juradas.

Sexta. La decisión del comité de selección, que será inapelable, se comunicará a los solicitantes con anterioridad al día 2 de mayo, fecha en la que está previsto el inicio de la realización de las prácticas.

Los candidatos seleccionados firmarán el correspondiente compromiso de realización de prácticas, que se atenderá en todos sus extremos a lo contenido en estas bases y en el convenio de colaboración del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía tanto con TVE como con RNE. Su incumplimiento obligaría a una inmediata rescisión de la beca.

A la finalización del período de prácticas, los becarios obtendrán certificados acreditativos de las actividades y trabajos desarrollados tanto por parte de RTVE como del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Séptima. Con los solicitantes no seleccionados se realizará una lista de la que únicamente se hará uso en el caso de una posible finalización anticipada de alguna de las becas por parte de sus titulares. En tal circunstancia, la duración de la beca será por el tiempo restante hasta completar el plazo total de ocho meses de duración de la misma.

Octava. La presentación de la instancia para concurrir a este proceso selectivo implica la aceptación de sus bases, así como de cuantas decisiones complementarias dicte en su aplicación el comité de selección. Para cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse al Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso sobre Control de Proyectos, Microsoft Project» CEM0609H.10880, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre Control de Proyectos, Microsoft Project» CEM0609H.10880, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración: este curso se celebrará en Granada del 29 de mayo al 2 de junio de

2006. El curso se celebrará en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda núm. 8 (Granada), y el horario será el siguiente: de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,30 horas (los cuatro primeros días), y de 9,00 a 14,00 horas (el último día). El curso tiene una duración de 35 horas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: el curso está dirigido a los responsables de elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo local, que presten sus servicios en Entidades Locales de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: el número de asistentes a cada curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 2 de mayo.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 - Granada (información en el teléfono 958 24 72 17), por fax al número 958 24 72 18, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formación@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (2 de mayo), la cantidad de 350

euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran haber sido seleccionados solicitantes que no hubieran hecho efectivos los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso solicitado.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del inicio de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso, no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia por un total de 35 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

CURSO SOBRE CONTROL DE PROYECTOS, MICROSOFT PROJECT

I. Objetivos:

Formar a los responsables de la elaboración y ejecución de proyectos con una herramienta informática, Microsoft Project, que facilite las tareas de control de los mismos.

II. Destinatarios:

Responsables de elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo local

III. Metodología:

Este curso tendrá un carácter eminentemente práctico, con las sesiones teóricas necesarias. El curso se desarrollará en su totalidad en el aula de informática del CEMCI.

IV. Avance de programa:

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

"CURSO SOBRE CONTROL DE PROYECTOS: MICROSOFT PROJECT"

Granada, 29 de mayo a 2 de junio de 2006

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de Trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional _____

CURSO SOBRE CONTROL DE PROYECTOS: MICROSOFT PROJECT (29 de mayo a 2 de junio)

Derechos de inscripción: 350 euros

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal n°: _____ Fecha: _____

Cheque nominativo n°: _____ Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2006
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Este precepto ha sido desarrollado por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, Real Decreto 555/1990, de 27 de abril y Decreto 152/1990, de 15 de mayo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas de capacitación correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte interior e internacional de viajeros.
- 2.º Transporte interior e internacional de mercancías.

Quienes pretendan obtener la capacitación profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materias relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y del Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en el Anexo B (Grupo I y II, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros) de la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999).

2. El ejercicio constará de dos partes:

La primera parte consistirá en contestar 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.

La segunda parte consistirá en resolver seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

- En la primera parte, las preguntas tipo «test» correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada una, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

- En la segunda parte, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 17,88 euros para cada una de las modalidades. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de Internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134 de 15 de julio).

4. Los aspirantes dispondrán hasta el día 20 de abril de 2006, inclusive, para la presentación de solicitudes, comenzando el plazo a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor.

Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

- Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán acreditar el cumplimiento del requisito de residencia en Andalucía con los documentos señalados en la presente base en el momento de la realización del ejercicio, siendo excluidos, en caso contrario.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tabloneros de anuncios y en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

Provincia de Almería:

Tribunal Titular:

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.
Vocales: Don José Enrique Arriola Arriola, don Antonio González Jiménez, doña María del Mar Sánchez Frías.
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez.
Vocales: Don José Miguel Mesa Olea, doña Ana María Megías Olvera, doña Angeles Pérez Hermsilla.
Secretaria: Doña Amparo García Asenjo.

Provincia de Cádiz:

Tribunal Titular

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.
Vocales: Doña M.^a del Carmen Gómez Rivera, doña Regina García Ortega, doña Rosa Pérez Sánchez.
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal Suplente

Presidente: Don José Antonio Barroso Fernández.
Vocales: Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas, doña Ana Chico Durán, don Juan J. Castro García.
Secretaria: Doña Ana Vargas Vázquez.

Provincia de Córdoba:

Tribunal Titular:

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales: Don Rafael Román Torrealba, don Juan José Rabadán Navas, doña M.^a Patricia Roldán Moreno.
Secretario: Don Angel Cambrón Almena.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales: Don Manuel Cobos Ruiz, don Jesús Garrido Castillo, don Manuel Delgado Velasco.
Secretario: Don Federico Tovar Bustos.

Provincia de Granada:

Tribunal Titular:

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Don Jesús Garrido Cara, don Juan Cobo Martínez, don Antonio Rosales Rodríguez.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Francisco Barrales León.
Vocales: Don Luis Martínez Martínez, don Antonio Llamas García, doña Felisa Baena Jiménez.
Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas.

Provincia de Huelva:

Tribunal Titular:

Presidenta: Doña Manuela Serrano Reyes.
Vocales: Doña Luisa M.^a García Mora, doña M.^a Dolores Granada Bernardino, don José Angel Fernández Majuelos.
Secretaria: Doña Rosario Rodríguez Barrios.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Macarena Olagaray Arbolea.
Vocales: Doña Pilar Paniagua Martínez, doña M.^a del Carmen Luján Cadenas, don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez.
Secretaria: Doña M.^a del Carmen Serrano Macías.

Provincia de Jaén:

- Cádiz:

Tribunal Titular:

Facultad de Medicina.
Plaza de Fragela, s/n (frente al Teatro Falla). Cádiz.

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.

Vocales: Doña M.^a José Rodríguez Tovar, don Juan Pedro Martínez Fernández, don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.

Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito.

- Córdoba:

Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).
C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba.

Tribunal Suplente:

- Granada:

Presidente: Don Antonio Fernando López López.

Vocales: Don Antonio de Toro-López Rubio, doña Elisa Martínez Gámez, don Rafael Segovia Pérez.

Secretaria: Doña M.^a del Carmen Díaz Hidalgo.

Facultad de Ciencias.
C/ Severo Ochoa s/n.
Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

Provincia de Málaga:

- Huelva:

Tribunal Titular:

Universidad de Huelva, Campus del Carmen.
Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. Huelva.

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.

Vocales: Don Manuel Díaz Villena, don Emiliano de Cara Sáez, doña Remedios Reboloso del Moral.

Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

- Jaén:

Universidad de Jaén.
Paraje Las Lagunillas, s/n. Jaén.

Tribunal Suplente:

- Málaga:

Presidenta: Doña Encarnación Silva Cortés.

Vocales: Doña Raquel del Paso Reguera, doña Carmen Torres López, doña Carmen Frías Gálvez.

Secretaria: Doña Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos.
Málaga.

- Sevilla:

Provincia de Sevilla:

Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
Avda. Reina Mercedes s/n. Sevilla.

Tribunal Titular:

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales: Doña Aurelia Franco Fernández, doña Gloria Sánchez Sotelo, don Fco. Javier Escalera Gámez.

Secretaria: Doña Luz M.^a Romero García.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán, además, acreditar su residencia en Andalucía en la forma señalada en la Base Cuarta, no siendo admitidos en caso contrario.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.

Vocales: Doña María Parra Algaba, doña M.^a Victoria Guirado Fernández, doña E. Macarena Ramírez García.

Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y tras la corrección de la primera parte de los ejercicios los Tribunales elevarán a la Dirección General de Transportes la relación de aspirantes que hayan resultado aptos en la prueba tipo «test», haciéndola pública en la página web de la Consejería y simultáneamente en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en otros que estimen oportunos.

Tras la corrección de la segunda parte de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los lugares antes indicados la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos. Los aspirantes que no resulten incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.

- Transporte Interior e Internacional de Mercancías:

Fecha: Sábado, 3 de junio de 2006.

Horario: De 8,00 horas a 12,00 horas.

- Transporte Interior e Internacional de Viajeros:

Fecha: Sábado, 10 de junio de 2006.

Horario: De 9,00 h. a 13,00 h.

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

- Almería:

Ejercicios que se realizarán el día 3 de junio de 2006:

Aulario núm. III. Universidad de Almería.

La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

Ejercicios que se realizarán el día 10 de junio de 2006:

Instituto Celia Viñas.

C/ Javier Sanz s/n. Almería.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.-El Director General, Rafael Candau Rámila.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SOLICITUD

ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

- TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS**
- TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS**

Convocadas por Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

Provincia de examen

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
DOMICILIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI/NIF. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de tasa/s. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Otro/s:

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Transportes le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente.

000678/1

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006 de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los tribunales calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

En el marco normativo autonómico el Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

Dicha modalidad de capacitación profesional se suma a la exigida actualmente para las autorizaciones de transporte público de mercancías de competencia estatal, cuyas pruebas se convocan anualmente por esta Dirección General al amparo de la delegación de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas en esta materia recogida en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio.

Ante la coincidencia parcial del contenido de ambas pruebas, y al objeto de facilitar la participación de los aspirantes, se considera adecuado que el Tribunal por provincia sea el mismo y que la celebración de los ejercicios se realice el mismo día y lugar, con la debida separación horaria que permita a los interesados que así lo deseen presentarse a las dos modalidades de capacitación.

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1/2004, de 7 de enero, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el temario del Anexo 2 del Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).

2. El ejercicio consistirá en contestar 50 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.

3. El tiempo para la realización del ejercicio será de una hora.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

a) Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 0,2 puntos cada una.

b) Las preguntas no contestadas, las respondidas erróneamente y las que contengan más de una respuesta, no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 5 puntos.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 17,88 euros. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de Internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134 de 15 de julio).

4. Los aspirantes dispondrán hasta el día 20 de abril de 2006, inclusive, para la presentación de solicitudes, comenzando el plazo a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

Provincia de Almería:

Tribunal Titular:

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.
Vocales: Don José Enrique Arriola Arriola, don Antonio González Jiménez, doña María del Mar Sánchez Frías.
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez.
Vocales: Don José Miguel Mesa Olea, doña Ana María Megías Olvera, doña Angeles Pérez Hermosilla.
Secretaria: Doña Amparo García Asenjo.

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería.
La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

Provincia de Cádiz:

Tribunal Titular:

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.
Vocales: Doña M.^a del Carmen Gómez Rivera, doña Regina García Ortega, doña Rosa Pérez Sánchez.
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don José Antonio Barroso Fernández.
Vocales: Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas, doña Ana Chico Durán, don Juan J. Castro García.
Secretaria: Doña Ana Vargas Vázquez.

Locales: Facultad de Medicina.
Plaza de Frágela, s/n (frente al Teatro Falla). Cádiz

Provincia de Córdoba:

Tribunal Titular:

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales: Don Rafael Román Torrealba, don Juan José Rabadán Navas, doña M.^a Patricia Roldán Moreno.
Secretario: Don Angel Cambrón Almena.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales: Don Manuel Cobos Ruiz, don Jesús Garrido Castillo, don Manuel Delgado Velasco
Secretario: Don Federico Tovar Bustos

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).
C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba

Provincia de Granada:

Tribunal Titular:

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Don Jesús Garrido Cara, don Juan Cobo Martínez, don Antonio Rosales Rodríguez.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Francisco Barrales León.
Vocales: Don Luis Martínez Martínez, don Antonio Llamas García, doña Felisa Baena Jiménez.
Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas.

Locales: Facultad de Ciencias.
C/ Severo Ochoa s/n.
Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

Provincia de Huelva:

Tribunal Titular:

Presidenta: Doña Manuela Serrano Reyes.
Vocales: Doña Luisa M.^a García Mora, doña M.^a Dolores Granada Bernardino, don José Angel Fernández Majuelos.
Secretaria: Doña Rosario Rodríguez Barrios.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Macarena Olagaray Arboleya.
Vocales: Doña Pilar Paniagua Martínez, doña M.^a del Carmen Luján Cadenas, don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez.
Secretaria: Doña M.^a del Carmen Serrano Macías.

Locales: Universidad de Huelva, Campus del Carmen.
Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. Huelva.

Provincia de Jaén:

Tribunal Titular:

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales: Doña M.^a José Rodríguez Tovar, don Juan Pedro Martínez Fernández, don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.
Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Antonio Fernando López López.
Vocales: Don Antonio de Toro-López Rubio, doña Elisa Martínez Gámez, don Rafael Segovia Pérez.
Secretaria: Doña M.^a del Carmen Díaz Hidalgo.

Locales: Universidad de Jaén.
Paraje Las Lagunillas, s/n. Jaén.

Provincia de Málaga:

Tribunal Titular:

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.
Vocales: Don Manuel Díaz Villena, don Emiliano de Cara Sáez, doña Remedios Reboloso del Moral.
Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Encarnación Silva Cortés.
Vocales: Doña Raquel del Paso Reguera, doña Carmen Torres López, doña Carmen Frías Gálvez.
Secretaria: Doña Cristina Ruiz-Cortina Sierra

Locales: Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos. Málaga.

Provincia de Sevilla:

Tribunal Titular:

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales: Doña Aurelia Franco Fernández, doña Gloria Sánchez Sotelo, don Fco. Javier Escalera Gámez.

Secretaria: Doña Luz M.^a Romero García.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.

Vocales: Doña María Parra Algaba, doña M.^a Victoria Guirado Fernández, doña E. Macarena Ramírez García.

Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
Avda. Reina Mercedes s/n. Sevilla.

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio.

Fecha: Sábado, 3 de junio de 2006.

Horario: De 13,00 horas a 14,00 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de

anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, así como en la página web de la Consejería la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los sitios indicados en la relación provisional.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SOLICITUD

ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 2 TM Y HASTA 3.5 TM, INCLUSIVE, DE M.M.A., EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)
 Provincia de examen

2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
DOMICILIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI/NIF. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de la tasa. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Transportes le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente.

001069

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan becas para la formación de expertos en comercio interior para el año 2006.

La Orden de 3 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006) establece la normativa reguladora que rige con, carácter indefinido, las convocatorias anuales de las becas de formación de expertos en comercio interior, a conceder por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y señala que las convocatorias anuales se limitarán a especificar el contenido mínimo indispensable que se determina en el artículo 8.2 de la citada Orden.

En su virtud y por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,

R E S U E L V O

Convocar becas para la formación de expertos en comercio interior, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 3 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006), como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas que procedan.

2. Número de becas que se convocan: 54.

3. Cuantía bruta de las becas, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.a) de la Orden referida: 15.000 euros.

4. Titulación de acceso: título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, o título de ingeniero técnico, diplomado universitario, arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente.

5. Plazo de presentación de las solicitudes conforme al modelo que figura como Anexo I a la Orden de 3 de febrero de 2006: treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. Publicación de actos y resoluciones. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte en los términos del artículo 59.5b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden de 3 de febrero de 2006, antes referida, cuando se trate de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y de la resolución que pone fin al procedimiento, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando los tabloneros de anuncios referidos en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, computándose el comienzo del plazo de que se trate, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

7. Centros formativos de destino:

El plazo de presentación de solicitudes conforme al modelo que figura como Anexo 2 a la Orden de 3 de febrero de 2006,

para adquirir la condición de centro formativo de destino a que se refiere el artículo 6 de la referida Orden, será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica el anexo 1 de la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs).

La Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), dicta en la letra a) del apartado 1 del artículo 2, que los gastos del Servicio Técnico competente estarán en función de la composición del mismo y del número de meses de los cultivos contemplados en el anexo 1 de la mencionada Orden.

La referida Orden, en su disposición final primera, habilita al titular de la Dirección General de la Producción Agraria a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en dicha Orden, y en particular para la incorporación al anexo 1 de la información necesaria de nuevos cultivos en la medida en que se vayan desarrollando nuevos Reglamentos Específicos.

Recientemente, mediante Ordenes de 4 de enero de 2006 se han publicado los Reglamentos Específicos de Producción Integrada en los cultivos de Alfalfa y Flor Cortada: Clavel y Miniclavel bajo abrigo.

Por todo ello, con objeto de incorporar al anexo 1 la información necesaria de los Reglamentos Específicos mencionados anteriormente, que posibilite el acceso de los interesados a las correspondientes ayudas; y en ejercicio de las facultades referidas,

R E S U E L V O

Primero. Se modifica el anexo 1 de la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que queda sustituido por el que se publica en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O

Cultivos	Núm. de meses
Alfalfa	12
Algodón	8
Arroz	8

Cultivos	Núm. de meses
Cítricos	12
Flor cortada: clavel y miniclavel	12
Fresa	10
Frutales de hueso	12
Hortícolas bajo abrigo	10
Olivar	12
Patata	8
Remolacha azucarera de siembra otoñal	12
Vid (uva para vinificación)	12

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de seguros agrarios del Plan 2006.

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, desarrollada por el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, prevé el establecimiento anual del Plan de Seguros Combinados, en el que se determinan las producciones que son asegurables, las fechas de suscripción de los seguros y las ayudas estatales que tendrá su constitución.

El Decreto 63/1995, de 14 de marzo, que regula las subvenciones a los seguros agrarios en la Junta de Andalucía, ha sido desarrollado por la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones a la contratación de Seguros, y a tal efecto dispone que la Consejería de Agricultura y Pesca subvencionará, con cargo a sus presupuestos, una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que contraten los asegurados y que estén incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

Las líneas de seguro subvencionables deben estar incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de referencia o tratarse de aquellos otros riesgos o producciones a los que, en su caso, se amplien, conforme faculta el artículo 4 del Decreto 63/1995, de 14 de marzo.

La presente disposición se dicta conforme al mandato establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2006 y en la Disposición Adicional Primera de la citada norma y está encaminada a adecuar al Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2006, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005, las bases reguladoras de las determinaciones del sistema de aseguramiento agrario.

En su virtud, esta Dirección General de la Producción Agraria, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2006 y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVE

Primero. En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de los seguros agrarios, en el Anexo a la presente se establecen las circunstancias en las que habrán de encontrarse los asegurados y los requisitos para acceder a las ayudas, las líneas subvencionables, la forma del cálculo de las ayudas y el límite máximo aplicable a las mismas.

Segundo. Las ayudas establecidas en la Orden de 17 de febrero de 2006, con las actualizaciones recogidas en esta Resolución, serán aplicables a las pólizas que se contraten al amparo del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el

ejercicio 2006, incluidas aquéllas que hayan sido formalizadas en 2006 con anterioridad a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O

DETERMINACIONES EN RELACION CON LAS AYUDAS A LA CONTRATACION DE SEGUROS AGRARIOS DEL PLAN 2006

1. Beneficiarios.

Podrá ser beneficiario de estas subvenciones todo asegurado que cumpla los requisitos y condiciones exigidos por el artículo 2 de la Orden de 17 de febrero de 2006.

2. Cálculo de la cuantía de la ayuda.

2.1. La subvención de la Junta de Andalucía se calculará en función del grupo al que pertenezca la póliza contratada y tendrá la cuantía resultante de aplicar el siguiente porcentaje sobre la subvención otorgada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA):

- Grupo de líneas A: 10%
- Grupo de líneas B: 40%
- Grupo de líneas C y D: 50%

2.2. No obstante lo anterior, para las líneas de cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación y seguros de Encelopatía Espongiforme Bovina, la cuantía de la subvención de la Junta de Andalucía será el 30% del coste neto del seguro. Para estas líneas no será de aplicación el límite fijado en el artículo 3 apartado 2 de la Orden de 17 de febrero de 2006 por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios.

2.3. La cuantía de la subvención de la Junta de Andalucía será del 30% sobre la subvención otorgada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para los seguros de explotación de ganado de lidia, exceptuándose esta línea de seguro del límite del valor de producción en las pólizas.

2.4. Las líneas de seguro agrario correspondientes al Plan de Seguros Agrarios distribuidas por grupos serán las siguientes:

- Grupo A:

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Cereales de Invierno.

Seguro Combinado y Garantía de Daños excepcionales en Leguminosas Grano.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Paja de Cereales de Invierno.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Cereales de Primavera.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Colza.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Girasol.

Seguro Integral de Cereales de Invierno en seco y su complementario.

Seguro Integral de Leguminosas Grano en seco y su complementario.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Arroz.

- Grupo B:

Póliza Multicultivo en Cultivos Herbáceos Extensivos.
 Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos y su complementario.
 Seguro Multicultivo de hortalizas.
 Seguro para la cobertura de daños de sequía en pastos.
 Resto de líneas contempladas en el plan de Seguros Agrarios Combinados del año 2004, que no están contempladas en el Grupo A, C o D.

- Grupo C:

Seguro de Rendimientos de Olivar y su complementario.
 Seguro de Rendimientos de Uva de Vinificación y su complementario.
 Seguro de Rendimientos de Almendro.
 Seguro de Rendimientos de Remolacha Azucarera de Secano.

- Grupo D:

Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y de Recría.
 Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.
 Seguro de Explotación de Ganado Equino.
 Seguro de Explotación de Ganado Equino en razas selectas.
 Seguro de Ganado vacuno de Alta valoración Genética.
 Póliza Multicultivo en Cítricos y su complementario.
 Seguro Multicultivo en Cítricos y daños excepcionales y su complementario.
 Seguro de Explotación de Frutales y su complementario.
 Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en cultivos protegidos.
 Seguro de Fresa y Fresón, específico para Cádiz, Huelva y Sevilla.
 Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Fresa y Fresón.
 Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Membrillo.
 Seguro Integral para Explotaciones Agrícolas.

Los seguros complementarios están ligados, a efectos de subvención, al grupo donde se incluya el seguro principal.

2.5. A los efectos del cálculo de la ayuda se establecen los siguientes límites máximos a considerar según el valor de producción que se declare en la póliza:

- Grupo de Líneas A:

Valor de producción en la póliza: Hasta 50.000 euros.

- Grupo de Líneas B y C:

Valor de producción en la póliza: Hasta 100.000 euros.

- Grupo de Líneas D:

Valor de producción en la póliza: Hasta 200.000 euros.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los Centros Docentes Públicos, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.

La educación cumple un importante papel en el desarrollo de la Cultura de Paz y Noviolencia, caracterizada por

la convivencia y por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad. En el curso 2001/02 se puso en marcha el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de la Paz y No violencia, como una apuesta del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para impulsar en los centros educativos los valores inherentes a la convivencia democrática y a la cultura de paz.

La Orden de 9 de febrero de 2004 de la entonces Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 40, de 27 de febrero de 2004), regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes públicos, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

En cumplimiento del artículo 1.3 de la citada Orden, esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto:

1. Convocatoria.

Convocar ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes públicos dependientes de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla, con excepción de los universitarios, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.

Los centros que decidan participar en esta convocatoria pueden hacerlo bajo una de las siguientes modalidades, que quedará definida al cumplimentar la solicitud en el modelo de Anexo I de la Orden reguladora de 9 de febrero de 2004 (páginas 5099 y 5100 de Proyecto Unicentro y 5101 y 5102 de Proyectos Intercentros del BOJA núm. 40 de 27.2.2004):

- Solicitudes nuevas de Proyectos Unicentro.
- Solicitudes nuevas de Proyectos Intercentros.
- Solicitudes de prórroga de Proyectos Unicentro.
- Solicitudes de prórroga de Proyectos Intercentros.

2. Normativa reguladora de esta convocatoria.

2.1. La norma reguladora básica que rige la convocatoria, a la que deben atenerse los centros solicitantes, es la citada Orden de 9 de febrero de 2004.

2.2. En lo no dispuesto en la Orden de 9 de febrero de 2004 se estará a lo previsto en esta Resolución, cuyos requisitos también deben cumplir los centros solicitantes.

3. Plazo y presentación de solicitudes.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de las solicitudes se hará en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

3.2. Las solicitudes deberán formularse en el programa Séneca, grabando la información que se solicita en las pantallas habilitadas al efecto, y siguiendo las instrucciones técnicas que se indican en las mismas. Dicha grabación puede ser cumplimentada y/o modificada en las sesiones que sean necesarias, durante el período de convocatoria.

Los documentos asociados (Anexos I y II) se imprimirán desde el mismo programa Séneca en el momento de formular la solicitud, siendo estos impresos, con firmas y sellos originales, los que se deben presentar en el Registro correspondiente, tal como se indica en el punto 3.1.

El Anexo III se cumplimentará al finalizar cada curso escolar, tal como se especifica en el artículo 9.4. de la Orden de 9 de febrero de 2004. La cumplimentación de este Anexo también se hará a través del programa Séneca.

3.3. Excepcionalmente, si por razones de fuerza mayor algún centro no pudiese cumplimentar los Anexos a través del programa

Séneca, extremo que se notificará a la Delegación Provincial, los podrá presentar en papel previa autorización de la misma, según modelo recogido en la Orden de 9 de febrero de 2004, disponible en la web de la Consejería de Educación.

4. Presentación del Proyecto.

4.1. El centro debe presentar el Proyecto en papel y en formato magnético de acuerdo con lo especificado en el artículo 6.3.c) de la Orden de 9 de febrero de 2004.

4.2. La presentación del Proyecto en el Registro conlleva el permiso del centro y de los autores del Proyecto para poder publicarlo sin más trámite, completo o resumido, por parte de la Consejería de Educación, en el formato y por los medios que libremente determine. El Proyecto deberá contener los apartados explicitados en el artículo 4 de la Orden de 9 de febrero de 2004: diagnóstico, finalidades educativas, objetivos, actividades, participación del entorno, compromiso medioambiental del centro y evaluación; además de mejoras para las prórrogas.

5. Certificación de continuidad del Proyecto.

5.1. Al inicio de los cursos escolares 2006-07 y 2007-08, antes del 1 de octubre, el Director o la Directora de los centros con Proyectos aprobados en virtud de esta convocatoria remitirá a la Delegación Provincial de Educación en Sevilla un Certificado haciendo constar que el Proyecto se ha puesto efectivamente en marcha al inicio del curso escolar.

5.2. Este Certificado se cumplimentará telemáticamente en el programa Séneca, y una vez firmado y sellado se entregará en el Registro en la Delegación Provincial de Educación en Sevilla.

5.3. Asimismo, antes del 30 de octubre de cada uno de los dos cursos, el Director o la Directora del centro actualizará en el programa Séneca la lista de miembros del Equipo de Trabajo del Proyecto que forman parte del mismo en el nuevo curso escolar, registrando las correspondientes altas y bajas.

6. Impulso y Coordinación del Proyecto.

6.1. Conforme se indica en el artículo 3.4 de la Orden de 9 de febrero de 2004, corresponde al Equipo Directivo motivar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad y conveniencia del Proyecto, asegurar la participación en el mismo de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro y promover la constitución de un Equipo de Trabajo del Proyecto. No obstante, la iniciativa puede surgir tanto del Equipo Directivo como del profesorado del Centro.

6.2. La misión de este Equipo será definir y redactar el Proyecto, según el esquema especificado en el artículo 4 de la Orden de 9 de febrero de 2004, presentarlo al Claustro para su valoración y al Consejo Escolar para su aprobación. Y posteriormente, impulsar y coordinar su desarrollo, y hacer el seguimiento y evaluación del mismo, según todo lo indicado en la Orden de 9 de febrero de 2004.

6.3. Cada centro solicitante nombrará un Coordinador o Coordinadora del Proyecto que, según el artículo 3.4 de la Orden de 9 de febrero de 2004, deberá pertenecer al Equipo Directivo o, en su defecto, ser funcionario docente y miembro del Claustro del Centro al presentar la solicitud.

6.4. En el caso de los Proyectos Intercentros, en el Centro Coordinador de los Proyectos Intercentros puede haber un Coordinador o Coordinadora General de todo el Proyecto Intercentros y un Coordinador o Coordinadora del Proyecto en el Centro. Ambas funciones pueden ser desarrolladas por la misma persona o por dos personas distintas.

6.5. Los Centros del Profesorado y los Equipos de Orientación Educativa colaborarán en la dinamización y asesoramiento de los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en coordinación con la Comisión de Seguimiento de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla.

7. Resolución de la convocatoria.

Corresponde a la Delegación Provincial de Educación en Sevilla la resolución provisional de la presente convocatoria

en cuanto a la aprobación de los Proyectos, antes del 1 de junio de 2006. La resolución definitiva de la convocatoria, por parte de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, se publicará en la web de la Consejería de Educación, en la de la Red Averroes y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, antes del inicio del curso escolar 2006-07, especificando la modalidad de ayuda, y cuantía económica, si procediere.

8. Documentación justificativa del gasto.

Aparte de la gestión administrativa y contable ordinaria relativa al gasto de la ayuda recibida, según la normativa actualmente vigente, el Centro que haya recibido ayuda económica para desarrollar el Proyecto «Escuela: Espacio de Paz», abrirá una carpeta específica auxiliar en la que conste una copia del Presupuesto del Proyecto (Anexo II) y una copia compulsada de cada una de las facturas y justificantes de los gastos realizados con cargo a la ayuda específica recibida. Esta carpeta estará permanentemente actualizada y a disposición de la Delegación Provincial y de la Dirección General, según se determine en cada momento. La justificación contable se efectuará en el modelo de Anexo XI para la aprobación de cuentas de cada curso escolar por parte del Consejo Escolar del centro.

9. Obligaciones de los Centros.

Las obligaciones de los centros cuyos Proyectos sean aprobados dentro de la presente convocatoria son las que se detallan en el artículo 9 de la Orden de 9 de febrero de 2004.

10. Información sobre la convocatoria.

La Delegación Provincial de Educación en Sevilla, a través del Servicio de Ordenación Educativa (Coordinador del Área de Apoyo a la Función Tutorial del Profesorado y Asesoramiento sobre Convivencia: Rafael Gamero García, Tfno. 955 03 42 92, Gabinete de Asesoramiento de la Convivencia y Cultura de Paz: M.^a José Mula Domínguez, Tfno. 955 03 44 50, y Francisco Mendoza Serrano, Tfno. 955 03 44 54), atenderá cualquier consulta que pudiera plantearse en relación a la convocatoria.

11. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante el Sr. Delegado Provincial de Educación de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Delegado, J. Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los Centros Docentes Concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.

En el curso escolar 2001-02 se puso en marcha el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de la Paz y No Violencia, como una apuesta del Consejo de Gobierno de la Junta de

Andalucía para impulsar en los centros educativos los valores inherentes a la convivencia democrática y a la cultura de paz.

La Orden de 10 de febrero de 2004 de la entonces Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004), regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia. En el artículo 1.3 de la citada Orden explicita el procedimiento de convocatoria de los proyectos «Escuela, Espacio de Paz». En virtud de lo anterior esta Delegación Provincial ha resuelto:

1. Convocatoria.

Convocar ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados dependientes de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla, con excepción de los universitarios, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.

Los centros que decidan participar en esta convocatoria pueden hacerlo bajo una de las siguientes modalidades, que quedará definida al cumplimentar su solicitud (Anexo I de la Orden de 10.2.2004, páginas 5889 y 5890 del BOJA núm. 47 de 9.3.2004):

- Solicitudes nuevas de Proyectos Unicentro.
- Solicitudes de prórroga de Proyectos Unicentro.

2. Norma reguladora que rige esta convocatoria.

2.1. La norma reguladora básica que rige la convocatoria, a la que deben atenderse y referirse los centros solicitantes, es la citada Orden de 10 de febrero de 2004.

2.2. En lo no dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 2004 se estará a lo previsto en esta Resolución, cuyos requisitos también deben cumplir los centros solicitantes.

3. Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

3.2. Las solicitudes deberán formularse en el programa Séneca, grabando la información que se solicita en las pantallas habilitadas al efecto, y siguiendo las instrucciones técnicas que se indican en las mismas. Dicha grabación puede ser cumplimentada y/o modificada en las sesiones que sean necesarias, durante el período de convocatoria.

Los documentos asociados (Anexos I, II, IV, V y VII) se imprimirán desde el mismo programa Séneca en el momento de formular la solicitud, siendo estos impresos, con firmas y sellos originales, los que se deben presentar en el Registro correspondiente, tal como se indica en el punto 3.1.

3.3. Los Anexos III y VI no se cumplimentarán ni presentarán al formular la solicitud. El Anexo III se cumplimentará al finalizar cada curso escolar, tal como se especifica en el artículo 9.1.d) de la Orden de 10 de febrero de 2004, y el Anexo VI se cumplimentará una vez finalizado el curso escolar 2007-08, tal como se indica en el artículo 9.2.a) de la misma Orden. La cumplimentación de estos dos Anexos también se hará a través del programa Séneca.

3.4. Excepcionalmente, si por razones de fuerza mayor algún centro no pudiese cumplimentar los Anexos a través del programa Séneca, extremo que se notificará a la Delegación Provincial de Educación, los podrá presentar en papel, previa

autorización de la misma, según los modelos recogidos en la Orden de 10 de febrero de 2004, disponible en la web de la Consejería de Educación.

4. Compulsa de documentos y poderes del/de la Titular de centros concertados.

La presentación de la documentación y características formales de la misma, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden de 10 de febrero de 2004, se realizará teniendo en cuenta lo siguiente para la validez de la misma:

4.1. La compulsa de las copias de los documentos, cuando se admite ese formato, debe ser realizada exclusivamente en la Delegación Provincial de Educación, que es el órgano convocante, mediante presentación de original y copia.

4.2. La solicitud y todos los Anexos deben ser firmados por el o la Titular jurídico del centro, que tenga poderes bastantes para formular la solicitud y pedir subvenciones para el Centro que presenta el Proyecto, en nombre de la Entidad a la que pertenece.

5. Presentación del Proyecto.

5.1. El centro debe presentar el Proyecto en papel y en formato magnético, de acuerdo con lo especificado en el artículo 6.3.c) de la Orden de 10 de febrero de 2004.

5.2. La presentación del Proyecto en el Registro conlleva el permiso del centro y de los autores del Proyecto para poder publicarlo sin más trámite, completo o resumido, por parte de la Consejería de Educación, en el formato y por los medios que ésta libremente determine.

6. Certificación de continuidad del Proyecto.

6.1. Al inicio de los cursos escolares 2006-07 y 2007-08, antes del 1 de octubre, los Directores/as de los centros con Proyectos aprobados en virtud de esta convocatoria remitirán a la Delegación Provincial un Certificado haciendo constar que el Proyecto se ha puesto efectivamente en marcha al inicio del curso escolar.

6.2. Este Certificado se cumplimentará telemáticamente en el programa Séneca, a través del cual se emitirá por impresora, y una vez firmado y sellado se hará llegar a la Delegación Provincial de Educación.

6.3. Asimismo, antes del 30 de octubre de cada uno de los dos cursos escolares que abarca la convocatoria, el Director o la Directora del centro actualizará en el programa Séneca la lista definitiva de miembros del Equipo de Trabajo del Proyecto que forman parte del mismo en el nuevo curso escolar, registrando las correspondientes altas y bajas.

7. Impulso y Coordinación del Proyecto.

7.1. Conforme se indica en el artículo 3.4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, corresponde al Equipo Directivo motivar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad y conveniencia del Proyecto, asegurar la participación en el mismo de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro y promover la constitución de un Equipo de Trabajo del Proyecto. No obstante, la iniciativa inicial puede surgir tanto del Equipo Directivo como del profesorado del Centro.

7.2. La misión de este Equipo será definir y redactar el Proyecto, según el esquema especificado en el artículo 4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, presentarlo al Claustro para su valoración y al Consejo Escolar para su aprobación. Y posteriormente, impulsar y coordinar su desarrollo, y hacer el seguimiento y evaluación del mismo, según todo lo indicado en la citada Orden.

7.3. Cada centro solicitante nombrará un Coordinador o Coordinadora del Proyecto que, según el artículo 3.4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, deberá pertenecer al Equipo Directivo o, en su defecto, ser docente y miembro del Claustro del Centro al presentar la solicitud.

7.4. Los Centros de Profesorado y los Equipos de Orientación Educativa colaborarán en el seguimiento y asesoramiento de los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en coordinación con la Comisión de Seguimiento de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla.

8. Resolución de la convocatoria.

Según se determina en el artículo 8 de la Orden de 10 febrero, las Resoluciones provisional y definitiva de la convocatoria corresponden a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, siguiendo el proceso fijado en dicho artículo. Antes del 30 de junio de 2006, ambas Resoluciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Delegación Provincial de Educación, y a efectos meramente informativos, en la página Web de esta Consejería. Caso de no emitirse Resolución expresa se entenderá el silencio administrativo como desestimatorio de la petición.

9. Documentación justificativa del gasto.

Aparte de la gestión administrativa y contable ordinaria relativa al gasto de la ayuda recibida, según la normativa actualmente vigente, el Centro que haya recibido ayuda económica para desarrollar el Proyecto «Escuela: Espacio de Paz», abrirá una carpeta específica auxiliar en la que conste una copia del Presupuesto del Proyecto (Anexo II) y un original o copia compulsada de cada una de las facturas y justificantes de los gastos realizados con cargo a la ayuda específica recibida. Esta carpeta estará permanentemente actualizada y a disposición de la Consejería de Educación cuando la requiera.

10. Obligaciones de los Centros.

Las obligaciones de los centros cuyos Proyectos sean aprobados son las que figuran en artículo 9 de la citada Orden de 10 de febrero de 2004, que regula la presente convocatoria, además de lo expuesto en el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre (BOJA núm. 136, de 24.11.01), y en la Ley 5/83 de 19 de julio (BOJA núm. 59 de 26.7.1983) General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11. Información sobre la convocatoria.

La Delegación Provincial de Educación en Sevilla, a través del Servicio de Ordenación Educativa (Coordinador

del Área de Apoyo a la Función Tutorial del profesorado y asesoramiento sobre convivencia: Rafael Gamero García Tfno. 955 03 42 92, Gabinete de Asesoramiento de la Convivencia y Cultura de Paz: M.ª José Mula Domínguez Tfno. 955 03 44 50 y Francisco Mendoza Serrano Tfno. 955 03 44 54), atenderá cualquier consulta que pudiera plantearse en relación a la convocatoria.

12. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante el Sr. Delegado Provincial de Educación de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Delegado, J. Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de febrero de 2006, por la que se aprueban las instrucciones sobre redacción de proyectos y documentación técnica para obras de la Consejería de Cultura.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 marzo de 2006, de la Delegacion del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicacion del puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8 de 19 de enero) esta Delegación, en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de

30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140 de 19 de julio de 2004), en su artículo 3.1.d), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 250 de 27 de diciembre), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto del puesto que se indica en Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tramitándose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso

contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con carácter potestativo recurso de reposición ante este Delegado del Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, con los efectos previstos en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO QUE SE CITA

DNI: 28682255-J.
 Primer apellido: Pajuelo.
 Segundo apellido: Santos.
 Nombre: Antonio.
 Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador Gestión Emergencias.
 Código del puesto: 7807710.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
 Localidad: Sevilla.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 1 de marzo de 2006, por la que se procede a la modificación del Anexo I de la Orden que se cita, por la que se nombran funcionarios de carrera, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (B.2013).

Habiéndose detectado error de transcripción en el Anexo I de la Orden de 14 de febrero de 2006, de esta Consejería, por la que se nombran funcionarios de carrera, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (B2013) publicada en el BOJA núm. 40 de 1 de marzo de 2006, se procede a su modificación, en los siguientes términos:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD.PTO. SIRHUS LOCALIDAD	TRABAJO OCUPACIÓN	CARÁCTER OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
24.293.243 96,4280	ZAYAS FDEZ DE IGUALDAD Y B. SOCIAL	CÓRDOBA MONTORO	Mª DEL ROSARIO DELEG. PROV.	8787810	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	29
28.416.875 94,4921	GALA IGUALDAD Y B. SOCIAL	MERINO DELEG. PROV.	MATILDE DEL CARMEN DELEG. PROV.	8787110	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	33

Sevilla, 1 de marzo de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
 Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Fernández Yera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Fernández Yera, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifiesta mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11

de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Fernández Yera, con DNI 25988458, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Pastora García Muñoz, Secretaria del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Pastora García Muñoz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Pastora García Muñoz, con DNI 80149761, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Atienza Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Elena Atienza Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería

de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Elena Atienza Sánchez, con DNI 44280386, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don David Coullaut Cordero, Interventor del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don David Coullaut Cordero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 31 de enero de 2006 (BOE núm. 41, de 17 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante informe de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don David Coullaut Cordero, con DNI 71929244, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María del Mar Outón Ruiz, Interventora del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Mar Outón Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 31 de enero de 2006 (BOE núm. 41, de 17 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Mar Outón Ruiz, con DNI 75753998, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Alberto Alcántara Leonés, Interventor del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la Resolución de 15 de abril de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Alberto Alcántara Leonés, funcionario de Administración Local

con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba), Interventor del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional, vista la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 31 de enero de 2006 (BOE núm. 41, de 17 de febrero) por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada y la petición formulada por don José Alberto Alcántara Leonés, con fecha 23 de febrero de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Alberto Alcántara Leonés, con DNI 30517639, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» y «Vinagre del Condado de Huelva».

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden y tras la sesión plenaria del referido Consejo Regulador de 5 de diciembre de 2005, para culminar el proceso electoral con la designación de los nuevos Presidentes y Vicepresidentes de los Consejos Reguladores es preciso disponer el cese previo del actual Presidente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Cesar como Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Condado de Huelva»

y «Vinagre del Condado de Huelva» a don Manuel de la Cruz Infante Escudero y como Vicepresidente a don Felipe Romero Rodríguez.

Sevilla, 2 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Condado de Huelva» y «Vinagre del Condado de Huelva».

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio), se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Condado de Huelva» y «Vinagre del Condado de Huelva» por votación de los Vocales electos en sesión plenaria celebrada del día 5 de diciembre de 2005 y comunicada a esta Consejería la elección, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden, procede efectuar su designación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Manuel de la Cruz Infante Escudero como Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Condado de Huelva» y «Vinagre del Condado de Huelva».

Segundo. Nombrar a don Felipe Romero Rodríguez como Vicepresidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Condado de Huelva» y «Vinagre del Condado de Huelva».

Sevilla, 2 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 2 de marzo de 2006, por la que se nombran los representantes de la Consejería en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Celebradas las elecciones a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, convocadas por Orden de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio), y a fin de actualizar la representación de la Consejería en los citados Consejos, en uso de las facultades conferidas.

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se designan como representantes de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas, a las personas que a continuación se indican:

- Don Daniel García Quijano, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montes de Granada».
- Don Antonio González Martínez, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Poniente de Granada».
- Don José Castro Pérez, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Miel de Granada».

- Don J. Octavio García López, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga».

- Don José A. Márquez Torres, en el Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez».

- Don Antonio Rodríguez Simón, en el Consejo Regulador de la Denominación Específica «Espárrago de Huétor-Tájar».

- Don Manuel Foronda López, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

- Don Jesús González Delgado, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

- Don Manuel Pajarón Sotomayor, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

- Don Fernando Ciria Parras, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena».

- Don Emilio Recio Espejo, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

- Don Gerardo de las Casas Gómez, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Los Pedroches».

- Don Fernando Ciria Parras, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba».

- Don Joaquín Regidor Moreno, en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Condado de Huelva» y «Vinagre del Condado de Huelva».

- Don Manuel Castañón Fierro y don Ignacio Palacios Esteban, en el Consejo Regulador de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía».

Sevilla, 2 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez».

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden y tras la sesión plenaria del referido Consejo Regulador del día 28 de noviembre de 2005, para culminar el proceso electoral con la designación de los nuevos Presidentes y Vicepresidentes de los Consejos Reguladores es preciso disponer el cese previo del actual Presidente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Cesar como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez» a don Luis Jorge Vallejo Chica y como Vicepresidente a don Diego Martín Torres.

Sevilla, 2 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez».

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para

la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez» por votación de los vocales electos en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005 y comunicada a esta Consejería la elección, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden, procede efectuar su designación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Gabriel Martín Quiroz como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez».

Segundo. Nombrar a «Jamones Vallejo, S.L.», a través de su representante legal, como Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez».

Sevilla, 2 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el cese del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden y tras la sesión plenaria del referido Consejo Regulador del día 24 de noviembre de 2005, para culminar el proceso electoral con la designación de los nuevos Presidentes y Vicepresidentes de los Consejos Reguladores es preciso disponer el cese previo de los actuales.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Cesar como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura» a don Moisés Muñoz Pascual, y como Vicepresidente a don Pedro Antonio Ortiz Ruiz.

Sevilla, 2 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 2 de marzo de 2006, por la que se dispone el nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

Mediante Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura» por votación de los Vocales electos en sesión plenaria celebrada del

día 24 de noviembre de 2005 y comunicada a esta Consejería la elección, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Orden, procede efectuar su designación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Angel José Sánchez López como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

Segundo. Nombrar a la «Sociedad Cooperativa Andaluza San Juan de la Cruz», a través de su representante legal, como Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».

Sevilla, 2 de marzo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala administrativa de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria de 14 de febrero de 2005.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 14 de febrero de 2005 (BOE de 8 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de los aspirantes que superaron las citadas pruebas, que figuran en la Resolución de 15 de diciembre de 2005 (BOJA de 3 de enero de 2006), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en conexión con el artículo 2.2 e) de la misma, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Rectora de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del RD 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 1 de marzo de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Orden	DNI	Nombre y apellidos
1	53680459T	GUTIÉRREZ MARTÍN, PEDRO
2	25668240X	VERGE LÓPEZ, CARLOS DAVID
3	25326127E	GARCÍA LUQUE, Mª PAZ
4	52579879Q	JIMÉNEZ CLAVERO, Mª REMEDIOS
5	25664290Q	LÓPEZ GARCÍA, Mª ANASTASIA
6	33398493D	PÉREZ GAMBERO, ANA Mª
7	25712017H	GORDILLO GARCÍA, ANA Mª
8	25688358A	GALLEGO MARTÍNEZ, DANIEL
9	33393279Q	ORTEGA RUIZ, YOLANDA
10	45086448P	BARCELÓ VALVERDE, ISABEL Mª
11	24829568X	DURÁN BUENO, TEÓFILA
12	25687434E	MORCUENDE SERRANO, Mª CARMEN
13	26205622C	VIOLA VAZ-ROMERO, ISABEL
14	26017540D	VÁZQUEZ PEDROSO, ISABEL
15	23788222N	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mª PALOMA
16	52586304R	DOMÍNGUEZ RECIO, INMACULADA
17	25330485X	CARRIÓN ESPADA, JESÚS RAMÓN
18	25699256E	AGUILAR HUETE, Mª JOSÉ
19	33363768Z	CRUZ PINO, Mª TRINIDAD

Orden	DNI	Nombre y apellidos
20	33371524L	AMATE VILLALBA, YOLANDA
21	25068115R	LANCHARES RUIZ, VICTORIA EUGENIA
22	25069869F	DÍAZ DE VILLEGAS, Mª ESPERANZA
23	25321753H	GUTIÉRREZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
24	52584153N	CAMACHO DELGADO, Mª REMEDIOS
25	33354860F	HERNÁNDEZ GUERRERO, Mª DEL MAR
26	44251377K	SOTO REDONDO, ANTONIO MANUEL
27	29023099C	ORTIZ TEBA, ELISA ISABEL
28	33370988N	SÁNCHEZ BUENO, JUAN
29	33359254P	TORRE POVEDA, BELÉN PATRICIA DE LA
30	25044484Z	CHILET BLAY, MAGDALENA
31	33398502H	GARCÍA JIMÉNEZ, MÓNICA
32	33355505P	MARTÍN ARANDA, IGNACIO
33	25075591W	LARA TIMONET, CRISTÓBAL
34	25718983S	RODRÍGUEZ MEDERO, CAROLINA
35	33372137B	GONZÁLEZ GARIJO, ROSALÍA
36	25043044T	GARCÍA MARTÍN, Mª JOSÉ
37	25075363G	CAMPOS JORDÁN, SANDRA
38	24868024X	TRUJILLO HOYOS, MIGUEL
39	25704065R	ARAGÓN QUESADA, INMACULADA
40	25710658Q	RODRÍGUEZ FERRER, MARINA ROSA

CUPO DE RESERVA DE MINUSVALIA

Orden	DNI	Nombre y apellidos
1	25326016A	LINDE VALVERDE, MÓNICA DE LA
2	52577884E	CUBO ARROYO, ELISA ISABEL DEL

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera.

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera, convocadas por Orden de esta Consejería de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59 de 28 de marzo), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM INTERNA 03 A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. DE POLÍTICA FINANCIERA SEVILLA

9164310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA SEVILLA

8748610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA SEVILLA

123110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA

8748710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

119910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

CENTRO DESTINO: INTERVENCION GENERAL SEVILLA

130910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM INTERNA 03 A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9268410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 PRES. Y GEST. ECON. 22 X----- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM INTERNA 03 A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO..... S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO

CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES SEVILLA

428410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

419510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA GRANADA

9066110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM INTERNA 03 A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA

3097410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA

3097710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM INTERNA 03 A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8761110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ CADIZ

8760410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA CORDOBA

8760510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA GRANADA

8760610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN JAEN

8760810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA MALAGA

8760910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA SEVILLA

8761010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM INTERNA 03 A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 7

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM INTERNA 03 A1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2583310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA GRANADA

814610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 22

Ver Anexo II en página 18 del BOJA núm. 20 de 31.1.2005

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.3 de la Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Empleado Público de la Junta de Andalucía y en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el día 24 de marzo de 2006, a las 11,00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carnet de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito punto b) Base 2. ^a 1
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación discapacidad
16	Falta certificado de discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto a) Base 2. ^a 1
24	No cumple requisito punto c) Base 2. ^a 1
26	No consta fecha de pago

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva (BOJA núm. 25, de 7.2..2006).

Advertido error en la Resolución de 20 de enero de 2006 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva, esta Delegación Provincial ha resuelto su subsanación del modo que sigue:

1. Convocado para su provisión como vacante el puesto cód. 9767110, Asesor Técnico; Medio Ambiente/Agencia Andaluza del Agua; Centro de destino: Cuenca «Chanza y Andévalo» (Huelva) (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2006, pág. 323), y comprobado y detectado que el mismo se encuentra titularizado, es por lo que se procede a su corrección en el sentido de que dicho puesto se detrae de la convocatoria de concurso convocado por Resolución de 20 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Huelva, 23 de febrero de 2006.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación (Código 2090010).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro Directivo: Delegación Provincial Salud.
 Denominación y Código del Puesto: Secretario/a General.
 Código: 2090010.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 CD: 28.
 Area Funcional: Admón. Pública.
 C. específico RFIDP euros/m.: XXXX-18.945,48 euros.
 Localidad: Granada.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de

trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 27 de febrero de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» (Sevilla).
 Denominación del puesto: Subdirector Gerente.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 12 de diciembre de 2005 de la Universidad Internacional de Andalucía (Boletín Oficial del Estado de 4 de enero de 2006) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos mediante el sistema de concurso-oposición.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén) y en la página web de la Universidad: <http://www.unia.es>

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo II a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo III de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria se procede a sustituir al Vocal Titular del Tribunal, doña María Luisa Balbontin de Arce por don Antonio Angel Castilla Higuero.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO II

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI: 26489005C .

Nombre y apellidos: M.^a del Carmen Méndez Rus.
Causas de exclusión: Falta copia de DNI o pasaporte.

DNI: 27321801D.

Nombre y apellidos: Alvaro Rodríguez del Rey.
Causas de exclusión: Falta copia de DNI o pasaporte.

DNI: 8599580T.

Nombre y apellidos: Gemma Martínez García.
Causas de exclusión: Falta copia de DNI o pasaporte y solicitud fuera de plazo.

DNI: L290456.

Nombre y apellidos: Oussama Errounda.
Causas de exclusión: No acredita requisito de nacionalidad.

ANEXO III

Las pruebas se celebrarán el 9 de mayo de 2006, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros, Aula S-3, sita en Avenida de los Descubrimientos s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos, mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 12 de diciembre de 2005 de la Universidad Internacional de Andalucía (Boletín Oficial del Estado de 4 de enero de 2006) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén) y en la página web de la Universidad: <http://www.unia.es>

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo II a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen

de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo III de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria se procede a sustituir al Vocal Titular del

Tribunal, don Diego Torres Arriaza por don José Nicolás Criado Vicente.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO II

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	Nombre y apellidos	Causas de exclusión
---	---	---

ANEXO III

Las pruebas se celebrarán el 18 de abril de 2006, a las diez horas en la Sede Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía, sita en Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz s/n, 23440 - Baeza (Jaén).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Vicar, de la provincia de Almería, de los bienes y derechos afectados por las obras «Construcción de camino de acceso al cementerio municipal».

El Ayuntamiento de Vicar, en la sesión celebrada por el Pleno el día 8 de agosto de 2003, aprobó el inicio del expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la realización de las obras de «Construcción de camino de acceso al cementerio municipal», que se encuentra en construcción así como la relación de bienes y derechos afectados por la citada expropiación, acordándose abrir un periodo de información pública a efectos de posibles reclamaciones. Posteriormente, el Pleno municipal acordó en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2005, la subsanación de los errores producidos en la relación de bienes y derechos afectados, contenida en el acuerdo del Pleno de 8 de agosto de 2003.

La indicada Corporación municipal ha expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 31, de 16 de febrero de 2004, la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio, sin que durante el plazo de información pública se hayan presentado reclamaciones.

La declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación se encuentra implícita, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la aprobación del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Vicar en el cual los terrenos donde se va a ubicar el cementerio están calificados como sistema general reservado a cementerio.

La urgencia solicitada se fundamenta en el incremento notable de la población de Vicar durante la última década, especialmente en los núcleos de población lindantes con la antigua carretera N-340 y debido principalmente al hecho de la cercanía con la capital de provincia y con los núcleos eminentemente turísticos.

Dicho incremento poblacional y la carencia en la actualidad de un cementerio con capacidad suficiente para poder satisfacer las necesidades de ese municipio, obliga a los habitantes de esa localidad a llevar a cabo enterramientos en los municipios limítrofes. De hecho sólo existe en el municipio un cementerio, situado en el núcleo histórico de Vicar, que únicamente cubre las necesidades de los aproximadamente doscientos vecinos de dicho núcleo. Esta realidad conlleva la necesidad de construir un cementerio, por lo que las obras de acceso al mismo se consideran prioritarias para prestar un servicio de primer orden y satisfacer el interés general.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2006,

A C U E R D A

Declarar la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Vicar, de la provincia de Almería, de los bienes y derechos afectados por las obras «Construcción de camino de acceso al cementerio municipal de Vicar» y cuya descripción es la siguiente:

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Nombre del propietario	Domicilio	Descripción de la finca	Superficie a ocupar
Don Emilio Linares Ruiz	Avda. Carlos III, 10, Roquetas de Mar (Almería)	Paraje Piedra Roda, Polg. 10, parcela 124	2.752,88 m ²
La Tapuela, S.A.	C/ Córdoba 7 Vicar (Almería)	Paraje Piedra Roda Polg. 10, parcela 139	3.841,62 m ²
Doña María Tortosa Ruiz	C/ Vicente Aleixandre, 2 Vicar (Almería)	Paraje Piedra Roda Polg. 10, parcela 112	4.715,39 m ²

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de febrero de 2006

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 14 de febrero de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 11.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 11.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.500.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 1.500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,310.
Pagarés a seis (6) meses: 98,610.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,875.
Pagarés a doce (12) meses: 97,120.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,552%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,684%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,791%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,876%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,315.
Pagarés a seis (6) meses: 98,621.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,877.
Pagarés a doce (12) meses: 97,120.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Directora General,
Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 36/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 36/2006, interpuesto por don Luis Fernando Díaz Corrales, contra la Orden de 3 de noviembre de 2005 por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por el mismo, contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8

de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Conforme a su disposición transitoria única, los entes comprendidos en su campo de aplicación deberán cumplir las obligaciones derivadas del Decreto, entre ellas la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de determinadas actividades publicitarias de acuerdo con los artículos 4 y 5 del mismo, referidas al periodo comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y del mencionado Decreto.

En su virtud de lo expuesto.

RESUELVO

Unico. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, desde el 19 de abril de 2005 hasta el 11 de febrero de 2006, periodo comprendido entre la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

ANEXO

CONTRATOS DE PUBLICIDAD, AYUDAS Y CONVENIOS CON MEDIOS DE COMUNICACION, AGENCIAS O EMPRESAS DEL SECTOR

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en cumplimiento de la disposición transitoria única del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la misma, en esta página se procede a dar publicidad de la adjudicación de contratos de publicidad institucional, de la concesión de ayudas y subvenciones y de la formalización de convenios en materia de actividad publicitaria.

Periodo: de 19 de abril de 2005 a 11 de febrero de 2006:

Adjudicación de contratos de publicidad institucional:

Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Objeto: Campaña en prensa «Costa del Sol».
Cuantía: 40.328,17 euros.
Adjudicatario: Marín & Asociados.

Objeto: Información sobre convocatorias de licitaciones mediante publicación en anuncios en prensa de interés general.
Cuantía: 99.839,44 euros.
Adjudicatario: GM Comunicación.

Gestión de Infraestructuras de Andalucía.
Objeto: Diseño y coordinación de soportes de comunicación para el Plan de actuaciones del Puente Romano y entornos de la Puerta del Puente y de la Calahorra.
Cuantía: 91.167,44 euros.
Adjudicatario: Euromedia Comunicación, S.L.

Objeto: Diversas publicaciones de licitaciones, incidencias y puestas en servicio de obras, proyectos y asistencias técnicas de actuaciones atribuidas a Giasa.
Cuantía: 30.906,89 euros.
Adjudicatario: Ipunto Publicidad S.A.

Objeto: Asistencia técnica en los servicios de diseño, gestión y coordinación de actos públicos en Andalucía Occidental.

Cuantía: 94.494,85 euros.
Adjudicatario: Traveldos Servirapid, S.A.

Objeto: Seguimiento fotográfico de obras de infraestructuras.
Cuantía: 79.818,11 euros.
Adjudicatario: Fernando Alda Calvo.

Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.
Objeto: Campaña informativa de difusión local en la ciudad de Málaga sobre el inicio de las obras del Metro.
Cuantía: 30.683,50 euros.
Adjudicatario: Ute Clipper/MBN.

Objeto: Asistencia técnica comunicación externa Metro de Málaga.
Cuantía: 85.353,00 euros
Adjudicatario: Ute Clipper/MBN.

Concesión de subvenciones y ayudas y formalización de convenios en materia de actividad publicitaria.

No existen supuestos de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 133/2006 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Habiéndose remitido a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla el expediente administrativo completo en referente al recurso 133/2006 interpuesto por Instituto Religioso Hijas del Corazón de María contra la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz con fecha 21 de julio de 2005 (punto 4), en relación con la aprobación del Texto Refundido y documento de cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Chiclana de la Frontera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Cádiz, 20 de febrero de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, por la que se acuerda el cumplimiento de la aentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 109/2004, interpuesto por don Pablo Fernández Corchado.

En el recurso contencioso-administrativo PA núm. 109/2004, interpuesto por don Pablo Fernández Corchado contra Resolución de 22.11.1999 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Trabajo e Industria, recaída en expediente núm. 29/RSG/01216/99, por la que se acordaba archivar la solicitud de concesión de subvención en concepto de Ayuda a Fondo Perdido contemplada en el Decreto 199/97, de 29 de julio y en la Orden de 5 de marzo de 1998, al no haber aportado la documentación requerida, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga con fecha 27 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Fernández Corchado, contra la Resolución de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía descrita en el Antecedente de Hecho Primero de esta Resolución, anulando dicho acto administrativo por su disconformidad con el ordenamiento jurídico y declarando el derecho del actor a percibir la subvención solicitada en vía administrativa cuyo importe asciende a 4.507,59 euros. No se hace expresa imposición de costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la existencia y contenido, de acuerdo de la Jefatura del Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, para la delegación de competencias en materia de compulsa.

Siendo necesario para la eficacia plena de los actos administrativos de delegación competencial, el trámite formal, de su publicación en boletín oficial, por exigencia y en la forma, prescrita por los artículos 13 (apartado 3) y 60 (apartado 1), ambos pertenecientes a la Ley Estatal 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (publicada en BOE núm. 285, de 27 de noviembre) y 47 de la Ley Autonómica Andaluza 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (publicada en BOJA núm. 60, de 29 de julio) en actos de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Hacer público el Acuerdo de 14 de febrero de 2006, de delegación competencial administrativa, dictado por la Jefatura del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, incorporando

a este efecto, traslado del contenido, literal y total, del mismo, como anexo de la presente resolución.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

A N E X O

ACUERDO DE 14 DE FEBRERO DE 2006, DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL Y CONTRATACION, DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, RELATIVO A LA DELEGACION DE LA COMPETENCIA PARA LA COMPULSA, EN DIVERSO PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DE LOS CONSORCIOS PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLOGICO

Observada la siguiente relación de fundamentos de derecho y antecedentes de hecho:

Fundamento de Derecho Primero. El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos prevé en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro General de Documentos corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. Y ante inexistencia de las mismas, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaria general, bajo cuya responsabilidad se gestione la función de registro general de documentos.

Fundamento de Derecho Segundo. El artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (publicada en BOE núm. 285, de 27 de noviembre) permite el ejercicio de la técnica de la delegación competencial, con los límites indicados en dicho precepto normativo.

Fundamento de Derecho Tercero. El apartado 1 del artículo 5 de la Orden del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local (publicada en BOJA núm. 22 de 3 de febrero de 2004) establece en su noveno guión, que los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, desempeñan la función básica de recepción, fechada y registrada de toda documentación para los diferentes servicios de la Consejería y del Servicio Andaluz de Empleo.

Fundamento de Derecho Cuarto. En implementación del anterior precepto normativo-jurídico, se han celebrado 95 convenios de colaboración para la implantación y puesta en marcha de un registro auxiliar de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (sucedió a estos efectos actualmente por la Consejería de Empleo) en cada una de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, correspondientes a los Consorcios aludidos, según se deduce de la cláusula segunda (común en tales convenios de colaboración).

Hecho Primero. Las competencias asignadas a la Consejería de Empleo y al Organismo Autónomo Administrativo «Servicio Andaluz de Empleo», generan un importante volumen de solicitudes y escritos de particulares en diversas materias, lo que origina un gran número de documentación

para compulsar, tanto en el registro general de los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo y de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Administrativo «Servicio Andaluz de Empleo», como en los registros generales de cada una de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (en su función de registros auxiliares del registro general de los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo).

Hecho Segundo. La eventual posibilidad de aumento del número de las actuales Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico (114), hace necesario adelantarse a las posibles exigencias de capacidad de compulsas que aquéllas puedan necesitar y no detenerse en el exclusivo número de las unidades ya existentes.

Resulta la conveniencia y la licitud para la utilización de la técnica jurídico-administrativa de la Delegación competencial, con el fin de agilizar y acelerar las gestiones de los citados registros y la competencia para la delegación de la facultad de compulsas en la Jefatura del Servicio de Administración General y Contratación, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, y en consecuencia:

A C U E R D O

Delegar la función de realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados, en el personal que desempeñe las funciones de recepción y registro, en:

- Los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo (que además actúa como registro general unificado de tales servicios y de los servicios centrales del Organismo Autónomo Administrativo «Servicio Andaluz de Empleo»).

- Las presentes y futuras, Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, con sede en Andalucía, cuando actúen en virtud de mecanismo jurídico pertinente, como Registro Auxiliar de la Consejería de Empleo.

La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de índole técnica, económica, jurídica o territorial lo hagan conveniente, y podrá ser revocada en cualquier momento.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración General y Contratación, Fernando Valverde Sánchez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Hijos de J.L. Fernández, S.L.
Importe: (Exp.) SC/TPE/00009/2005, 5.400.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Juan Moya Ruiz.
Importe: (Exp.) SC/TPE/00001/2005, 5.932,50.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Turisevilla Viajes 2004, S.L.
Importe: (Exp.) SC/NPE/00002/2005, 14.250.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Vidamedic, S.L.
Importe: (Exp.) SC/NPE/00001/2005, 12.000.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Fundación And. Integración Social Enfermos Mentales.
Importe: (Exp.) SC/GE/00019/2005, 47.500.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección General de Fomento del Empleo

ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997.

Beneficiario: Vorsevi, S.A.
 Importe: (Exp.) SC/EE/00156/2000, 3.005,06.
 Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Almacenes Yébenes, S.A.
 Importe: (Exp.) SC/EE/00127/2001, 9.015,18.
 Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Almacenes Yébenes, S.A.
 Importe: (Exp.) SC/EE/00128/2001, 6.010,12.
 Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Informática Megasur, S.L.
 Importe: (Exp.) SC/EE/00165/2000, 6.010,12.
 Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Ivesur, S.A.
 Importe: (Exp.) SC/EE/00142/2001, 6.010,12.
 Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Urende, S.A.
 Importe: (Exp.) SC/EE/00147/2001, 28.848,58.
 Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Tornillería y Servicios, S.A.
 Importe: (Exp.) SC/EE/00155/2000, 4.808,10.
 Finalidad: Creación Empleo Estable.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General, ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2005/J/2/R1	CEPES ANDALUCÍA	342.110'70
98/2005/J/5/R1	SAFA-ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	601.247'85
98/2005/J/8/R1	INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LACIUDAD	40.370'25
98/2005/J/9/R1	ANDALUCÍA JÓVENES EMPRESARIOS-AJE ANDALUCÍA	223.800'00
98/2005/J/11/R1	MUJERES VECINALES DE ANDALUCÍA	204.960'00
98/2005/J/13/C1	ANDALUZA DE SUPERMERCADOS HERMANOS MARTÍN S.L.	198.417'45
98/2005/J/14/C1	SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	297.338'85
98/2005/J/15/R1	HERRERO Y VARO, S.L.	47.781'60
98/2005/J/17/R1	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINOS ANDALUCIA	511.887'00
98/2005/J/19/R1	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD, S.L.	134.829'02
98/2005/J/20/R1	ASOCIACIÓN DE COCINEROS Y FORMADORES DE ANDALUCÍA	259.791'90
98/2005/J/25/R1	CLAUSTRO, S.L.	84.867'90
98/2005/J/26/R1	ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES VECINOS DE ANDALUCÍA	149.849'10
98/2005/J/28/R1	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	527.035'20

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2005/J/29/R1	EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	267.489'60
98/2005/J/30/R1	JOSE SIVIANES SÁNCHEZ	169.044'30
98/2005/J/34/R1	FORMACIÓN DIGITAL, S.L.	7.215'90
98/2005/J/35/R1	FEDERACIÓN ANDALUZA ASPACE	44.990'40
98/2005/J/37/R1	CONSEJO ANDALUZ COLEGIOS OFI. AGENTES COMERCIALES	205.870'85
98/2005/J/38/R1	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES	171.860'50
98/2005/J/39/R1	COLEGIO OFICIAL PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	9.306'30
98/2005/J/40/R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	43.885'50
98/2005/J/43/R1	DILERSUR, ANDALUCÍA ECONOMISTAS ABOGADOS, S.L.	502.437'32
98/2005/J/44/R1	FUNDACIÓN ANDA. INTEGRACIÓN SOCIAL ENFERMO MENTAL	480.810'00
98/2005/J/45/R1	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA	128.859,25
98/2005/J/47/R1	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	35.968,20
98/2005/J/48/R1	UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA	400.495'20
98/2005/J/50/R1	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	33.600'00
98/2005/J/52/R1	ASOCIACIÓN PROMOT. TURISMO RESID. Y DEPO. ANDALUCIA	81.135'00
98/2005/J/53/R1	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS ESTUDIOS PRIVADOS	287.103'30
98/2005/J/56/R1	COLEGIO OFI. INGENIEROS T. Y PERITOS AGRICOL. ANDALUC.	31.176'38
98/2005/J/59/R1	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUC.	250.773'75
98/2005/J/62/R1	FUNDACIÓN RED ANDALUCIA EMPRENDE	195.130'65
98/2005/J/65/C1	DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.	175.757'00
98/2005/J/66/R1	ASOCIA. CENTROS FORMACIÓN CREACIÓN EMPLEO ANTAKIRA	230.553'90
98/2005/J/67/R1	M-CAPITAL CONSULTORES, S.L.	33.830'99
98/2005/J/69/R1	COLEGIO OFI. PERITOS E INGENIEROS T. INDUSTRIA. SEVILLA	68.997'60
98/2005/J/70/R1	CONSULTORIA RUIZ Y ARIAS, S.L.	72.000'00
98/2005/J/71/R1	FORMACIÓN Y CONSULTORIA AL ANDALUS S.L.	14.431'80
98/2005/J/72/R1	FEDERACION ANDALUZA DE GIMNASIA	46.725'60
98/2005/J/76/R1	ORGANISMO AUTÓ. LOCAL FORMACIÓN Y P. EMPLEO RONDA	36.669'60
98/2005/J/78/R1	FEDERACIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS DE AND.	454.055'70
98/2005/J/79/R1	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	93.717'00
98/2005/J/80/R1	FEDERACIÓN ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS AND. PENIBET	176.694'90
98/2005/J/81/R1	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	36.036'90
98/2005/J/83/R1	CONSORCIO ENSEÑANZA ABIERTA Y A DISTANCIA FDO. RIOS	120.757'50
98/2005/J/84/R1	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA S.L.	251.680'80
98/2005/J/85/R1	EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES	450.017'60
98/2005/J/86/R1	MANCOMUNIDAD DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO	57.504'60
98/2005/J/87/R1	ASOC. PROPIE. RURALES PRODUCT. CAZA Y CONSERVA. MEDIO	77.079'60
98/2005/J/88/R1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL POLIVALENTE	909.737'44
98/2005/J/89/R1	NOVASOFT FORMACIÓN S.L.	181.499'40
98/2005/J/99/R1	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PROFESIONALES ELECTRICIST.	200.478'64
98/2005/J/101/R1	FUNDACIÓN LABORAL ANDALUZA CEMENTO Y MED. AMBIENT	151.553'57
98/2005/J/104/R1	PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCIA, S.A.	471.255'00
98/2005/J/105/R1	COLEGIO OFICIAL DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS	244.446'47
98/2005/J/106/R1	SANTILLANA FORMACIÓN, S.L.	169.037'00
98/2005/J/109/R1	ALCORLEN, S.L.	164.145'00
98/2005/J/112/R1	ASOCIACI. AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE ANDALUCIA	271.079'40
98/2005/J/115/R1	FEDERACIÓN PROV. EMPRESA. INDUSTRI. Y COMER. ALIMENT.	37.436'19
98/2005/J/116/R1	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	432.465'00
98/2005/J/117/R1	FED. AS. EMPRESARIALES FONTANERIA, MANTENIMIENTO	137.907'23
98/2005/J/119/R1	ENRIQUE LIGER MARTIN	224.278'50
98/2005/J/121/R1	ASOCIACIÓN EMPRE. SEVILLANA CENTROS ASISTENC. MAYOR	32.976'00
98/2005/J/123/R1	ANFORA FORMACIÓN S.L.	84.867'90
98/2005/J/124/R1	ASOC.-ENTIDADES SERV. INNOVACIÓN Y TELEMÁTICOS ANDA.	168.606'60
98/2005/J/126/R1	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE COMERCIO ELECTRÓNICO	34.266'76
98/2005/J/127/R1	INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO, S.A.	167.544'90
98/2005/J/129/R1	FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE. ENTORNO DOÑANA21	67.026'11
98/2005/J/131/R1	ASOCIACIÓN FOMENTO Y FORMACIÓN AGROGANADERIA AND.	155.033'10
98/2005/J/132/R1	CONSEJO ANDALUZ CÁMARAS COMERCIO, INDUSTRI. NAVEGA	1.054.781'68
98/2005/J/135/R1	FUNDACIÓN SAN PABLO ANDALUCIA	275.487'60
98/2005/J/138/R1	SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MERIO RURAL AN.	280.273'65
98/2005/J/139/R1	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATA	57.504'60
98/2005/J/140/R1	ASOCIACION NACIONAL ARELFA	57.504'60
98/2005/J/146/R1	SICMA ANDALUCIA, S.L.	1.026.044'00
98/2005/J/147/R1	INGENIA S.A.-INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADAS S.A.	193.851'90
98/2005/J/148/R1	ANFORA, ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y FORMACIÓN S.C.A.	84.867'90

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2005/J/149/R1	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	28.752'30
98/2005/J/150/R1	ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, S.L.	93.231'90
98/2005/J/152/R1	FUNDACIÓN ESCULAPIO	97.147'80
98/2005/J/155/C1	MARIA FRANCISCA FALCE DIAZ	70.083'00
98/2005/J/156/R1	COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE ANDALUC.	43.200'00
98/2005/J/162/R1	FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA	302.081'40
98/2005/J/164/R1	INSPECTORIA Mª AUXILIADORA SDAD SAN FCO. DE SALES	237.332'55
98/2005/J/167/R1	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS	38.596'50
98/2005/J/168/R1	ASOCIACIÓN EMPRESAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFO.	262.877'40
98/2005/J/169/R1	ASOCIACIÓN ANDA. CENTROS ENSEÑANZA ECONOMIA SOCIAL	57.782'00
98/2005/J/174/R1	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS	1.334.154'40
98/2005/J/175/R1	FUNDACIÓN VALENTIN DE MADARIAGA Y OYA	286.095'15
98/2005/J/176/R1	FUNDACIÓN FORJA XXI	231.133'95
98/2005/J/181/R1	CENEC, S.A.	208.764'00
98/2005/J/183/R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	1.802.235'15
98/2005/J/184/R1	GRUPO NETEMAN, S.L.	156.302'82
98/2005/J/185/R1	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	1.977.341'40
98/2005/J/186/R1	CONFEDERACION ANDAL. ORGANIZ. PERSONAS CON RETRASO	195.489'00
98/2005/J/189/R1	SERVICIOS DOCENTES INTEGRALES, S.L.	845.371'82
98/2005/J/190/C1	VICTORIO Y ORTEGA S.L.	84.628'20
98/2005/J/191/R1	REAL CLUB DE ENGANCHES DE ANDALUCIA	138.144'44
98/2005/J/192/R1	FUNDACIÓN AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	165.044'40
98/2005/J/194/R1	INDUSTRIAS TURÍSTICAS DE ANDALUCIA, S.A.	28.752'30
98/2005/J/196/R1	UNION DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS DE ANDALUCIA	49.639'50
98/2005/J/199/R1	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDA.	331.810'79
98/2005/J/200/R1	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRANSPORTES	518.962'50
98/2005/J/202/C1	INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTESEL, S.L.L.	541.037'40
98/2005/J/204/R1	EUROCONSULTORIA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.	130.254'90
98/2005/J/205/R1	FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	350.000'00
98/2005/J/219/R1	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN A LAS DRO.	297.747'84
98/2005/J/221/R1	HUELVA ASISTENCIAL, S.A.	173.833'80
98/2005/J/223/R1	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.256.075'85
98/2005/J/225/R1	UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCIA	98.132'46
98/2005/J/234/R1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	74.244'24
98/2005/J/236/R1	SYSTEM. CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	126.489'60
98/2005/J/238/R1	FUNDACIÓN GERON	284.086'95
98/2005/J/239/R1	FEDERACIÓN ASOC. AGRA. JÓVENES AGRICULTORES ANDALU.	806.769'90
98/2005/J/241/R1	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE VETERINAR.	35.535'00
98/2005/J/242/R1	ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICI. DE RADIO Y TELE. ANDAL.	304.429'04
98/2005/J/245/R1	UNION AUTÓNOMOS MICROEMPRESAS ANDALUCIA-CONAPI	77.886'90
98/2005/J/248/R1	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	160.043'40
98/2005/J/255/R1	MANCOMUNIDAD ANDEVALO MINERO	28.752'30
98/2005/J/277/C1	EL CORTE INGLÉS, S.A.	639.909'00
98/2005/J/278/R1	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL DESARROLLO Y EMPLEO AND.	79.380'00
98/2005/J/281/C1	CENTRO COMERCIAL EL JAMON S.L.	119.070'00
98/2005/J/282/R1	ASOCIACIÓN AGROALIMENTARIA DEL SUR (ALISUR)	266.608'80
98/2005/J/283/R1	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ANDALUCIA ABISU	100.245'60
98/2005/J/286/R1	COVIRAN, SOCIEDAD DE COOPERATIVA ANDALUZA	176.799'07
98/2005/J/288/R1	UNION ROMANI DE ANDALUCIA	27.079'80
98/2005/J/290/C1	HIPERCOR, S.A.	113.759'10
98/2005/J/298/R1	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	7.215'90
98/2005/J/305/R1	JOSE PALMA MORENO (ACADEMIA SEA)	57.504'60
98/2005/J/309/R1	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	28.752'30
98/2005/J/311/R1	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	28.752'30
98/2005/J/321/R1	INFORTEC CONSULTORES, S.L.	28.752'30
98/2005/J/379/R1	FUNDACIÓN PÚBLICA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FCO MALDO	56.115'60
98/2005/J/386/R1	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	35.968'20
98/2005/J/389/R1	CARTUJA 93 S.A.	160.852'25
98/2005/J/396/C1	SERVICIOS DE AYUDA INTEGRAL A LAS EMPRESAS, S.G.C.	27.687'40
98/2005/J/417/C1	DOLMEN CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.	35.251'20
98/2005/J/419/R1	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	28.752'30
98/2005/J/431/R1	IAVANTE FUNDACIÓN AVANCE TECNOLÓGICO Y ENTRE. PROF.	72.637'80
98/2005/J/433/R1	FACTOR CONSULTORES, S.A.	56.115'60
98/2005/J/461/R1	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	84.034'50

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del programa de acompañamiento a la inserción basándose en la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30 de 13 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer público una relación de la situación de cada solicitud, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Málaga.

Solicitudes que no contienen algún/os de los documentos necesarios, y se les requiere:

ENTIDAD	NUM SOLICITUD	NUM. EXPEDIENTE
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	1597	MA/AI/00001/2006
ANNE-AXARQUIA	1491	MA/AI/00002/2006
ADR NORORMA	1479	MA/AI/00003/2006
APROINLA	1216	MA/AI/00004/2006
ASOC. TALLER DE LA AMISTAD	1365	MA/AI/00005/2006
ASPANDEM ATAI (AGRUP. TEMP. ASOC. INSERCIÓN)	1570	MA/AI/00006/2006
AYUNTAMIENTO ALHAURIN DE LA TORRE	1447	MA/AI/00007/2006
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE COÍN	1521	MA/AI/00008/2006
AYUNTAMIENTO DE NERJA	1549	MA/AI/00009/2006
CAMARA OF COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MALAGA	1337	MA/AI/00010/2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITE PROVINCIAL DE MALAGA	1593	MA/AI/00011/2006
FUNDACION FEDECSO	1591	MA/AI/00012/2006
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	1288	MA/AI/00013/2006
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	1511	MA/AI/00014/2006
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	1241	MA/AI/00015/2006
ORG. AUTÓNOMO LOCAL DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO	1259	MA/AI/00016/2006
DIPUTACION DE MALAGA-AREA DE DERECHOS SOCIALES	1339	MA/AI/00017/2006

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Málaga, 22 de febrero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2005 para el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo con cargo al programa 32B y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

CENTRO BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA(EUROS)
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía	SE/CE3/00004/2005	7.873,28
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía	SE/CE3/00006/2005	3.798,25
Münchenn Sistemas S.L.	SE/CE3/00011/2005	5.850,09
Jesús Palacios, Servidis, S.L.	SE/CE3/00019/2005	3.986,71
Servicios Integrales De Asistencia y Atención SIAAS	SE/CE3/00024/2005	3.093,28
Fundación Albatros Andalucía	SE/CE3/00028/2005	3.920,18
Asociación de Minusválidos Físicos de Osuna AMFO	SE/CE3/00029/2005	8.021,82
Somolauto, S.L.L.	SE/CE3/00030/2005	14.364,00
Artesanías Cume, S.C.A.	SE/CE3/00031/2005	17.955,00
Colinas Aljarafe, S.L.	SE/CE3/00032/2005	35.910,00
Münchenn Sistemas, S.L.	SE/CE3/00033/2005	7.468,30
Münchenn Sistemas, S.L.	SE/CE3/00034/2005	315.986,18
Centro Especial de Formación y Empleo, S.L.	SE/CE3/00036/2005	14.459,43
Proazimut S.L.	SE/CE3/00037/2005	30.114,54
Proazimut S.L.	SE/CE3/00038/2005	190.323,00
Fundosa Lavanderías Industriales S.A.	SE/CE3/00040/2005	8.894,38
Técnicas Ornamentales y Agrícolas, S.L.	SE/CE3/00043/2005	105.336,00
Integración , Expansión y Jardinería, S.L.	SE/CE3/00045/2005	32.508,00
Anandes S.L.	SE/CE3/00046/2005	36.768,90
Naser Servicios de Asistencia S.L.U.	SE/CE3/00047/2005	17.955,00
Minus Naturaleza, S.L.	SE/CE3/00048/2005	43.092,00
Notificaciones y Repartos La Vega S.C.A.	SE/CE3/00050/2005	21.546,00
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, SIFA	SE/CE3/00051/2005	258.118,13
Asoc. Telefónica Asistencia Minusválido	SE/CE3/00052/2005	17.955,00
Servicios Integrales de Asistencia y Atención SIAAS	SE/CE3/00054/2005	138.950,33
Viveros Avaim S.L.	SE/CE3/00055/2005	10.773,00
Saitma, Integración Trabajadores en la Artesa.	SE/CE3/00056/2005	43.062,08
Euro taxis de Sevilla, S.C.A.	SE/CE3/00057/2005	14.274,23
Antonia María Ramos Velazquez	SE/CE3/00058/2005	10.673,25
C.E.E. Bado-Integral, S.L.U.	SE/CE3/00059/2005	7.182,00
Servicios Integrales Especiales Centro del Empleo	SE/CE3/00061/2005	145.316,86
Compañía Danza Mobile	SE/CE3/00062/2005	10.773,00
Servicios de Telemarketing S.A.	SE/CE3/00063/2005	263.121,31
F.E.M. Fotos S.Coop. And.	SE/CE3/00064/2005	32.319,00
Sodicorrales	SE/CE3/00065/2005	43.301,95
Tapizados Tapi, S.L.	SE/CE3/00066/2005	25.423,30
Centro de Formación Antaya, S.L.	SE/CE3/00067/2005	7.182,00
Asoc. Prot. Subnormales Juan Díaz de Solís	SE/CE3/00068/2005	17.955,00
Centro de Empleo Protegido Aturem S.L. CEDEPA	SE/CE3/00069/2005	59.251,50
G.C. Grupo Camf, S.L.	SE/CE3/00070/2005	17.955,00
G.C. Grupo Camf S.L.	SE/CE3/00071/2005	73.653,67
G.C. Grupo Camf S.L.	SE/CE3/00072/2005	26.024,83
Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.	SE/CE3/00073/2005	312.310,30
Inlacode S.L.	SE/CE3/00074/2005	62.842,50
Sevicaja de Villaverde S.L.	SE/CE3/00075/2005	28.728,00
Sevicaja de Villaverde S.L.	SE/CE3/00076/2005	32.319,00
Jesús Palacios, Servidis, S.L.	SE/CE3/00080/2005	224.132,61
Carmotex	SE/CE3/00081/2005	25.137,00
Brosmar Corrales S.L.	SE/CE3/00082/2005	57.545,78

CENTRO BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA(EUROS)
Servicios Hospitalarios Funciona S.I	SE/CE3/00083/2005	11.443,92
Portufísico	SE/CE3/00085/2005	17.955,00
Centro Especial de Empleo Seguronce S.A.	SE/CE3/00086/2005	58.947,58
Super Tallas y Confecciones en General Juani	SE/CE3/00087/2005	3.591,00
Nuevo Horizonte Estepa Sierra Sur	SE/CE3/00088/2005	39.501,00
Paz y Bien	SE/CE3/00090/2005	111.151,43
Lavandería Itálica	SE/CE3/00091/2005	28.728,00
Fundosa Social Consulting S.A.	SE/CE3/00093/2005	73.615,50
Tele Taxi Sevilla,Sociedad Cooperativa Lmitad	SE/CE3/00094/2005	25.137,00
Gestión de Líneas S.L.	SE/CE3/00095/2005	21.546,00
Gestión de Líneas, S.L.	SE/CE3/00096/2005	10.673,26
Agradis Servicios de Capacidad, S.L.	SE/CE3/00097/2005	19.708,59
Socibérica de Desarrollos Industriales S.XXI, S.L.	SE/CE3/00098/2005	82.593,00
Servibérica de Contratación e Integración, S.L.	SE/CE3/00099/2005	213.354,81
Centro Agrario Solidario, S.I.	SE/CE3/00100/2005	10.773,00
CEE Cooperación Empresarial ONCE Servicios	SE/CE3/00101/2005	14.733,08
La Paz, S.L	SE/CE3/00102/2005	125.685,00
Fundosa Control De Datos y Servicios S.A.	SE/CE3/00103/2005	153.569,76
Esther Abad S.C.A.	SE/CE3/00104/2005	10.773,00
Proyectos y desarrollo Maconi, S.L.	SE/CE3/00105/2005	36.309,00
Pansevilla, S.L.	SE/CE3/00106/2005	64.627,17
Magna Laboratorios S.L.	SE/CE3/00107/2005	22.443,75
Proyectos Integrales de Limpieza S.A. CEE	SE/CE3/00108/2005	105.810,84
Sodijara, S.L.U	SE/CE3/00110/2005	10.773,00
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía	SE/CE3/00111/2005	33.825,24
Trabajadores ESP Casa y Empresa (TRECE)	SE/CE3/00112/2005	39.655,86
Minus Naturaleza S.L.	SE/CE3/00113/2005	3.162,08
G.C.Grupo Camf S.L.	SE/CE3/00114/2005	5.845,35
Mosaicos Casariche, S.L.U.	SE/CE3/00115/2005	12.638,36
Servicios Integrales Especiales Centro del Empleo	SE/CE3/00116/2005	13.474,24
Servibérica de Contratación e Integración S.L	SE/CE3/00117/2005	6.792,98
Técnicas Ornamentales y Agrícolas, S.L.	SE/CE3/00119/2005	9.496,20
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía SIFA	SE/CE3/00120/2005	25.974,91
Pedra Natural , S.L.U.	SE/CE3/00121/2005	5.251,84
Jesús Palacios, Servidis, S.L.	SE/CE3/00123/2005	18.014,88
Blondablind S.L.	SE/CE3/00124/2005	3.221,93
Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada CAILU	SE/CE3/00125/2005	3.461,33
Servicios Hospitalarios Funciona S.L.	SE/CE3/00126/2005	6.568,54
Anandes S.L.	SE/CE3/00127/2005	3.221,93
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía SIFA	SE/CE3/00128/2005	11.890,22
Servicios Integrales de Asistencia y Atención SIAAS	SE/CE3/00129/2005	32.146,34
Servicios Integrales de Asistencia y Atención SIAAS	SE/CE3/00130/2005	17.655,76
La Paz, S.L.	SE/CE3/00131/2005	8.987,48
Jesús Palacios, Servidis, S.L	SE/CE3/00133/2005	26.084,66
Saitma, Integración Trabajadores en la Artesanía	SE/CE3/00135/2005	3.915,22
Socibérica de Desarrollos Industriales S.XXI, S.L.	SE/CE3/00136/2005	3.152,10
Servibérica De Contratación e Integración, S.L.	SE/CE3/00137/2005	3.840,38
Portufísico, S.L.	SE/CE3/00138/2005	3.301,73
Muchenn Sistemas S.L.	SE/CE3/00139/2005	17.536,05
Fundosa Control de Datos y Servicios S.A.	SE/CE3/00140/2005	28.022,33
Fundosa Lavanderías Industriales S.A.	SE/CE3/00145/2005	33.007,34
Aldi Servicios Integrales, S.L.	SE/CE3/00146/2005	8.797,96
Servicios Integrales Especiales Centro de Empleo	SE/CE3/00150/2005	12.406,43
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía	SE/CE3/00152/2005	24.324,05
C.E.E. Unión Parálisis Cerebral Jerez	SE/CE3/00154/2005	10.773,00
Pansevilla S.L.	SE/CE3/00155/2005	6.274,28

CENTRO BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA(EUROS)
C.E.E. Unión Parálisis Cerebral Jerez S.L	SE/CE3/00156/2005	3.591,00
Servicios Sociales de Telecomunicaciones S.L.	SE/CE3/00157/2005	49.316,56
Inlacode S.L	SE/CE3/00158/2005	4.753,09
Servicios Integrales de Asistencia y Atención SIAAS	SE/CE3/00159/2005	19.695,23
Socibérica de Desarrollos Industriales S.XXI, S.L.	SE/CE3/00164/2005	8.618,41
Agradis Servicios de Capacidad S.L	SE/CE3/00166/2005	11.311,66
Centro Especial de Empleo Herrera	SE/CE3/00167/2005	15.920,10
Proazimut S.L.	SE/CE3/00168/2005	5.665,81
Jesús Palacios Servidis S.L.	SE/CE3/00169/2005	26.603,37
Servicios Hospitalarios Funciona S.L	SE/CE3/00170/2005	9.274,76
San Telmo Integral, S.L.	SE/CE3/00171/2005	4.877,78
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía SIFA	SE/CE3/00172/2005	27.673,17
Fundosa Control de Datos y Servicios S.A.	SE/CE3/00173/2005	9.396,46
Integración, Expansión y Jardinería S.L.	SE/CE3/00177/2005	11.920,14
Servicios Integrales Especiales Centro.	SE/CE3/00178/2005	19.219,85
Servicios Integrales de Asistencia y Atención SIAAS	SE/CE3/00179/2005	22.075,38
Servicios Integrales De Fincas de Andalucía SIFA	SE/CE3/00181/2005	9.366,54
Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI	SE/CE3/00183/2005	12.877,74
Jesús Palacios Servidis, S.L.	SE/CE3/00186/2005	12.199,43
Saitima, Integración de Trabajadores	SE/CE3/00187/2005	17.600,13
Proazimut S.L.	SE/CE3/00190/2005	3.970,05
Gestión de Lineas S.L.	SE/CE3/00192/2005	4.688,25
Servicios Sociales de Telecomunicaciones S.L.	SE/CE3/00193/2005	23.689,61
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía	SE/CE3/00194/2005	17.107,15
Cañada Integra S.L.U.	SE/CE3/00196/2005	9.416,40
Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada CAILU	SE/CE3/00198/2005	29.107,05
Santelmo Integral, S.L.	SE/CE3/00201/2005	3.221,94
Magna Laboratorios, S.L	SE/CE3/00204/2005	5.705,70
Gestión de Lineas S.L.	SE/CE3/00206/2005	7.850,33
La Paz S.L.	SE/CE3/00208/2005	10.593,46
Servicios Integrales de Asistencia y Atención SIAAS	SE/CE3/00212/2005	17.533,00
Jesús Palacios Servidis, S.L.	SE/CE3/00214/2005	17.107,15
Servicios Integrales Especiales Centro de Empleo	SE/CE3/00216/2005	11.316,64
Aldi Servicios Integrales, S.L	SE/CE3/00217/2005	8.778,01
Jesús Palacios , Servidis S.L.	SE/CE3/00221/2005	33.306,58
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía SIFA	SE/CE3/00223/2005	5.536,13
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía SIFA	SE/CE3/00225/2005	30.274,17
C.E.E. Unión Parálisis Cerebral Jerez	SE/CE3/00227/2005	3.162,08
Integración, Expansión y Jardinería, S.L.	SE/CE3/00228/2005	8.558,56
Mosaico Casariche, S.L.U.	SE/CE3/00229/2005	14.014,91
Anandes S.L.	SE/CE3/00230/2005	3.551,11
Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI	SE/CE3/00232/2005	3.830,41
Servibérica de Contratación E Integración S.L.	SE/CE3/00233/2005	3.730,65
San Telmo Integral, S.L.	SE/CE3/00234/2005	13.446,32
Fundosa Control de Datos y Servicios S.A	SE/CE3/00235/2005	7.535,49
Saitma, Integración Trabajadores en la Artesanía	SE/CE3/00238/2005	12.962,53
C.E.E. Unión Parálisis Cerebral Jerez	SE/CE3/00239/2005	4.728,15
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía SIFA	SE/CE3/00245/2005	12.663,28
Servicios Integrales de Asistencia y Atención SIAAS	SE/CE3/00246/2005	4.036,93
Proazimut S.L.	SE/CE3/00247/2005	5.316,69
Servicios Integrales Especiales Centro de Empleo	SE/CE3/00250/2005	5.097,24
C.E.E. Unión Parálisis Cerebral Jerez	SE/CE3/00252/2005	6.254,33
Jesús Palacios, Servidis S.L.	SE/CE3/00253/2005	29.476,17
Servicios Integrales de Asistencia y Atención SIAAS	SE/CE3/00254/2005	3.452,12
Fundosa Lavanderías Industriales S.A.	SE/CE3/00255/2005	21.356,55
Magna Laboratorios S.L.	SE/CE3/00256/2005	3.561,08

CENTRO BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA(EUROS)
Fundosa Lavanderías Industriales S.A.	SE/CE3/00257/2005	21.436,34
Santelmo Integral S.L.	SE/CE3/00259/2005	3.670,80
Servicios Integrales de Fincas de Andalucía SIFA	SE/CE3/00261/2005	5.147,11
Jesús Palacios, Servidis S.L.	SE/CE3/00266/2005	24.358,99
Santelmo Integral , S.L.	SE/CE3/00267/2005	6.783,01
Pansevilla, S.L.	SE/CE3/00271/2005	3.082,28
Socibérica de Desarrollos Industriales SXXI, S.L.	SE/CE3/00276/2005	4.418,93
Proazimut S.L	SE/CE3/00280/2005	11.172,01
Proazimut S.L	SE/CE3/00281/2005	11.790,49
Fundosa Lavanderías Industriales S.A.	SE/CE3/00282/2005	17.038,58
Fundosa Galenas S.A.U.	SE/CE3/00287/2005	98.026,13
Fundosa Galenas S.A.U.	SE/CE3/00288/2005	8.638,36
Fundosa Galenas, S.A.U.	SE/CE3/00289/2005	12.528,60
Fundosa Galenas S.A.U.	SE/CE3/00290/2005	4.309,20
Fundosa Galenas S.A.U	SE/CE3/00291/2005	3.371,56
Saitma, Integración Trabajadores en la Artesanía	SE/CE3/00295/2005	3.501,23
Servicios Integrales Especiales, S.L.	SE/CE3/00061/2005 II	8.389,00
Proazimut, S.L.	SE/CE3/00037/2005 II	22.443,75
Fundosa Lavanderías Industriales, S.L.	SE/CE3/00242/2004	9.295,21
Pansevilla, S.L.	SE/CE3/00263/2004	3.492,86

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la

concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Asimismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE - EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ	
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
La Opinión de Málaga. World Travel Market 2005	30.000,00	La Opinión de Málaga, S.L.
Campaña de golf en web Turismogolf.com	30.000,00	Turismo Golf Andaluz, S.L.
Campaña concienciación 2005. Publicaciones del Sur	30.000,15	Publicaciones del Sur, S.A.
Campaña concienciación 2005. Ideal	30.002,00	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Spots en Canal Sur. Campaña Cazorla	30.285,00	Canal Sur Televisión, S.A.
Semana de Andalucía Bilbao. DEIA	30.612,40	Editorial Iparraguirre, S.A.
4 INSERCIONES EN DIARIO SUR. ITB 05	31.007,00	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Juegos del Mediterráneo Almería 2005. Diario As	31.320,00	Gerencia de Medios, S.A.
Campaña de concienciación 2005. Cadena cope Andalucía	34.104,00	Radio Popular, S.A.
Especial 50" ideas para pasar el puente en Andalucía Viajar	34.800,00	Zeta Gestión de Medios, S.A.
Juegos del Mediterráneo Almería 2005. Tiempo	34.800,00	Zeta Gestión de Medios, S.A.
Spots en canal 9. Campaña Cazorla	35.486,00	Televisión Autonómica Valenciana, S.A.
Spots en Telemadrid. Campaña Cazorla	35.665,36	Televisión Autonomía de Madrid, S.A.
Monográfico ITB Sur in English	37.120,00	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Campaña de concienciación 2005. Localia	38.263,00	Málaga Allavision, S.A.
Diario Sur. World Travel Market 2005	40.000,00	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Campaña Concienciación 2005. Onda Cero Andalucía	40.000,00	Uniprex, S.A.
Spots en RTVE. Semana Andalucía en Barcelona	40.294,00	Radiotelevisión Española, S.A.
Semana de Andalucía en Madrid. Ser	40.760,00	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Campaña de concienciación 2005. El País Andalucía	40.925,00	Diario El País, S.L.
Campaña Concienciación 2005. A3 Televisión	41.705,71	Antena 3 de Televisión, S.A.
Campaña de concienciación 2005	43.840,00	Asociación de emisoras municipales y comunitarias
Semana de Andalucía en Madrid. Diario Qué	47.880,00	Factoría de Información, S.L.
Juegos del Mediterráneo Almería 2005. Diario Marca	48.720,00	Factoría de Información, S.L.
Inserción La Vanguardia. Semana Andalucía en Barcelona	50.000,00	Publipress Media, S.A.
Inserción El Periódico de Cataluña. Semana Andalucía en Barcelona	50.043,00	Zeta Gestión de Medios, S.A.
Inserción Monográfico La Vanguardia. Semana Andalucía en Barcelona	50.808,00	Publipress Media, S.A.
Inserción en periódico Universal	52.374,00	Gerencia de Medios, S.A.
Campaña de concienciación 2005. Diario El Mundo Andalucía	53.128,00	Unidad Editorial, S.A.
Juegos del Mediterráneo Almería 2005. Cadena Ser	53.465,61	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Campaña de concienciación. Odiej. Correo Mal.	56.487,00	Gerencia de Medios, S.A.
Campaña de Concienciación 2005. Diario Sur	58.000,00	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Inserción cataluña. Semana Andalucía en Barcelona	58.185,60	Televisió de Catalunya, S.A.
Inserción en Revista 40	58.464,00	Promotora General de Revistas, S.A.
Semana de Andalucía en Madrid. Metro	59.766,00	Metro News, S.L.
Campaña de concienciación 2005. ABC	66.042,00	Comercializadora ABC Sevilla, S.L.
Campaña escaparates, viajeros por internet, viajeros por internet	66.120,00	Avasa Management, S.L.
Campaña Semana Santa 2005 en Canal +	69.600,00	Gerencia de Medios, S.A.
Campaña de concienciación 2005. Cadena Ser Andalucía	69.600,00	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Juegos del Mediterráneo Almería 2005. CM 2000	70.000,00	Comercialización de Medios 2000, S.A.
Cobertura de acontecimientos relacionados con el sector turístico	70.880,00	Agencia EFE, S.A.
Semana Andalucía en Madrid. 20 Minutos	72.764,52	Multiprensa y Mas, S.L.

Semana Andalucía en Madrid. ABC	75.441,00	Vocento Mediatrader, S.L.U.
Seguimiento informativo medios de comunicación	83.984,00	Comunicación e imagen consorciada, S.L.
Semana de Andalucía en Madrid. El País Madrid	87.236,29	Diario El País, S.L.
Campaña Feria de abril de Barcelona	87.535,00	Vocento Mediatrader, S.L.U.
Semana de Andalucía en Madrid. El Mundo Madrid	95.444,80	Unidad Editorial, S.A.
Juegos del Mediterráneo Almería 2005. RTVE	99.764,81	Radiotelevisión Española, S.A.
Campaña de publicidad conjunta	112.500,00	Viajes El Corte Inglés, S.A.
Campaña semana Andalucía en Bilbao. El Correo, Punto Radio, Bilbovisión	115.739,00	Vocento Mediatrader, S.L.U.
Campaña gracias JJMM Almería 2005.	116.000,00	Federico Joly y Cia, S.A.
Cobertura de acontecimientos relacionados con el sector turístico	120.000,00	Agencia EFE, S.A.
Campaña Andalucía Fines de Semana	120.085,71	Federico Joly y Cia, S.A.
Campaña concienciación 2005.	125.280,00	Federico Joly y Cia, S.A.
Campaña publicidad Países del Este	147.311,80	Serhs Turismo Ibérica, S.A.
Juegos del Mediterráneo Almería 2005. Canal Sur TV	149.922,00	Canal Sur Televisión, S.A.
Campaña enlaces patrocinados	150.000,00	Optimedia, S.A.
Campaña de concienciación 2005. Canal Sur TV	173.540,00	Canal Sur Televisión, S.A.
Campaña de publicidad Tierra Adentro 2005	199.731,79	Aora Comunicación, S.L.
Campaña Juegos del Mediterráneo Almería 2005. Exterior	229.680,00	Plataforma de Publicidad, S.A.
Campaña de publicidad en Italia	232.000,00	Alpitur, SPA
Caravana expositiva "Andalucía Con Almería 2005" Juegos del Mediterraneo	238.288,04	Arena Producción Global, S.L.
Campaña Publicitaria Semana Santa 2005 en Tele 5	244.200,00	Vocento Mediatrader, S.L.U.
Campaña Semana Santa 2005 en Antena 3 Televisión	314.348,00	Antena 3 de Televisión, S.A.
Campaña publicidad Alemania	348.000,00	Thomas Cook Touristik GmbH
Campaña publicitaria en NY (febrero 2006)	348.860,60	Green Team
Campaña en los países nórdicos.	398.570,00	Mediasur Agencia de Medios, S.A.
Campaña de publicidad en Portugal	400.000,00	Mediaplaning Group, S.A.
Campaña Reino Unido. CICM	685.079,73	Centro de Investigación y compra de medios, S.A.
Campaña publicidad internacional por internet 2005	799.875,37	Optimedia, S.A.
Campaña desconexiones	849.003,00	Radiotelevisión Española, S.A.
Campaña en televisiones Satélite. CICM	877.909,50	Centro de Investigación y compra de medios, S.A.
Campaña en Alemania. Optimedia	985.238,13	Optimedia, S.A.
Planificación y compra medios campaña nacional 2005	1.598.760,00	Optimedia, S.A.
Campaña conjunta Turespaña Mediaplaning, S.A.	2.599.568,00	Mediaplaning Group, S.A.
Planificación y compra medios campaña nacional 2005	5.264.199,09	Mediaplaning Group, S.A.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Patrocinio Festival Flamenco USA	180.000,00	&Danza Producción y Management de Espectáculos, S.L
Patrocinio Festival Flamenco NY y Londres	120.000,00	&Danza Producción y Management de Espectáculos, S.L
Patrocinio programa "Viaje al Sur" de canal Sur Tv	250.000,00	Andalucía Digital Multimedia, S.A.
Patrocinio Temporada de Caballos de Pineda 2006	75.000,00	Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla
Patrocinio EXPOAEHCOS 2006	30.000,00	Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol
Patrocinio "X Feria de la Tapa y la Gastronomía de Sevilla"	40.000,00	Asociación Empresarial de Hostelería de Sevilla
Patrocinio de acciones publicitarias	200.000,00	Asociación Promoción Turística Axarquía
Patrocinio IX Edición Fiesta de la Naranja 2005	30.000,00	Ayuntamiento de Coin

Patrocinio Veractiva 2005		30.000,00	Ayuntamiento de Vera
Patrocinio temporada 2005/2006		Fijo de 260.000 € y variable hasta un máximo de 220.000 €	Cádiz Club de Fútbol, S.A.D.
Patrocinio programa Bienvenidos.		34.800,00	Canal Sur Televisión, S.A.
Patrocinio Gala del Verano		34.800,00	Canal Sur Televisión, S.A.
Patrocinio temporada 2005/2006		Fijo de 77.000 € y variable hasta un máximo de 110.000 €	Club Baloncesto Granada, S.A.D.
Patrocinio temporada 2005/2006		Fijo de 154.000 € y variable hasta un máximo de 145.000 €	Club Baloncesto Málaga, S.A.D.
Patrocinio temporada 2005/2006		Fijo de 77.000 € y variable hasta un máximo de 110.000 €	Club Baloncesto Sevilla, S.A.D.
Patrocinio publicitario equipo ciclista de Andalucía		750.000,00	Club Deportivo E-bici
Patrocinio Serie de TV. " La Música Callada "		36.000,00	Consejo Andaluz de Colegios de Arquitectos
Patrocinio publicaciones con motivo de los Juegos Mediterraneos Almería 2005. Diario Ideal		75.400,00	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Patrocinio Camino al Sur		222.695,00	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Patrocinio Pasión del Sur		40.000,00	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Patrocinio SICAB 2005		46.400,00	Criadores de caballos de pura raza española, S.C.
Patrocinio Primer Español Vuelta Ciclista		230.000,00	Deporte Internacional, S.A.
Patrocinio Raider's Trophy 2005		52.200,00	Desafía Compañía de Servicios, S.L.
Patrocinio de suplementos especiales sobre Andalucía. El Viajero		522.000,00	Diario el País, S.L.
Patrocinio Serie Doc. TV. "1810-1812. El Mar de la Libertad"		90.000,00	Diputación Provincial de Cádiz
Patrocinio Cabalgata de Reyes Magos de Sevilla 2006		30.000,00	Exmo. Ateneo de Sevilla
Patrocinio Miguel Ángel Jiménez		382.800,00	Fade and Drow Target, S.L.
Patrocinio para el desarrollo de Páginas web y realización de Ediciones gráficas		95.750,00	Federación Andaluza de Empresarios de Playas
Patrocinio EXPOPLAYAS 2006		35.000,00	Federación Andaluza de Empresarios de Playas
Patrocinio Documental National Geographic Channel rodaje y producción		143.797,00	Fox International Channels España, S.L.U.
Patrocinio de acciones para promoción turística y cinematográfica		134.627,40	Fundación Audiovisual de Andalucía
Patrocinio Regata del Puerto de Málaga del 15 al 17 abril		139.200,00	Ganando Barlovento, S.L.
Patrocinio publicación "Andalucía Única"		60.000,00	Gestión Directa, S.L.
Patrocinio Circuito de Golf 56 2005		50.000,00	Golf 56, S.L.
Patrocinio película "El camino de los Ingleses"		1.000.000,00	Green Moon España, S.L.
Patrocinio Sección "Escapadas"		78.262,74	La Opinión de Málaga, S.L.
Patrocinio de la Guía de Málaga		60.000,00	Málaga Altavisión, S.A.
Patrocinio temporada 2005/2006		Fijo de 260.000 € y variable hasta un máximo de 220.000 €	Málaga Club fútbol, S.A.D.
Patrocinio Copa del Mundo de Fly- Surf 2005		75.000,00	Mancomunidad de Municipios Campo Gibraltar
Patrocinio equipo Fórmula 3		139.200,00	Mecánica y Competición, S.A.
Patrocinio Copa de naciones Seniors de tenis	**	69.600,00	Nation Senior Cup, S.L.

Patrocinio temporada 2005/2006	Fijo de 260.000 € y variable hasta un máximo de 220.000 €	Real Betis Balonopíe, S.A.D.
Patrocinio temporada 2005/2006	Fijo de 260.000 € y variable hasta un máximo de 220.000 €	Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
Patrocinio Carreras de Caballos de Sanlúcar	60.000,00	Sociedad Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda
Patrocinio Espectáculo Málaga dentro de Málaga en Flamenco	100.000,00	Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A.
Patrocinio Málaga en Flamenco	150.000,00	Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A.
Patrocinio publicitario Sevilla World Music	38.280,00	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Patrocinio villa hospitalidad Almería 2005	69.206,00	Tacha comunicaciones, S.L.
Patrocinio torneo Golf Volvo Masters 2005 / 2006 / 2007	4.176.000,00	Volvo Event Management, S.A.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE - DIRECCIÓN
GENERAL DE COMERCIO

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
SUBVENCION DE CARÁCTER EXCEPCIONAL	60.000,00 €	SOCIEDAD ESPAÑOLA RADIODIFUSION,S.A.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE - EMPRESA
PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio XXXIX Vuelta Aérea de España	60.926,00 €	Real Federación Aeronáutica Española
Patrocinio Encuentro de Federaciones Deportivas Andaluzas en Sevilla	97.000,00 €	Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas
Patrocinio Expedición Andalucía-América 2005	50.000,00 €	Club Deportivo Siete Cumbres
Patrocinio "El Gran Premio" de la Vuelta Ciclista al Campo de Gibraltar	34.800,00 €	Mayores Siglo Veintiuno, S.L.
Patrocinio Meeting de Atletismo Sevilla 2005.	162.000,00 €	Real Federación Española de Atletismo - RFEA
Patrocinio Campeonato de España y del Mundo de Recorrido de Caza.	120.000,00 €	Ayuntamiento de Benamejí
Patrocinio Campeonato de Atletismo Absoluto en Málaga	120.000,00 €	Palacio de Deportes de Málaga S.A.M.
Patrocinio Circuito Andaluz de Voley Playa 2005	36.000,00 €	Federación Andaluza de Voleibol
Patrocinio XXVI Copa de la Reina de Balonmano en Vicar (Almería)	42.000,00 €	Juegos Mediterráneos Almería 2005 (Cojima)
Patrocinio Copa Maestranza de Golf y Copa Guadalquivir de Golf.	81.200,00 €	Real Club de Golf de Sevilla, S.A.
Patrocinio Programa experimental para la enseñanza y desarrollo del Balonmano en la Comarca de Antequera.	36.000,00 €	Club Balonmano Antequera
Patrocinio Programa Estrella 2005/2006	45.000,00 €	C.D.Once-Andalucía
Patrocinio Programa Estrella 2005/2006	45.000,00 €	Unicaja Almería

Patrocinio Equipo Selección Española de Aeronáutica	60.926,00 €	Real Federación Aeronáutica Española
Patrocinio Partido Selección Andaluza - Selección Nacional China	42.000,00 €	Federación Andaluza de Fútbol
Patrocinio Campeonato de España de Selecciones Territoriales de Rugby	46.316,00 €	Federación Andaluza de Rugby
Patrocinio XXIV Cross Internacional de Itálica	40.000,00 €	Diputación de Sevilla
Patrocinio Vuelta Ciclista a Andalucía Costa del Sol	158.667,00 €	Deporte Internacional, S.A. (Deportinter)
Patrocinio Vuelta Ciclista al Campo de Gibraltar	36.087,60 €	Meta 21 Eventos, S.L.
Patrocinio Programa de Dinamización Deportiva Cádiz 2006	40.000,00 €	Instituto para el Fomento del Deporte
Patrocinio Proyecto Serie Documental ANDALUCÍA AVENTURA	52.200,00 €	Videovertical, C.B.
Patrocinio Campeonato de Europa Fútbol-Sala para ciegos	30.251,00 €	C.D. Once Andalucía
Patrocinio Proyecto Granasport (Eventos Varios)	100.000,00 €	Ayuntamiento de Granada
Patrocinio III Concurso Nacional de Saltos de Málaga	36.000,00 €	Proyecus, S. L.
Patrocinio Selección Andaluza de Rugby en Campeonato de Europa de las Regiones	37.144,00 €	Federación Andaluza de Rugby
Suplemento en Diario AS (de martes a viernes). Deporte Base Andaluz	150.000,00 €	DIARIO AS, S. L.
Producción Audiovisual de Espacio Informativo de Temática Deportiva	185.000,00 €	Área de Televisión y Noticias, S. L.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Guia del Deporte - MEMORIA- y Suplementos en los periodicos Estadio Deportivo y Marca	150.000,00 €	INFORMACIÓN ESTADIO DEPORTIVO, S.A.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2519/05 interpuesto por don Juan Carlos Montilla Miralles, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de febrero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 24 DE FEBRERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2519/05 INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS MONTILLA MIRALLES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2519/05 interpuesto por don Juan Carlos Montilla Miralles contra la Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas vacantes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un Índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de febrero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2519/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2501/05 interpuesto por Confederación General del Trabajo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de febrero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 24 DE FEBRERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2501/05 INTERPUESTO POR CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2501/05 interpuesto por Confederación General del Trabajo contra la Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas vacantes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de febrero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2501/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 302/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado Sexta Planta, se ha interpuesto por don David Cuadros Avilés recurso contencioso-administrativo núm. 302/05 Sección 3.ª contra la Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Pro-

fesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los/las funcionarios/as de los mencionados Cuerpos, convocados por Orden de 23 marzo de 2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 504/05 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado Sexta Planta, se ha interpuesto por doña Esther María Casado Criado recurso contencioso-administrativo núm. 504/05 Sección 3.^a contra la Orden de 5 de julio de 2005, por la que se publica el listado definitivo de aspirantes nombrados funcionarios en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de marzo de 2004, se declaran aptos y no aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2347/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, sito en Plaza Nueva s/n se ha interpuesto por doña Diana Hervás Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 2347/2005 contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Comisión de Baremación del Tribunal núm. 3 de Almería que resolvió en dicha provincia las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 22 de febrero de 2005.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo

estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 637/05 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña Emilia Daza Núñez recurso contencioso-administrativo núm. 637/05 Sección 3.^a contra la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas y contra la Resolución desestimatoria de fecha 22.7.2005 del recurso de reposición formulado contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 6.5.2005.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 659/05 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por don Rafael Angel Barranco Hidalgo recurso contencioso-administrativo núm. 659/05 Sección 3.^a contra las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los/las funcionarios/as de los mencionados Cuerpos convocados por Orden de 23 de marzo de 2004 así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra las referidas listas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1514/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, sito en Plaza Nueva s/n se ha interpuesto por doña Inmaculada Durán Suárez, doña Emilia Pozo Morales, doña Mónica Romero Acosta, doña Ana Isabel Agudo Nougues, doña Olga Burgueño Montero, doña Mar Estrella Arcos Montiel, doña Rosalía Felisa de Alva Molina, doña María Matilde Pérez García, doña Nuria Leiva Figueroa, doña Alida Cazorla Montoya, doña Rosario Marín Núñez y doña M.ª del Carmen González Navarro recurso contencioso-administrativo núm. 1514/2005 contra la desestimación por silencio del recurso de alzada formulado contra la desestimación por silencio de las solicitudes de 13.7.2004 y 20.7.2004 en las que se solicitaba por los recurrentes se tenga por impugnadas y paralizadas las pruebas de acceso de música y artes escénicas en las especialidades de danza española y de flamenco y anulación del proceso selectivo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 650/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por don Jorge Rafael González Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 650/05 Sección 3.ª contra la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición formulado el 5 de agosto de 2005.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de

la Consejería para el año 2005, se estableció el régimen de concesión de subvenciones para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Orden de Convocatoria y en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social al amparo de la citada Orden y que se relacionan a continuación:

1. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de proyectos de actuación en las zonas de La Chanca, Pescadería, Fuentecica-Quemadero, Araceli, Piedras Redondas, Los Almendros, Puche, Tagarete y 500 viviendas.

Fecha de firma: 11 de noviembre de 2005.

Importe: 300.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

2. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) para el desarrollo de proyectos de actuación en la barriada Blas Infante, barriada Carrero Blanco, barriada Luis Nozal López, barriada Serafin Romeú, barriada La Paz, calle Bajel, casas prefabricadas y barriada Los Maestros.

Fecha de firma: 2 de septiembre de 2005.

Importe: 42.835,76 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

3. Addenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 4 de noviembre de 2003 por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para el desarrollo de proyectos de actuación en zona norte y zona sur.

Fecha de firma: 2 de septiembre de 2005.

Importe: 95.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

Importe: 28.009,80 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.766.00.31G.9

4. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona del Barrio Alto.

Fecha de firma: 2 de septiembre de 2005.

Importe: 43.451,32 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

5. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz para el desarrollo de proyectos de actuación en los barrios determinados como zonas con necesidades de transformación social.

Fecha de firma: 2 de septiembre de 2005.

Importe: 90.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

6. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba para el desarrollo de proyectos de actuación en la barriada de Las Palmeras, calle Torremolinos y entorno y área San Martín de Porres.

Fecha de firma: 4 de noviembre de 2005.

Importe: 190.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

Importe: 8.744,94 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.766.00.31G.9

7. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) para el desarrollo de proyectos de actuación en la barriada Poeta Juan Rejano, barriada Francisco de Quevedo y calle Bailén.

Fecha de firma: 4 de noviembre de 2005.

Importe: 83.162,56 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

8. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona barrio Cartuja, la Paz, Rey Badis y Almanjajar.

Fecha de firma: 24 de octubre de 2005.

Importe: 126.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

9. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Loja (Granada) para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de Alcazaba-Alfaguara.

Fecha de firma: 24 de octubre de 2005.

Importe: 57.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

10. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Guadix (Granada) para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona Cuevas de Guadix.

Fecha de firma: 24 de octubre de 2005.

Importe: 57.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

11. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Motril (Granada) para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona barrio de Huerta Carrasco.

Fecha de firma: 24 de octubre de 2005.

Importe: 90.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

12. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Baza (Granada) para el desarrollo de proyectos de actuación en la barriada de Las Cuevas.

Fecha de firma: 24 de octubre de 2005.

Importe: 83.314,17 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

Importe: 6.537,83 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.766.00.31G.9

13. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona Norte y Santa Adela.

Fecha de firma: 24 de octubre de 2005.

Importe: 300.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

14. Addenda por la que se prorroga el Convenio de Colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2004 por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona distrito V, distrito III y centros sociales de las Marismas del Odiel y Torrejón.

Fecha de firma: 7 de octubre de 2005.

Importe: 85.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

Importe: 4.235 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.766.00.31G.9

15. Addenda por la que se prorroga el Convenio de Colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2004 por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Huelva para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de la barriada del Alto de Mesa en Minas de Riotinto y de las barriadas de San Antonio, La Garza, Cementerio Viejo y Pozo Bebe en Nerva.

Fecha de firma: 7 de octubre de 2005.

Importe: 70.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

16. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación de Jaén, para el desarrollo de proyectos de actuación en el barrio del Consuelo en Jódar, Eras Altas, Callejón del Reloj y Barranco Viviendas de Promoción Pública en Pozo Alcón y la Magdalena en Villanueva del Arzobispo.

Fecha de firma: 20 de octubre de 2005.

Importe: 100.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

17. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Linares (Jaén) para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de El Cerro.

Fecha de firma: 20 de octubre de 2005.

Importe: 61.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

Importe: 5.648,22 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.766.00.31G.9

18. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Patronato Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jaén para el desarrollo de proyectos de actuación en la Magdalena, Antonio Díaz y San Vicente de Paúl.

Fecha de firma: 20 de octubre de 2005.

Importe: 100.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

19. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Andújar (Jaén) para el desarrollo de proyectos de actuación en el Polígono Puerta Madrid.

Fecha de firma: 20 de octubre de 2005.

Importe: 30.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

20. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Patronato Municipal de Servicios Sociales de Ubeda (Jaén) para el desarrollo de proyectos de actuación en los barrios de La Alameda, Los Cerros, Alamillo y Alcázar.

Fecha de firma: 17 de octubre de 2005.

Importe: 90.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

21. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ronda (Málaga) para el desarrollo de proyectos de actuación en la barriada La Dehesa-El Fuerte.

Fecha de firma: 21 de octubre de 2005.

Importe: 34.407,86 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

22. Addenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2004 por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de la barriada de Las Albarizas.

Fecha de firma: 21 de octubre de 2005.

Importe: 36.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

Importe: 25.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.766.00.31G.9

23. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Patronato Municipal para Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) para el desarrollo de proyectos de actuación en Pueblo Nuevo de La Axarquía, Cuesta del Visillo, La Gloria y La Villa.

Fecha de firma: 21 de octubre de 2005.

Importe: 22.081,46 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

24. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de proyectos de actuación en el Distrito Centro.

Fecha de firma: 21 de octubre de 2005.

Importe: 106.537,83 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

25. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) para el desarrollo de proyectos de actuación en la barriada Santa Isabel y calles adyacentes.

Fecha de firma: 17 de octubre de 2005.

Importe: 255.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

26. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla para el desarrollo de proyectos de actuación en zonas vulnerables del Plan de Desarrollo Local de la provincia de Sevilla.

Fecha de firma: 17 de octubre de 2005.

Importe: 150.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

Importe: 37.214,37 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.766.31G.9

27. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de proyectos de actuación en Torreblanca, Polígono Norte-La Bachillera, Tres Barrios-Amate, Sur y el asentamiento chabolista El Vacie.

Fecha de firma: 29 de julio de 2005.

Importe: 608.452,88 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.18.00.460.01.31G.2

Importe: 348.100,04 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

Importe: 19.262,67 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.766.00.31G.9

28. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) para el desarrollo de proyectos de actuación en la población de Alcalá de Guadaíra.

Fecha de firma: 17 de octubre de 2005.

Importe: 125.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

Importe: 5.348 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.766.00.31G.9

29. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) para el desarrollo de proyectos de actuación en Montecillos, Miravalles, Costa del Sol, La Jarana, Chaparral, Ibarburu y Cerro Blanco.

Fecha de firma: 17 de octubre de 2005.

Importe: 125.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.465.01.31G.6

30. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Federación de Asociaciones Surge para el desarrollo de proyectos de actuación en La Chanca en Almería, Cádiz capital, barriada La Palmera y Polígono Guadalquivir en Córdoba, barriada Hispanidad, barriada La Orden, El Torrejón, Nueva Huelva y Príncipe Felipe en Huelva, Faldas del Castillo en Jaén, Molinillo y Cruz Verde en Málaga, Polígono Norte y Torreblanca en Sevilla.

Fecha de firma: 21 de septiembre de 2005.

Importe: 757.913,92 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.485.04.31G.7

31. Resolución de 7 de noviembre de 2005, por la que se concede una subvención a la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía para actuaciones en zonas con necesidades de transformación social en las zonas del Pucho en Almería, Polígono Sur en Sevilla, Polígono Guadalquivir en Córdoba y Zona Sur en Jaén.

Importe: 50.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.485.04.31G.7

32. Resolución de 5 de diciembre de 2005, por la que se concede una subvención para actuaciones en zonas con necesidades de transformación social en las zonas de La Chanca en Almería, El Torrejón en Huelva, Cruz Verde-Lagunillas en Málaga y Torreblanca en Sevilla.

Importe: 100.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.485.04.31G.7

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e inclusión, mediante la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía he resuelto hacer públicas las subvenciones de carácter excepcional que a continuación se relacionan:

Beneficiario	Finalidad	Cantidad Concedida	Crédito Presupuestario
Universidad Pablo de Olavide	71 Becas de la Residencia Universitaria «Flora Tristán»	126.069,02 euros	0.1.19.00.01.00.441.01.31G.4
Fundación Andaluza de Servicios Sociales	Creación de un Equipo de Intervención Socioeducativa y Familiar en la Bda. Martínez Montañés en el denominado «Polígono Sur» de Sevilla	200.000 euros	01.19.00.01.00.485.03.31G.

Dichas subvenciones de carácter excepcional se conceden al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 17, así como lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2005 sobre la publicación de las subvenciones concedidas, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
56/04	RESIDENCIA JESUS NAZARENO	3.606
61/04	SSII COBOS, S.L.	853,17
62/04	SSII COBOS, S.L.	3.606
06/05	CLIMATIZACION SANTAOS LOZANO, S.L	7.212
12/05	CONSTRUCCIONES METALICAS BERMEJO GARCIA, C.B.	7.212

EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
47/04	AS. APRIAL	4.207
50/04	AS. PRODE	7.212
05/05	AS. DIANOVA	7.212

EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
59/04	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.606
02/05	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	3.606
03/05	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.606
04/05	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.606
08/05	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	7.212
09/05	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.606

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005) se regula la convocatoria de

ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2005. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

MENORES

PROGRAMAS DE ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE BAZA	Centro de Día	23.086,05€
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Centro de Día y Apoyo al tratamiento	19.056,08€
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	Atención a menores en alto riesgo para su inserción social y educativa	15.023,30€
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Intervención con familias en Centro de Día	17.832,57€

PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
ASOC. TOMAS DE VILLANUEVA	Formación a puesto de trabajo e integración social a menores a través de talleres ocupacionales	9.420,92€
ASOC. HOGAR 20	Asesoramiento, Orientación e Intervención con padres prematuros	9.519,95€
ASOC. HOGAR 20	Prevención, Orientación e Intervención con padres e hijos altamente conflictivos	68.355,84€
ARRAYAN PSICÓLOGOS	Estudio de menores con familias extensas, prevención riesgo	22.500,00€
ASOC. GRANADINA AMIGOS DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEM	Vacaciones en Paz 2005	6.000,00€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Intervención con menores en dificultad social	13.300,00€
PATRONATO ARMONIA	Escuela Taller Villanueva Chana	17.500,16€
ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS	Programa Educativo DEDAL	65.041,13€
ASOC. EDUCADORES Mª DE BORJA	Proyecto Educativo La Buhardilla	31.320,00€
CÁRITAS DIOCESANAS	Creciendo juntos	27.000,00€
ASOC. CULTURAL ADULTOS CARTUJA	Formación de familias	9.400,00€
MOVIMIENTO POR LA PAZ Y EL DESARME	Escuela de padres y madres en Almanjayar	4.100,00€
ASOCIACIÓN ALDAIMA	Escuela de apoyo a las familias extensas acogedoras	21.459,84€

REFORMA ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
CONGREGACIÓN HIJAS DE JESÚS	Impermeabilización cubiertas	10.416,97€
FUNDACIÓN PATRONATO SAN RAMÓN Y SAN FERNANDO	Reparación Centro Infantil	31.201,42€
ASOC. CULTURAL ADULTOS CARTUJA	Instalación eléctrica en el C. Infantil	3.550,00€

MENORES

REFORMA ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
HERMANOS OBREROS DE MARÍA	Acondicionar zonas de recreo y deportivas	3.550,00€

EQUIPAMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Mobiliario y Equipo Informático C. Infantil	11.543,47€
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	Mobiliario y Equipo Informático Edif. Serv. Sociales	5.616,00€

EQUIPAMIENTO ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO	Acondicionamiento Hogar El Olimpo	3.116,80€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Materiales y Enseres para la residencia de menores	7.793,82€
HERMANOS OBREROS DE MARÍA	Cámara de frío para mantenimiento de alimentos	8.540,46€

PRIMERA INFANCIA

PROGRAMAS ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
PATRONATO MUNICIPAL ED. INFANTIL DE GRANADA	Edificio Lúdico-cultural de la Primera Infancia	95.069,76€
AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	Atención, prevención y orientación de niños con desigualdad social	8.340,24€

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	Promoción de los derechos de la infancia	12.000,00€
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	Estimulación del lenguaje	3.200,00€
AYUNTAMIENTO VELEZ DE BENAUDALLA	Actividades Guardería Municipal	28.250,00€

PROGRAMAS ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
ESC. INFANTIL VIRGEN DEL PILAR	Equipo Técnico Educativo	10.265,00€

PRIMERA INFANCIA

REFORMA ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Ampliación aulas para el Centro Infantil	60.374,40€

REFORMA ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
LUDEN S.C.A.	Adecuación de sistema eléctrico y de fontanería	29.799,00€
CENTRO INFANTIL VIRGEN DEL MAR	Colocación de ventanales en el C.I.	8.532,00€
EL COLE DEL PARQUE S.L.	Reforma fachada del Centro	17.812,14€

EQUIPAMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	Mobiliario para aulas	37.000,00€

EQUIPAMIENTO ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
HERMANAS SANTA DOROTEA	Mobiliario y enseres para el Centro Infantil	5.140,88€
IREGUA S.C.A.	Equipamiento informático, mobiliario y cocina	11.658,76€
E. INFANTIL VIRGEN DEL PILAR	Mobiliario y material para la E. I.	6.000,00€
ASOCIACIÓN PATRONATO ARMONÍA	Electrodomésticos para el C.I.	8.532,00€
ASOCIACIÓN VIRGEN MADRE	Electrodomésticos para el C.I.	13.717,44€
CENTRO INFANTIL VIRGEN DEL MAR	Electrodomésticos y equipo informático	4.363,54€
RELIGIOSAS DE JESÚS Y MARÍA	Mobiliario para aulas y cocina	12.900,00€
EL COLE DEL PARQUE	Equipar zonas usos múltiples	9.282,04€

CONSTRUCCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE CADIAR	C.A.S. Infantil Municipal	10.000,00€
AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	C.A.S. Infantil Municipal	60.000,00€
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	C.A.S. Infantil Municipal	143.000,00€

PRIMERA INFANCIA

CONSTRUCCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	C.A.S. Infantil Municipal	305.927,60€

ELIMINACIÓN DE BARRERAS ENTIDADES PRIVADAS:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN PATRONATO ARMONÍA	Adecuación planta y entrada	15.660,00€

Granada, 3 de febrero de 2006.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Orden antes citada, así como en el artículo 20.1.a, de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2005, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Huelva, 1 de febrero de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

A N E X O

INSTITUCIONALES PUBLICAS

Sector: Menores.
Aplicaciones Presupuestarias: 01.19.00.01.21.46701.31E.7.

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe Subvenc.
Manc.Munic. Ribera Huelva	Higuera de la Sierra	Programa	8.000,00 euros
Ayuntamiento	Nerva	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Santa Ana la Real	Programa	3.00000 euros
Ayuntamiento	Puerto Moral	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Corteconcepción	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Alájar	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Cala	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Cortegana	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Valverde del Camino	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Galaroza	Programa	3.000 00 euros
Ayuntamiento	Higuera de la Sierra	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Linares de la Sierra	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Hinojales	Programa	3.000,00 euros
Ayuntamiento	Almonaster la Real	Programa	8.000,00 euros

INSTITUCIONALES PRIVADAS

Sector: Menores.
Aplicaciones Presupuestarias:

01.19.00.01.21.48601.31 E.4
01.19.00.01.21.78200.31 E.2

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe Subvenc.
Fund. Sta. M.ª de Belén	Huelva	Programa	60.000,00 euros
Asoc. Agua Viva	Huelva	Programa	21.500,00 euros
Cruz Roja Española	Huelva	Programa	8.590,00 euros
Asoc. de Mujeres Zenobia	Huelva	Programa	3.910,00 euros
Asoc. Mundo Solidario	Aijaraque	Programa	6.000,00 euros
Fund. «Sta. M.ª de Belén»	Huelva	Equipamiento	7.000,00 euros

INSTITUCIONALES PUBLICAS

Sector: Primera infancia.
Aplicaciones Presupuestarias:

01.19.00.18.21.46600.31E.0
01.19.00.01.21.76300.31E.5
01.19.00.18.21.76300.31E.0

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe Subvenc.
Manc. Mun. Rib. del Huelva	Higuera de la Sierra	Programa	30.000,00 euros
Ayuntamiento	Bollullos Par del Condado	Equipamiento	100.000,00 euros
Ayuntamiento	Alosno	Construcción	20.000,00 euros
Entidad Loca Menor.	La Zarza-Perrunal	Equipamiento	6.000,00 euros
Ayuntamiento	Galaroza	Equipamiento	6.000,00 euros
Ayuntamiento	Rosal de la Fra.	Equipamiento	8.320,09 euros
Ayuntamiento	Valverde del Camino	Equipamiento	26.000,00 euros
Ayuntamiento	Aroche	Reforma	7.000,00 euros
Ayuntamiento	Cartaya	Equipamiento	6.000,00 euros
Ayuntamiento	Tharsis	Construcción	30.679,91 euros

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe Subvenc.
Ayuntamiento	Beas	Reforma	40.000,00 euros
Ayuntamiento	Aroche	Equipamiento	15.000,00 euros
Entidad Local Menor	La Zarza-Perrunal	Reforma	12.000,00 euros
Ayuntamiento	Ayamonte	Equipamiento	5.000,00 euros
Ayuntamiento	Lucena del Puerto	Equipamiento	4.516,00 euros
Ayuntamiento	Lucena del Puerto	Reforma	4.000,00 euros
Ayuntamiento	Cortegana	Reforma	13.300,00 euros
Ayuntamiento	Santa Bárbara	Equipamiento	13.000,00 euros
Ayuntamiento	Cortegana	Equipamiento	3.700,00 euros
Ayuntamiento	Higuera de la Sierra	Reforma	15.000,00 euros

INSTITUCIONALES PRIVADAS

Sector: Primera infancia.
Aplicaciones Presupuestarias:

01.19.00.01.21.78100.31E.1
01.19.00.18.21.78100.31E.6
01.19.00.01.21.48601.31E.4

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe Subvenc.
Fund. Sta M.ª de Belén	Huelva	Reforma	52.000,00 euros
CASEI Dulce Nombre	Huelva	Equipamiento	20.000,00 euros
ASPAPROME	Ayamonte	Equipamiento	10.000,00 euros
As. Ed. Inf. CARRIMAR	Isla Cristina	Equipamiento	10.000,00 euros
CASEI Disneylandia	Huelva	Reforma	7.000,00 euros
CASEI Bambi	Huelva	Reforma	8.000,00 euros
PATITOS. SOIAS	Cartaya	Equipamiento	5.000,00 euros
CASEI Bambi	Huelva	Reforma	3.000,00 euros
Fund. Sta M de Belén	Huelva	Programas	27.235,00 euros

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Entidad	Localidad	Finalidad	Importe euros
Diputación	Huelva	AEF	66.766,79
Ayuntamiento	Huelva	AEF	31.000,00
Ayuntamiento	Lepe	AEF	5.000,00

Huelva, 1 de febrero de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 34/2006, de 14 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el edificio del Antiguo Pósito en Loja (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre,

del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La construcción del antiguo Pósito de Loja (Granada), se vincula al programa de dotación de equipamientos que se llevó a cabo tras la conquista cristiana, por el que se edificaron en la ciudad inmuebles para la administración, gobierno y comercio, que actualmente han desaparecido en su mayoría.

Desde el punto de vista artístico, el inmueble sigue la tradición renacentista, en la línea de la arquitectura civil andaluza del siglo XVI, presentando en la planta baja de la fachada una arquería, a modo de logia, que subraya su carácter de edificación pública, mostrando en las claves de los arcos ménsulas clásicas inspiradas en temas vegetales, de una tipología que abunda en la segunda mitad del siglo XVI. Como elemento formal destaca la heráldica, con escudos de Felipe II y de la ciudad. En su interior se aprecia también la tradición mudéjar en zapatas y en las cubiertas con armadura de madera.

En el tratamiento formal el inmueble, aún siendo una construcción funcional, orgánica y con una utilidad pública, sigue los parámetros de la arquitectura noble, con sólidos muros y emblemas regios que le hacen estar a la altura de las grandes edificaciones de la época.

No obstante se construye con unos criterios funcionales muy claros, como son los resistentes muros, la gran capacidad estructural y de amplios espacios para soportar grandes cargas y permitir un elevado volumen de almacenamiento, el aislamiento de la humedad y de los rayos del sol, la buena ventilación y su ubicación en el núcleo comercial de la ciudad, con fácil acceso y posibilidad de carga y descarga.

Desde una perspectiva histórica el edificio del Pósito nos permite conocer el modo de vida de la población agraria a lo largo de su historia, pues la propia evolución arquitectónica del inmueble evidencia el cambio que va sufriendo esta sociedad, ya que en un principio se entiende como centro de almacenaje y compra directa y dos décadas después de su construcción ya cuenta con oficinas para la contaduría, que aseguren la buena gestión de la empresa. De este modo el Pósito ejemplifica la importancia que para la economía agraria de la época suponía el contar con un edificio de suficiente garantía para almacenar el grano, asegurando la provisión de trigo y actuando al mismo tiempo como elemento regulador del precio y como entidad crediticia para los campesinos.

III. Por Resolución de 23 de junio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de

Cultura (BOE número 241, de 8 de octubre de 1982), fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor del edificio del antiguo Pósito en Loja (Granada), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid en sesión de 27 de febrero de 1984, la Real Academia de la Historia de Madrid en sesión de 23 de noviembre de 1984, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada en sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2002 y la Real Academia de Bellas Artes de Granada en su junta ordinaria de 5 de diciembre de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 80, de 29 de abril de 2003 y número 155, de 10 de agosto de 2005) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 80 de 29 de abril de 2003 y número 155 de 10 de agosto de 2005 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Loja (Granada).

La alegación presentada por don Apolonio Alcaide Pérez, con fecha 27 de enero de 2003, se contestó oportunamente.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de febrero de 2006,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el edificio del antiguo Pósito en Loja (Granada) cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su

contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Quinto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

D E S C R I P C I O N

Las obras del edificio del antiguo Pósito de Loja se inician en 1550, en un solar extramuros cercano a la puerta Basuto, en un arrabal en proceso de expansión que traería a la Plaza Nueva el mercado y los edificios públicos relacionados con los abastos.

El inmueble erigido responde a las trazas del maestro Juan Maedo, construyéndose los arcos de la planta baja y escalera a cargo del maestro cantero Domingo Hernández.

Se compone de un primer cuerpo de dos alturas organizado en doble crujía, dos naves de menor proporción dispuestas perpendicularmente en su zona posterior y un patio situado en el costado izquierdo, cuya forma irregular es fruto de las segregaciones ejecutadas en el edificio.

El acceso a su interior se realiza a través de un vano de medio punto que da entrada a una galería, cubierta con alfárje, que funciona como un amplio zaguán. Este se encuentra dividido en cuatro tramos separados con arcos de medio punto. El primer arco situado junto a la entrada, es de menor tamaño que los restantes y se apoya en pilastras con ángulos achaflanados. Dos de los tres arcos restantes descansan sobre pilastras dóricas y el tercero apoya los capiteles sobre pequeñas ménsulas adosadas a los muros perimetrales. Esta galería parte desde la entrada hasta el patio y la escalera de acceso al piso superior, situados ambos en la zona posterior del edificio. Asimismo, hace la función de elemento distribuidor de las diferentes dependencias de la planta baja.

El acceso a la escalera y patio se encuentra enmarcado por dos arcos de medio punto apoyados en el centro en esbelta columnilla de orden dórico.

La escalera está desplazada hacia el lado derecho permitiendo, por el costado izquierdo la entrada al pequeño patio. Se compone de dos tramos, cubierto el primero con bóveda de cañón. El segundo desemboca en un recinto repartidor rectangular, cubierto con armadura de par e hilera con tirantes, que apoya en un pilar de madera con zapata. A su izquierda se ubican dos estancias rectangulares, cubierta la de mayor tamaño también, con armadura de par e hilera con tirantes. De la estancia más pequeña se conserva la puerta original de madera y clavazón que cubre el acceso.

Las dos naves que conforman la crujía paralela a la fachada principal, tienen acceso desde el recinto repartidor a través de un vano de medio punto flanqueado por otros dos de menor tamaño actualmente cegados. Esta nave queda separada de la contigua por una arcada compuesta de vanos de medio punto sobre columnas, parcialmente cegados, siendo este falso murete punto de apoyo de la cubierta a dos aguas.

En el patio, tras el cuerpo de escalera, se ubica una estancia rectangular reforzada en su zona central por arcada de cinco vanos de medio punto.

En el exterior, la fachada principal se estructura con alzado de dos pisos. La planta baja se compone de cuatro vanos de medio punto, a modo de logia, parcialmente cegados, decorados con moldura superior y ménsula en la clave de motivos vegetales. El acceso al interior del inmueble se realiza a través del segundo arco, el cual se encuentra descentrado hacia la derecha de la fachada.

En la planta superior de la fachada se abren vanos adintelados. Sobre el arco de acceso de la planta baja, se ubica una ventana cubierta con reja denominada de «cubo», compuesta de barrotes con motivos geométricos, balaustres y tornapuntas que la fijan al muro. En la zona superior destacan tres escudos realizados en piedra, el central, situado sobre la ventana anteriormente mencionada, representa el escudo Real de Felipe II. Muestra el águila real con corona, alas desplegadas y cuerpo cuartelado portando diferentes emblemas. Los dos escudos situados a los lados se corresponden con el escudo de la ciudad de Loja, en el que aparece sobre cueros recortados la alcazaba sobre el puente Genil. Termina la fachada con una cornisa de piedra formada por un toro y una escocia.

Esta fachada presenta en su costado izquierdo un cuerpo más alto, resultado de una reforma reciente que ha sustituido la cubierta a dos aguas por una terraza. Sobre el paramento muestra un tondo con inscripciones alusivas a las distintas intervenciones realizadas en su fábrica. Asimismo, en la zona derecha de la misma, una construcción decimonónica se adhiere al edificio del Pósito y oculta parte de su fachada original.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación afecta a la totalidad del inmueble que se corresponde con las parcelas catastrales 10 y 11 de la manzana 79-42-3.

DELIMITACION DEL ENTORNO

Se ha realizado la delimitación del entorno atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios: vinculaciones históricas del edificio con el medio circundante, relaciones formales del bien con el medio, protección de visuales significativas y protección física del inmueble.

El antiguo Pósito es un edificio integrado en los modelos de ocupación y transformación urbana de la ciudad reconquistada. El inmueble se encuadra dentro del complejo programa de dotación de equipamientos de la nueva ciudad, situado extramuros y que determina la evolución urbana del medio en el que se inscribe.

El Bien, tanto por el tratamiento formal de fachadas como por su uso original, se vincula a un espacio abierto que se respeta mediante la inclusión de la plaza de Joaquín Costa

en el entorno delimitado. Este espacio público se incluye íntegramente dentro del entorno delimitado por ser determinante para la percepción del inmueble.

Asimismo, se incluyen también en la delimitación las parcelas catastrales sobre las que es necesario ejercer un control real y efectivo para evitar actuaciones desacertadas que pongan en peligro la correcta visualización del Bien así como la alteración de sus valores. Se incluyen por ello las parcelas que comparten medianera con el edificio y aquellas otras directamente relacionadas con el inmueble que conforman su entorno más inmediato.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del edificio del antiguo Pósito en Loja (Granada) comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación:

Espacios privados:

Manzana 79-42-3:

Parcela 02, Plaza de Joaquín Costa núm. 9.
Parcela 03, Plaza de Joaquín Costa núm. 8.
Parcela 04, Plaza de Joaquín Costa núm. 7.
Parcela 05, Plaza de Joaquín Costa núm. 6.
Parcela 06, Plaza de Joaquín Costa núm. 5.
Parcela 07, Plaza de Joaquín Costa núm. 4.
Parcela 08, Plaza de Joaquín Costa núm. 3.
Parcela 09, Plaza de Joaquín Costa núm. 2.
Parcela 12, C/ Victoriano Benlloch núm. 11.
Parcela 13, C/ del Santo Cristo núm. 3.
Parcela 15, C/ del Santo Cristo núm. 1.
Parcela 17, C/ de la Caridad núm. 4.
Parcela 18, C/ de la Caridad núm. 6.
Parcela 19, C/ de la Caridad núm. 8.
Parcela 20, C/ de la Caridad núm. 10.
Parcela 21, C/ de la Caridad núm. 12.
Parcela 22, C/ de la Caridad núm. 14.

Manzana 79-42-4:

Parcela 07, C/ Victoriano Benlloch núm. 20.
Parcela 08, C/ Victoriano Benlloch núm. 22.
Parcela 09, C/ Victoriano Benlloch núm. 24.
Parcela 10, C/ Victoriano Benlloch núm. 26.

Manzana 80-42-0:

Parcela 01, Plaza de Joaquín Costa s/n.

Manzana 80-42-3:

Parcela 01, Plaza Joaquín Costa núm. 19.
Parcela 02, Plaza de Joaquín Costa núm. 18.
Parcela 03, Plaza de Joaquín Costa núm. 14.
Parcela 04, Plaza de Joaquín Costa núm. 16.
Parcela 05, Plaza de Joaquín Costa núm. 15.

Espacios públicos:

Plaza de Joaquín Costa, entera.

C/de Victoriano Benlloch, desde la parcela 07 a la parcela 10 de la manzana 79-42-4, y desde la parcela 12 hasta la 15 de la manzana 79423 inclusive.

C/ Zacatín, desde la parcela 01 de la manzana 80-42-3 inclusive, hasta la Plaza de Joaquín Costa.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Carretera de El Saucejo a Los Corrales», tramo I, en el término municipal de El Saucejo, provincia de Sevilla. (VP. 085/04).

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Carretera de El Saucejo a Los Corrales», en el tramo primero, a su paso por el término municipal de El Saucejo, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de El Saucejo, fueron clasificadas por Orden Ministerial de 20 de febrero de 1964, en la que se describe la vía pecuaria objeto de la presente con una anchura de 37,61 metros.

Segundo. Mediante Resolución, de la Delegada Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de 29 de septiembre de 2004, se acordó iniciar el procedimiento administrativo de Desafectación Parcial de la vía pecuaria antes mencionada.

Tercero. El tramo a desafectar, discurre en su totalidad por suelo urbano y apto para urbanizar conforme a las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de El Saucejo (Sevilla), cuyo Texto Refundido fue aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas de fecha 17 de noviembre de 2000.

Cuarto. Instruido el procedimiento de Desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 41, de 19 de febrero de 2005. No se han presentado alegaciones a la Propuesta de Desafectación.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común,

con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla,

RESUELVO

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Carretera de El Saucejo a Los Corrales», en el tramo primero, a su paso por el casco urbano de la localidad, con una longitud total de 651 metros y una anchura legal de 37,61 metros, a su paso por el término municipal de El Saucejo, provincia de Sevilla, tal y como se refleja en las coordenadas que se anexan a la Resolución.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá darse traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACION PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE LA CARRETERA DE EL SAUCEJO A LOS CORRALES», TRAMO I, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL SAUCEJO, PROVINCIA DE SEVILLA.

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA PROPUESTA DE DESAFECTACION DE LA VIA PECUARIA**CORDEL DE LA CARRETERA DE EL SAUCEJO A LOS CORRALES (Tramo I)**

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	313733.9570	4104893.2062	1'	313731.9776	4104855.6483
2	313805.0863	4104889.4578	2'	313805.0161	4104851.7992
3	313875.4073	4104892.9011	3'	313882.5582	4104855.5961
4	314160.0376	4104990.3490	4'	314164.6430	4104952.1725
5	314375.7774	4104970.9354	5'	314357.8945	4104934.7570

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de Tocina», en el término municipal de Brenes, provincia de Sevilla (VP. 165/03).

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Vereda de Tocina», en el tramo que discurre desde

la confluencia de la calle Alvarez Quintero con la carretera de Tocina, hasta el cruce con la vía férrea Madrid-Sevilla, entre los que se encuentran los suelos afectados por el Sector Residencial AE-8 y AE-11, a su paso por el término municipal de Brenes, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Brenes, fueron clasificadas por Orden Ministerial de 16 de junio de 1962, en la que se describe la vía pecuaria objeto de la presente con una anchura de 20,89 metros.

Segundo. Mediante Resolución, de la Delegada Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de 28 de junio de 2004, se acordó iniciar el procedimiento administrativo de Desafectación Parcial de la vía pecuaria antes mencionada.

Tercero. El tramo a desafectar es el comprendido en suelo urbano partiendo de la confluencia de la actual calle Alvarez Quintero (A-460) y la carretera de Tocina (SE-119), hasta el cruce con la vía férrea Madrid-Sevilla, entre los que se encuentran los suelos afectados por el Sector Residencial AE-8 y AE-11.

Cuarto. Instruido el procedimiento de Desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 286, de 11 de diciembre de 2004. No se han presentado alegaciones a la Propuesta de Desafectación.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla,

RESUELVO

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Vereda de Tocina», en el tramo comprendido en suelo urbano partiendo de la confluencia de la actual calle Alvarez Quintero (A-460) y la carretera de Tocina (SE-119), hasta el cruce con la vía férrea Madrid-Sevilla, entre los que se encuentran los suelos afectados por el Sector Residencial AE-8 y AE-11, con una longitud total de 1.230,75 metros, a su paso por el término municipal de Brenes, provincia de Sevilla, conforme a las coordenadas que se anexan.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACION PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE TOCINA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BRENES, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL PROYECTO DE DESAFECTACION DE LA VIA PECUARIA VEREDA DE TOCINA

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1D	246571,81	4160080,89	1D	246571,81	4160080,89
2D	246646,84	4160100,08	2D	246646,84	4160100,08
3D	246719,37	4160108,29	3D	246719,37	4160108,29
4D	246835,61	4160103,83	4D	246835,61	4160103,83
5D	246848,84	4160106,39	5D	246848,84	4160106,39
6D	246974,62	4160141,41	6D	246974,62	4160141,41
7D	247155,89	4160194,24	7D	247155,89	4160194,24
8D	247314,39	4160252,73	8D	247314,39	4160252,73
9D	247513,41	4160345,88	9D	247513,41	4160345,88
10D	247574,88	4160375,41	10D	247574,88	4160375,41
11D	247665,52	4160418,93	11D	247665,52	4160418,93
12D	247716,90	4160436,97	12D	247716,90	4160436,97
13D	247735,85	4160443,12	13D	247735,85	4160443,12
1I	246566,63	4160101,13	1I	246566,63	4160101,13
2I	246643,05	4160120,68	2I	246643,05	4160120,68
3I	246718,59	4160129,23	3I	246718,59	4160129,23
4I	246834,01	4160124,80	4I	246834,01	4160124,80
5I	246844,04	4160126,74	5I	246844,04	4160126,74
6I	246968,90	4160161,50	6I	246968,90	4160161,50
7I	247149,35	4160214,09	7I	247149,35	4160214,09
8I	247306,33	4160272,03	8I	247306,33	4160272,03
9I	247504,46	4160364,75	9I	247504,46	4160364,75
10I	247565,83	4160394,24	10I	247565,83	4160394,24
11I	247657,51	4160438,26	11I	247657,51	4160438,26
12I	247710,21	4160456,76	12I	247710,21	4160456,76
13I	247765,59	4160474,84	13I	247765,59	4160474,84

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Ecija», en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP. 087/05).

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cordel de Ecija», en el tramo comprendido entre el Puente Romano (junto a la Torre de Calahorra) y el Puente de Andalucía, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba fueron clasificadas por Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, con una anchura legal de 37,61 metros.

Segundo. Mediante Resolución, del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de 12 de mayo de 2003, se acordó iniciar el procedimiento administrativo de Desafectación Parcial de la vía pecuaria mencionada.

Tercero. El tramo a desafectar discurre entre el Puente Romano (junto a la Torre de Calahorra) hasta el Puente de Andalucía, cumpliéndose los requisitos de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, sobre desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico. La superficie total a desafectar es de 86.424,10 metros cuadrados.

Cuarto. Instruido el procedimiento de Desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 115, de 30 de junio de 2005.

Quinto. A la Propuesta de Resolución no se han presentado alegaciones por parte de particulares interesados y/o afectados.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995,

de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba,

RESUELVO

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cordel de Ecija», en el tramo comprendido entre el Puente Romano (junto a la Torre de Calahorra) y el Puente de Andalucía, con una longitud total de 2.246,82 metros, a su paso por el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, conforme a las coordenadas que se anexan.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía de Economía y Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACION PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE ECIIJA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. punto	X (m)	Y (m)	Punto	X (m)	Y (m)
1I	343968,4760	4193637,8107	1D	343944,3619	4193663,9555
2I	343966,2261	4193633,8903	3D	343910,6201	4193612,9401
4I	343934,9299	4193586,0600	5D	343893,8200	4193585,9999
6I	343919,6721	4193559,9586	7D	343883,4732	4193569,7751
			8D	343858,6794	4193587,1949
			9D	343821,3836	4193642,3312
			10D	343791,8614	4193615,7435
			11D	343807,1725	4193574,8454
			12D	343816,5299	4193564,0600
			13D	343827,0800	4193551,4499
			14D	343834,2199	4193544,1099
			15D	343845,4585	4193533,7821
16I	343893,9581	4193516,5912	16D	343869,3304	4193516,4718
			17D	343839,5400	4193465,9801
18I	343848,1621	4193438,7186			
19I	343833,3901	4193413,4300	19D	343815,4135	4193426,3732
20I	343806,9303	4193370,0331	21D	343733,5181	4193357,6621
			22D	343752,6767	4193397,7210

Núm. punto	X (m)	Y (m)	Punto	X (m)	Y (m)
			23D	343783,4154	4193455,2692
			24D	343732,6288	4193433,4728
			25D	343734,0884	4193424,3269
			26D	343743,2501	4193415,9799
			27D	343754,9399	4193405,4000
			28D	343752,6767	4193397,7210
29I	343728,9075	4193304,3857			
30I	343721,4906	4193310,0283			
31I	343703,7067	4193294,8689			
32I	343714,4097	4193289,8187			
33I	343667,6683	4193230,8842	33D	343639,4160	4193254,1285
34I	343567,9060	4193123,1458	34D	343536,0078	4193143,0712
35I	343561,1090	4193112,2644	35D	343529,5913	4193132,7989
36I	343300,8347	4192728,9917	36D	343267,4105	4192746,7188
37I	343232,2688	4192556,6957	37D	343197,2682	4192570,4616
38I	343193,6946	4192457,4504	38D	343158,2571	4192470,0919
39I	343129,6736	4192260,7117	39D	343094,5579	4192274,3423
40I	343101,6969	4192199,0468	40D	343069,1884	4192218,4238
41I	343044,4632	4192123,6201	41D	343017,6637	4192150,5209
42I	342960,2774	4192060,2385	42D	342936,1356	4192089,1402
43I	342926,4410	4192028,9389	43D	342898,6427	4192054,4584
44I	342825,7616	4191899,4946	44D	342794,9917	4191921,1932
45I	342777,9653	4191824,4884	45D	342749,3503	4191849,5689

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 508/05, interpuesto por Cooperativa Olivarrera San Isidro, S.C.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Cooperativa Olivarrera Andaluza San Isidro, S.C.A., Recurso núm. 508/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.5.05, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 30.9.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/407/OF/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 508/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso num. 746/05-S.3.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha

interpuesto por ASAJA-Sevilla, Recurso núm. 746/05-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 12.9.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaria General Técnica de fecha 12.11.03, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Callada Real de Piedra Hincada», tramo único, en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Los Molares (Sevilla) (V.P. 048/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 746/05-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 526/05, interpuesto por don Ramón Borrero Hortal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Ramón Borrero Hortal, Recurso núm. 526/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.6.05, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 6.5.03, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2003/60/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 526/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 446/05, interpuesto por Agrícola Olivarrera Virgen del Compo, S.C.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Agrícola Olivarrera

Virgen del Compo, S.C.A., Recurso Contencioso-Administrativo núm. 446/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13 de mayo de 2005, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 8 de octubre de 2003, recaída en el expediente sancionador CO/2003/281/OTROS FUNC.S./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 446/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico. Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace público un extracto de la Resolución de esta Dirección General de 6 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas efectuada por Orden de 17 de noviembre de 2004, para la restauración y recuperación de las especies silvestres y sus hábitats en las áreas incendiadas de las provincias de Sevilla, Huelva y Jaén.

Por Orden de 17 de noviembre de 2004 se convocaron ayudas para la restauración y recuperación de las especies silvestres y sus hábitats en las áreas incendiadas en las provincias de Sevilla, Huelva y Jaén, siéndole de aplicación, a la citada convocatoria, la Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión de los recursos cinegéticos.

El artículo 29 de la Orden de 7 de mayo de 2004, antes citada, dispone que de la Resolución que ponga fin al procedimiento, se publicará simultáneamente un extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el texto íntegro en los tablones de anuncios que se indiquen y en la página web de la Consejería de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo anterior,

R E S U E L V O

1. Hacer público el siguiente extracto de la Resolución de 6 de febrero de 2006, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas efectuada por Orden de 17 de noviembre de 2004, dictada por delegación de la titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme se establece en el artículo 28 de la Orden de 7 de mayo de 2004.

1.1. Conceder subvención a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I con el importe que, para cada finca, parcela y acción se especifica en el mismo.

1.2. Acordar el abono de un anticipo del 13% sobre el total de la subvención, para las personas beneficiarias y por los importes que se relacionan en el Anexo I.

1.3. Denegar la subvención a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución por los motivos que, para cada finca, parcela y acción se especifica en el mismo.

1.4. Archivar los expedientes que se relacionan en el Anexo III de esta Resolución por los motivos que, para cada solicitante, se especifica en el mismo.

1.5. Plazo de ejecución. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Orden de 7 de mayo de 2004, el plazo máximo para ejecutar las acciones subvencionadas será de dos años, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la Resolución de concesión. En el caso de ayudas para la redacción de Planes Técnicos de Reservas Ecológicas y Planes Integrados de Caza, los beneficiarios disponen de este mismo plazo para presentar ante la Consejería de Medio Ambiente tales documentos con el fin de su aprobación administrativa, si procede.

1.6. Obligaciones. Cada beneficiario deberá comunicar, mediante escrito dirigido a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, la aceptación de la subvención concedida y en su caso, la del anticipo del 13%, en el plazo improrrogable de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La falta de comunicación de la aceptación de la subvención y en su caso del anticipo, en los plazos señalados y en la forma procedente equivaldrá a la no aceptación de una u otro respectivamente.

La aceptación de la subvención supondrá el compromiso de cumplir la finalidad y condiciones, tanto generales como particulares, con las que se concede la misma.

1.7. Recursos. Contra la Resolución se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El texto completo de la Resolución se encuentra en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente, así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

3. La presente Resolución surte los efectos establecidos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

4. En el apartado B de la Resolución que por la presente se extrae, el plazo de 15 días es de 15 días hábiles y no naturales.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Director General, por Delegación (Orden 2.1.1997), José Guirado Romero.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace público un extracto de la Resolución de esta Dirección General de 20 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas efectuada por Orden de 8 de junio de 2005, para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos.

El artículo 30.2 de la Orden de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de

subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos dispone que de la Resolución que ponga fin al procedimiento se publicará simultáneamente, un extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el texto íntegro en los tabloneros de anuncios que se indiquen y en la página web de la Consejería de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo anterior,

RESUELVO

1. Hacer público el siguiente extracto de la Resolución de 20 de enero de 2006, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas efectuada por Orden de 8 de junio de 2005.

1.1. Conceder Subvención a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I con el importe que, para cada finca, parcela y acción se especifica en el mismo.

1.2. Acordar el abono de un anticipo del 13 % sobre el total de la subvención, para las personas beneficiarias y por los importes que se relacionan en el Anexo I.

1.3. Denegar la subvención a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución por los motivos que, para cada finca, parcela y acción se especifica en el mismo.

1.4. Archivar los expedientes que se relacionan en el Anexo III de esta Resolución por los motivos que, para cada solicitante, se especifica en el mismo.

1.5. Plazo de ejecución. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8 de junio de 2005, el plazo máximo para ejecutar las acciones subvencionadas será de dos años, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la Resolución de concesión. En el caso de ayudas para la redacción de Planes Técnicos de Reservas Ecológicas y Planes Integrados de Caza los beneficiarios disponen de este mismo plazo para presentar ante la Consejería de Medio Ambiente tales documentos con el fin de su aprobación administrativa, si procede.

1.6. Obligaciones Cada beneficiario deberá comunicar, mediante escrito dirigido a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, la aceptación de la subvención concedida y en su caso, la del anticipo del 13%, en el plazo improrrogable de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La falta de comunicación de la aceptación de la subvención y en su caso del anticipo, en el plazo señalado y en la forma prevista equivaldrá a la no aceptación de una u otro respectivamente.

La aceptación de la subvención supondrá el compromiso de cumplir la finalidad y condiciones, tanto generales como particulares, con las que se concede la misma.

1.7. Recursos. Contra la Resolución se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El texto completo de la Resolución se encuentra en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente, así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.iuntadeandalucia.es/medioambiente).

3. La presente Resolución surte los efectos establecidos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

4. En el apartado B de la Resolución que por la presente se extracta, el plazo de 15 días debe entenderse de 15 días, hábiles y no naturales.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Director General, por Delegación (Orden 2.1.1997), José Guirado Romero.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de enero de 2005 por la que se convocan ayudas a las inversiones para la reducción de emisiones de partículas y SO2 a la atmósfera en industrias situadas en zonas para las que se haya acordado la formulación de planes de mejora de la calidad ambiental.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 12 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente, publicada en el BOJA de 3 de agosto de 2002, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Orden de 27 de enero de 2005 a las empresas que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el artículo 15 de la Orden de 12 de julio de 2002, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención, de la cuantía o participación de la Junta de Andalucía y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 1999000562, «Fomento de la adaptación medioambiental en la empresa», aplicación presupuestaria 0.1.21.00.17.770.00.44B. Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 75%.

A N E X O

Beneficiario: Cerámica Famorga, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 134.434,00 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente.

Beneficiario: Cerámica Hermanos Fernández de Bailén, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 40.214,50 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente.

Beneficiario: Cerámica Zocueca, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 78.783,00 euros
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: S.C.A. Europa de Bailén (Jaén).
Subvención concedida: 142.280,00 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Cerámica Gayga, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 64.919,60 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente y filtros de mangas para la zona de preparación de la carga.

Beneficiario: Cerámica La Andaluza de Bailén, S.A. (Jaén).
Subvención concedida: 162.912,00 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Macerba, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 237.380,55 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente, filtros de mangas para la zona de preparación de la carga, quemadores de gas natural para el horno con sus correspondientes instalaciones de distribución de combustible y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: S.C.A. Cerámica La Victoria (Jaén).
Subvención concedida: 171.935,00 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente e instalaciones para el uso de coque micronizado en la empresa.

Beneficiario: Lorenzo de Castro Porres (Jaén).
Subvención concedida: 98.084,69 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Cerámica Alcalá Villalta, S. A. (Jaén).
Subvención concedida: 24.926,00 euros.
Finalidad: Filtros de mangas para la zona de preparación de la carga.

Beneficiario: Cerámica Los Antonio, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 76.427,00 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente y filtros de mangas para la zona de preparación de la carga.

Beneficiario: Josefa Padilla Villar (Jaén).
Subvención concedida: 31.690,80 euros.
Finalidad: Quemadores de gas natural para el horno con sus correspondientes instalaciones de distribución de combustible.

Beneficiario: Manuel Carrión Cedrón (Jaén).
Subvención concedida: 8.930,80 euros.
Finalidad: Quemadores de gas natural para el horno con sus correspondientes instalaciones de distribución de combustible.

Beneficiario: Arte y Cerámica de Bailén, S.A.L. (Jaén).
Subvención concedida: 15.326,76 euros.
Finalidad: Quemadores de gas natural para el horno con sus correspondientes instalaciones de distribución de combustible.

Beneficiario: Juan Núñez Tenorio (Jaén).
Subvención concedida: 8.054,76 euros.
Finalidad: Quemadores de gas natural para el horno con sus correspondientes instalaciones de distribución de combustible.

Beneficiario: Cerámica Pradas, S.A. (Jaén).
Subvención concedida: 374.420,50 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente, venas aire-gas en el secadero de la cerámica, quemadores de gas natural para el horno con sus correspondientes instalaciones de distribución

de combustible y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Norte de Bailén, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 133.045,00 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Cerámica Vereda Valderrepiso de Bailén, S.A.L. (Jaén).
Subvención concedida: 102.242,00 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Herederos de Márquez Villar, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 181.061,68 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente, filtros de mangas para la zona de preparación de la carga y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Juan Villarejo, S. L. (Jaén).
Subvención concedida: 311.387,60 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente, filtros de mangas para la zona de preparación de la carga, quemadores de gas natural para el horno con sus correspondientes instalaciones de distribución de combustible, instalaciones para el uso de coque micronizado en la empresa y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Cerámica La Soledad, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 122.875,00 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Blocerba, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 230.609,25 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente, instalaciones para el uso de coque micronizado en la empresa y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Dolores García Bazataquí, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 170.014,99 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente, filtros de mangas para la zona de preparación de la carga, instalaciones para el uso de coque micronizado en la empresa y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Cerámica La Dehesa de Bailén, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 101.868,93 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Cerámica General Castaños, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 77.714,50 euros.
Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente e instalaciones para el uso de coque micronizado en la empresa.

Beneficiario: Torres Padilla, S.L. (Jaén).
Subvención concedida: 127.032,00 euros.
Finalidad: Sistemas de venas aire-gas en el secadero de la cerámica, quemadores de gas natural para el horno con sus

correspondientes instalaciones de distribución de combustible y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Cerámica Núñez, S.L. (Jaén).

Subvención concedida: 187.767,01 euros.

Finalidad: Quemadores de gas natural para el horno con sus correspondientes instalaciones de distribución de combustible y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: San Jacinto, S.L. (Jaén).

Subvención concedida: 469.948,52 euros.

Finalidad: Sistemas de depuración de humos en los hornos consistente en un filtro con material absorbente, filtros de mangas para la zona de preparación de la carga, instalaciones para el uso de coque micronizado en la empresa y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Cerámica del Reino, S.L. (Jaén).

Subvención concedida: 115.578,48 euros.

Finalidad: Filtros de mangas para la zona de preparación de la carga, instalaciones para el uso de coque micronizado en la empresa y asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Fábrica de Macetas Candelaria, S.C.A. (Jaén).

Subvención concedida: 7.443,75 euros.

Finalidad: Asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Cerámica Navío Martínez, S.L. (Jaén).

Subvención concedida: 6.705,00 euros.

Finalidad: Asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Beneficiario: Manuel Pérez Alvarez (Jaén).

Subvención concedida: 2.000,00 euros.

Finalidad: Asfaltado de superficies de tierra propiedad de la empresa.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 30 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el 2005, publicada en el BOJA de 13 de junio de 2005, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Resolución de 16 de diciembre de 2005 a los Ayuntamientos que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el artículo 6.5 de la Orden de 30 de mayo de 2005, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la convocatoria, del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención.

Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 2001001391, «Programa Ciudades 21 en materia de Calidad Ambiental», aplicación presupuestaria 0.1.21.00.03.00.76001.44.B.

A N E X O

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Salobreña (Granada).
Subvención concedida: 40.994,58 euros.

Finalidad: Plan estratégico de sostenibilidad ambiental de Salobreña.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería).

Subvención concedida: 30.250,38 euros.

Finalidad: Proyecto para la creación y puesta en funcionamiento de la Oficina de la A21L de Berja.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).

Subvención concedida: 24.284,75 euros.

Finalidad: Acondicionamiento de Parque Periurbanos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).

Subvención concedida: 34.162,15 euros.

Finalidad: Sistema de Información Geográfica municipal medioambiental. Difusión del proceso de A21 y Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Granada (Granada).

Subvención concedida: 28.760,15 euros.

Finalidad: Desarrollo del Plan de Acción de la A21L de Granada en materia de vigilancia, prevención y control de la contaminación acústica en la ciudad.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Adra (Almería).

Subvención concedida: 33.095,85 euros.

Finalidad: Acciones sobre el cambio climático y contaminación acústica.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Subvención concedida: 32.544,45 euros.

Finalidad: Ejecución de medidas para eficiencia energética e introducción de energías renovables en los edificios públicos dependientes del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huetor-Vega (Granada).

Subvención concedida: 14.212,15 euros.

Finalidad: Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).

Subvención concedida: 63.553,63 euros.

Finalidad: Creación y mejora de zonas verdes ajardinadas en la Avenida del Cantal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

Subvención concedida: 59.615,67 euros.

Finalidad: Proyecto «Alseide».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).

Subvención concedida: 33.212,15 euros.

Finalidad: Cinturón verde de Huércal de Almería-Segunda Fase.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).

Subvención concedida: 34.314,65 euros.

Finalidad: Colocación de recintos para contenedores de residuos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).
Subvención concedida: 40.200,75 euros.
Finalidad: Soterramiento de contenedores. Mejora del paisaje urbano y de dotación de zonas verdes y espacios libres.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
Subvención concedida: 17.795,75 euros.
Finalidad: Mapas estratégicos de ruido para Palma del Río.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).
Subvención concedida: 64.157,15 euros.
Finalidad: Proyecto de restauración de cantera la fase «Parque de Canillas».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).
Subvención concedida: 20.663,82 euros.
Finalidad: Mapa de ruidos de Linares.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
Subvención concedida: 64.112,15 euros.
Finalidad: Proyecto medioambiental Ciudad 21 Monte las Pinedas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fernán Nuñez (Córdoba).
Subvención concedida: 31.741,05 euros.
Finalidad: Estación de Tratamientos de Aguas Potables ETAP de Fernán Nuñez.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).
Subvención concedida: 21.512,15 euros.
Finalidad: Proyecto de mejora del paisaje urbano y zonas verdes en acceso al municipio y zona industrial.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería).
Subvención concedida: 60.976,75 euros
Finalidad: Acción sobre R.S.U. Adquisición de un camión recolector compactador de Residuos Sólidos

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).
Subvención concedida: 64.055,15 euros.
Finalidad: Mejora de instalaciones del punto limpio.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Subvención concedida: 49.076,40 euros.
Finalidad: Obra civil para la instalación de contenedores soterrados en Lucena.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Mojoneira (Almería).
Subvención concedida: 22.677,90 euros.
Finalidad: Adquisición de 50 contenedores de carga lateral para el servicio de recogida de basuras.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).
Subvención concedida: 28.044,98 euros.
Finalidad: Gestión Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla).
Subvención concedida: 22.116,14 euros.
Finalidad: Adecuación y mejora del Parque Ceguiñuelo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
Subvención concedida: 41.277,61 euros.
Finalidad: Mejora del conocimiento/información y prevención sobre la contaminación acústica en el municipio de Rota.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).
Subvención concedida: 37.612,15 euros.
Finalidad: Gestión del Agua.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).
Subvención concedida: 44.790,88 euros.
Finalidad: Restauración de zonas degradadas del río Corbones.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga).
Subvención concedida: 30.748,55 euros.
Finalidad: Fomento del uso de energías renovables en edificios públicos y privados.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención concedida: 29.172,25 euros.
Finalidad: Proyecto de Sistema de Información Ambiental para labores de inventariado y Diagnóstico Ambiental de Fuente Palmera.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención concedida: 24.147,18 euros.
Finalidad: Acondicionamiento del Punto Limpio del Almacén Municipal de la Avenida 28 de Febrero.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Córdoba).
Subvención concedida: 49.212,15 euros.
Finalidad: Desarrollo del mapa estratégico de ruidos de los núcleos urbanos del término municipal de Córdoba.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).
Subvención concedida: 63.412,15 euros.
Finalidad: Adecuación de los espacios libres de dominio y uso público del SUNP-7 (Primera Fase).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
Subvención concedida: 15.462,15 euros.
Finalidad: Adecuación de espacios libres y fuentes públicas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Alora (Málaga).
Subvención concedida: 48.796,29 euros.
Finalidad: Reforestación y restauración de «Pecho de las Torres» y «Arroyo Hondo».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Albolote (Granada).
Subvención concedida: 33.712,15 euros.
Finalidad: Elaboración del plan de Acción de la agenda 21 Local de Albolote a través de la Participación Ciudadana.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Torrox (Málaga).
Subvención concedida: 43.449,72 euros.
Finalidad: Mapa de Ruido.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).
Subvención concedida: 39.035,22 euros.
Finalidad: Parque Periurbano «La Ermita».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).
Subvención concedida: 11.369,72 euros.
Finalidad: Elaboración de Mapa de Ruidos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva).
Subvención concedida: 9.879,72 euros.
Finalidad: Lepe, sin ruidos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).
Subvención concedida: 16.369,72 euros.
Finalidad: Elaboración de un proyecto para la restauración ambiental y puesta en valor del Cerro del entorno de la ermita del Castillo

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).
Subvención concedida: 22.544,36 euros.
Finalidad: Implantación de un Sistema Integrado de Gestión Medio Ambiental para el Ayuntamiento de Coria del Río

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Subvención concedida: 8.339,62 euros.

Finalidad: Mejora, Prevención y Corrección de la Contaminación Acústica producida por los vehículos a motor.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Subvención concedida: 27.365,04 euros.

Finalidad: Construcción de Parque «Antiguo Matadero».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Subvención concedida: 56.807,29 euros.

Finalidad: Instalación de contenedores soterrados para recogida selectiva en TM de San Roque.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Subvención concedida: 48.677,58 euros.

Finalidad: Ejecución del plan Director de Zonas Verdes. Primera Fase.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ojén (Málaga).

Subvención concedida: 48.196,63 euros.

Finalidad: Soterramiento de cableado eléctrico aéreo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Subvención concedida: 39.366,92 euros.

Finalidad: Soterramiento de contenedores de RSU, adecuación paisajística y mejora medioambiental en zonas del municipio.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Subvención concedida: 27.459,72 euros.

Finalidad: Plan de Acción, Plan de comunicación y Plan de seguimiento para la Agenda 21 de Vélez-Málaga.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Subvención concedida: 12.169,72 euros.

Finalidad: Redacción del Plan de acción local para el municipio de Torredelcampo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Subvención concedida: 27.369,32 euros.

Finalidad: Proyecto espacios verdes públicos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Subvención concedida: 26.414,11 euros.

Finalidad: Mejora paisajística de las zonas aledañas al Conjunto Monumental de la Fortaleza de la Mota: antiguo Vivero Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Subvención concedida: 56.589,72 euros.

Finalidad: Proyecto de rehabilitación integral del Parque de los Pinos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

Subvención concedida: 19.262,25 euros.

Finalidad: II fase mapa estratégico de ruido de la ciudad de Ecija e integración en SIG.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Subvención concedida: 27.951,56 euros.

Finalidad: Intervención masa forestal recinto amurallado.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Subvención concedida: 49.769,72 euros.

Finalidad: Proyecto «Roquetas de Mar» trabajando para el desarrollo sostenible.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

Subvención concedida: 11.769,72 euros.

Finalidad: Elaboración de Mapas de Ruido.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Arahál (Sevilla).

Subvención concedida: 45.174,40 euros.

Finalidad: Proyecto de soterrado de contenedores para la recogida de RSU en el municipio de Arahál.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Subvención concedida: 63.369,72 euros.

Finalidad: Hacia la sostenibilidad: energía solar 21 en Alcalá de Guadaíra.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Subvención concedida: 51.132,06 euros.

Finalidad: Sistema general de evacuación de aguas residuales y pluviales de la zona suroeste de Aguilar de la Frontera.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Subvención concedida: 71.408,76 euros.

Finalidad: Mejora del Paisaje Urbano en el centro histórico.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Sevilla).

Subvención concedida: 33.065,72 euros.

Finalidad: Estudios sobre el Impacto visual de las instalaciones de energía solar en el paisaje urbano del conjunto histórico catalogado de la ciudad de Sevilla

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Subvención concedida: 195.408,71 euros.

Finalidad: Acondicionamiento, mejora y mantenimiento de Zonas Verdes.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

Subvención concedida: 37.569,72 euros.

Finalidad: 2.ª Fase del sellado y acondicionamiento del vertedero de inertes El Portichuelo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Pulpi (Almería).

Subvención concedida: 190.432,26 euros.

Finalidad: Parque Periurbano de Pulpi (Avenida de los Escolares).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada).

Subvención concedida: 58.795,29 euros.

Finalidad: Implantación de un Sistema de Jardinería sostenible en el municipio de Motril y su aplicación al parque de las provincias.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla).

Subvención concedida: 62.407,53 euros.

Finalidad: Adecuación áreas libres y zonas verdes «Villanueva norte y anexo Las Brisas».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Subvención concedida: 28.778,79 euros.

Finalidad: Campaña de difusión y participación en el marco del Programa de Sostenibilidad Municipal de Ayamonte.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Subvención concedida: 213.397,29 euros.

Finalidad: Propuesta de acción para evitar vertidos de aguas residuales al mar.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Subvención concedida: 53.080,08 euros.

Finalidad: Punto Limpio.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Subvención concedida: 119.994,77 euros.

Finalidad: Adecuación de Parque Periurbano en Las Cabezas de San Juan 2.ª Fase.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, por la que se ordena la publicación del informe de Fiscalización de Regularidad de la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, correspondiente al ejercicio 2003.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 2006.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Construcción de edificio administrativo en la calle Bergantín 39, de Sevilla».

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3030ED.05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Construcción de Edificio Administrativo en la calle Bergantín 39, de Sevilla.»
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2005/S 140-138649, de 22 de julio de 2005, BOE núm. 190, de 10 de agosto de 2005 y BOJA núm. 147, de 29 de julio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.430.571,88 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de febrero de 2006.
 - b) Contratista: «Obrascón Huarte Lain, S.A.»
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.841.327,53 euros.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de Expediente: 2005/2084.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Estudio informativo de la variante Sur de Valverde del Camino en la carretera A-493.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 142 de 22 de julio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos (90.151,82 euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de febrero de 2006.
 - b) Contratista: Ghesa.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: setenta y tres mil quinientos euros (73.500,00 euros).

Sevilla, 27 de febrero de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Huelva (Zona 2).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción: Contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Huelva (Zona 2).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Concurso abierto.

4. Presupuesto de licitación: ciento veinticinco mil setenta y ocho euros con veintiséis (125.078,26 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Rafael Pedro Toscano Arroyo.
 - c) Importe de adjudicación: 123.827,48 euros (ciento veintitrés mil ochocientos veintisiete euros con cuarenta y ocho céntimos)

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Huelva (Zona 3).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción: Contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Huelva (Zona 3).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Concurso abierto.
4. Presupuesto de licitación: setenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve euros con setenta y dos (79.889,72 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Rafael Esteve González.
 - c) Importe de adjudicación: 71.900,75 euros (setenta y un mil novecientos euros con setenta y cinco céntimos).

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba (Zona 3).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción: Contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba (Zona 3).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Concurso abierto.
4. Presupuesto de licitación: sesenta y siete mil seiscientos noventa y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (67.699,94 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Francisco José Sánchez Caballero.
 - c) Importe de adjudicación: 60.929,95 euros (sesenta mil novecientos veintinueve euros con noventa y cinco céntimos).

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba (Zona 5).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción: Contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba (Zona 5).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Concurso abierto.
4. Presupuesto de licitación: setenta y dos mil quinientos ochenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos (72.585,57 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Cristóbal Sánchez Sánchez de Ibargüen y Arturo Rueda Gares.
 - c) Importe de adjudicación: 68.956,29 euros (sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis euros con veintinueve céntimos).

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Almería (Zona 3).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción: Contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Almería (Zona 3).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Concurso abierto.
4. Presupuesto de licitación: setenta y un mil ciento cuarenta y tres euros con ocho céntimos (71.143,08 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Juan Morales Ocaña.
 - c) Importe de adjudicación: 71.143,08 euros (setenta y un mil ciento cuarenta y tres euros con ocho céntimos).

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Almería (Zona 2).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción: Contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Almería (Zona 2).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Concurso abierto.
4. Presupuesto de licitación: setenta y seis mil cincuenta y siete euros con veintiséis céntimos (76.057,26 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Manuel Blanco González.
 - c) Importe de adjudicación: 76.057,26 euros (setenta y seis mil cincuenta y siete euros con veintiséis céntimos).

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización del espacio público denominado «Paseo de la Muralla Ziri en la Alcazaba del Albaicín, 1.ª Fase», en Granada.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: obras.
 - b) Descripción: Expte. Núm. 2005/0871. Obras de urbanización del espacio público denominado «Paseo de la Muralla Ziri en la Alcazaba del Albaicín, 1.ª Fase», en Granada.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 6 de mayo de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos seis mil trescientos diez euros con ochenta y tres céntimos (1.806.310,83 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de enero de 2006.
 - b) Contratista: Construcciones Fernández Adarve, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 1.806.310,83 euros (un millón ochocientos seis mil trescientos diez euros con ochenta y tres céntimos).

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación singular de zonas comunes e instalación de ascensores de 6 edificios sitos en C/ Torremolinos núm. 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la barriada de rehabilitación integral (RIB) San Martín de Porres en Córdoba.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. Núm. 2005/2785. Obras de rehabilitación singular de zonas comunes e instalación de ascensores de 6 edificios sitos en C/ Torremolinos núm. 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la barriada de rehabilitación integral (RIB) San Martín de Porres en Córdoba.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 18 de noviembre de 2005
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: un millón cuatrocientos setenta y tres mil doscientos tres euros con ochenta y seis céntimos (1.473.203,86 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de enero de 2006.
 - b) Contratista: RGT Constructora Servicios Inmobiliarios, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 1.346.508,33 euros (un millón trescientos cuarenta y seis mil quinientos ocho euros con treinta y tres céntimos)

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Consejero Delegado Rehabilitación y PP Vivienda, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 22 VPO-REV en el municipio de Fiñana-Almería.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. Núm. 2005/0943. Obras de edificación de 22 VPO-REV en el municipio de Fiñana-Almería.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 26 de abril de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento cincuenta y seis mil trescientos treinta y dos euros con treinta y seis céntimos (1.156.332,36 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de junio de 2005.
 - b) Contratista: Hermanos Piston, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 1.113.548,06 euros (un millón ciento trece mil quinientos cuarenta y ocho euros con seis céntimos).

Almería, 2 de marzo de 2006.- El Gerente Provincial de Almería, Francisco José Fuentes Cabeza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos

administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª Planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones
 - Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
 - Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 530/05.
 Notificado: Mastari Abdel Haoui, «Bazar Super Barato».
 Ultimo domicilio: Paseo de los Tilos, 43, Málaga.
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 664/05.
 Notificado: Costasol Courier, S.L.
 Ultimo domicilio: C/ San Nicolás, 6, Estepona (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 782/05.
 Notificado: Calzados Ipagro, C.B.
 Ultimo domicilio: Plaza Costa del Sol, 1, Torremolinos (Málaga).
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 847/05.
 Notificado: M.^a Angeles Aguado Vidal.
 Ultimo domicilio: C/ Acacias, 14, Benalmádena (Málaga).
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 926/05.
 Notificado: Francisco J. Torres Barroso.
 Ultimo domicilio: Plaza Fernández Viagas, 19-3.º B, Antequera, (Málaga).
 Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 929/05.
 Notificado: Puerta Oscura, S.C. «Cafetería Puerta Oscura».
 Ultimo domicilio: C/ Molina Larios, 5, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 82/06.
 Notificado: Crepexpress, S.L. «Cafetería Farfalia».
 Ultimo domicilio: Puerto Benalmádena de Poniente, Local 4, Benalmádena (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 96/06.
 Notificado: Restauración de Benalmádena, S.L., «Restaurante Varadero».
 Ultimo domicilio: Pueblo Marinero, Locales 3 y 4B, Benalmádena (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 20 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Dirección General de Andaluces en el Exterior notificando acuerdo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y ante la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a las Asociaciones interesadas, reconocidas como Comunidades Andaluzas por el Consejo de Gobierno que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que han sido dictadas las siguientes resoluciones de reintegro:

Entidad: Casa de Andalucía en Reus.
 Núm.: 262.
 Dirección: C/ Faio, 5, 43206 Reus (Tarragona).
 Asunto: Notificando resolución de reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 5.793,77 (5.270 euros + 523,77 euros).
 Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación de la subvención concedida en su día para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Entidad: Casa de Andalucía en Asturias.
 Núm: 312.
 Dirección: C/ Canga de Argüelles, 17, bajo, 33210 Gijón (Asturias).
 Asunto: Notificando resolución de reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 6.704,62 (5.769 euros + 935,62 euros).
 Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación de la subvención concedida en su día para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Entidad: Centro Cultural Casa de Andalucía.
 Núm: 8.
 Dirección: C/ Montseny, 8, 08213 Polinya (Barcelona).
 Asunto: Notificando resolución de reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora) 3.184,89 (2.900 euros + 284,89 euros).
 Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación de la subvención concedida en su día para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Entidad: Casa Cultural Catalana Andaluza.
 Núm: 244.
 Dirección: C/ Molar, 19, 43205 Reus (Tarragona).
 Asunto: notificando resolución de reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.905,17 (3.375 euros + 530,17 euros).
 Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación de la subvención concedida en su día para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Entidad: Casa de Andalucía en Vinarós.
 Núm: 11.
 Dirección: C/. San Ignacio, 7, 12500 Vinarós (Castellón).
 Asunto: notificando resolución de reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 5.792,13 (4.808,10 euros + 984,03 euros).
 Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación de la subvención concedida en su día para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplido.

mentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Andaluces en el Exterior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- La Directora General, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 179/05.
Empresa imputada Urcitel, S.L.; CIF: B04425187.
Ultimo domicilio conocido: C/ Santos Zárate, núm. 5. (04004) Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Sanción Impuesta Seiscientos euros (600 euros).

Almería, 22 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando falta de requisitos de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 6673).

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avd. Aurora, núm. 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga

Interesado: Smith Andrew Philip.
Expte.: 6673.

Acto: Notificación de falta de requisitos de solicitud de aforo y Horario.
Plazo: Diez días, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación.

Málaga, 21 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga notificando falta de requisitos de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 6652).

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avd. Aurora, núm. 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga

Interesado: M.ª Jesús Carvajal Delgado.
Expte.: 6652.

Acto: Notificación de falta de requisitos de solicitud de aforo y horario.
Plazo: diez días, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación.

Málaga, 21 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga notificando resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 5605).

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avd. Aurora, núm. 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga

Interesado: Café Teatro Málaga Drink, S.L.
Expte.: 5605.

Acto: Notificación de Resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario.

Plazo de Alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 21 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga notificando Resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 5933).

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avd. Aurora, núm. 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga

Interesado: Karin Mc Keo.
Expte.: 5933.

Acto: Notificación de Resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario.

Plazo de Alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 21 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga notificando Resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 6158).

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avd. Aurora, núm. 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga

Interesado: Doña Patricia Cameron.
Expte.: 6158.

Acto: Notificación de Resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario.

Plazo de Alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 21 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga notificando Resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 6475).

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avd. Aurora, núm. 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga

Interesado: Perez y Postigo S.C.
Expte.: 6475.

Acto: Notificación de Resolución de archivo de expediente de solicitud de aforo y horario.

Plazo de Alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 21 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos acuerdos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SC: 05/125.
Asunto: Acuerdo de iniciación.
Interesado: Luis Caro Luque.

SC: 05/116.
Asunto: Liquidación definitiva.
Interesado: Rafael Ruiz Cortés.

SC: 05/163.
Asunto: Acuerdo de iniciación.
Interesado: Francisco Garcia Monti El.

SC: 04/055.
Asunto: Propuesta resolución.
Interesado: Beian R.J. Tunnard.

SC: 05/050.
Asunto: Acuerdo iniciación.
Interesado: Marco Antonio Barrocal Rodríguez.

SC: 04/029.
Asunto: Propuesta de resolución.
Interesado: Jesús Caro Luque.

SC: 05/148.
Asunto: Propuesta de resolución.
Interesado: Fernández, S.L., Materiales de Construcción.

SC: 04/074.
Asunto: Subsanción Falta de Representación.
Interesado: Rafael Luis Simó de los Rios.

SC: 04/059.
Asunto: Resolucion.
Interesado: Villa Solutions, Dowell Properties S.L.

SC: 04/027.
Asunto: Resolución.
Interesado: Hermanos Blázquez de Lora C.B.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18 de Málaga.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- El Delegado, José María Ruiz Povedana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes de reclamación daños en carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RD: 05/088.

Asunto: Propuesta Liquidación.
Interesado: Mohamed Baibah.

RD: 05/125.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: Hugo Florindo Castillo.

RD: 05/123.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: Mateo Jiménez Fassa.

RD: 05/116.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: Juan Cristóbal Domínguez Ramírez.

RD: 05/094.

Asunto: Propuesta Liquidación.
Interesado: Rafael Rodríguez Calvo.

RD: 05/094.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: Rafael Rodríguez Calvo.

RD: 05/138.

Asunto: Propuesta Liquidación.
Interesado: Miraflores Rent a Car S.A.

RD: 06/001.

Asunto: Propuesta Liquidación.
Interesado: Autos Ricardo de Paz Rent a Car.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18 de Málaga.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Aguadulce (Sevilla) (Expte. SE-210/03), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30 de 13 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre.) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer público una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Empleo.

Expedientes que no contienen algún/os de los documentos necesarios, y se les requiere:

Entidad	Núm. solicitud	Núm. expediente
Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	1487	SC/AI/00001/2006
Federación Aspace Andalucía	1196	SC/AI/00002/2006
Asociación Civic, Iniciativas Sociales y Empleo	1489	SC/AI/00005/2006
Fundación Gerón	1195	SC/AI/00006/2006
Red Araña Tejido de Entidades Soc por el Empleo	1476	SC/AI/00007/2006
Mdad. de Municipios del Bajo Guadalquivir	1463	SC/AI/00008/2006
Unión Romani Andalucía	1423	SC/AI/00009/2006
Fed. Empresarial And. de Sociedades Laborales	1590	SC/AI/00010/2006
Confed. Empresas Peq. y Autónomos Andalucía	1551	SC/AI/00011/2006
Feaps Andalucía	1240	SC/AI/00012/2006
Faisem	1320	SC/AI/00013/2006
Consortio Via Verde	1448	SC/AI/00016/2006
Canf. Cocemfe Andalucía	1209	SC/AI/00017/2006
Fed. Andaluza Borderline «FEABOR»	1539	SC/AI/00018/2006
Fed. Andaluza Asoc. Síndrome de Down	1552	SC/AI/00019/2006
Fed. Andaluza de Personas Sordas	1300	SC/AI/00020/2006

La subsanación de la falta y/o los documentos preceptivos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/TPE/01035/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Altor Multiservicios, S.L.
Acto Notificado: requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 15 de febrero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2,

Expediente: MA/AAI/00137/2005 (FECHA SOLICITUD: 17/06/2005)
Entidad: M^a DEL CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/AAI/00140/2005 (FECHA SOLICITUD: 17/06/2005)
Entidad: CHATCHAWAN KANITAPAYAT KANITAPAYAT
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/AAI/00167/2005 (FECHA SOLICITUD: 21/06/2005)
Entidad: ALBERTO CARLOS RAMIREZ CARMONA
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/AAI/00184/2005 (FECHA SOLICITUD: 21/06/2005)
Entidad: ISABEL GARCIA JIMENEZ
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/AAI/00202/2005 (FECHA SOLICITUD: 22/06/2005)
Entidad: MIGUEL ANGEL MARTIN REINA
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/AAI/00313/2005 (FECHA SOLICITUD: 24/06/2005)
Entidad: RITA LEONOR BRAMH KUPPER
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/AAI/00329/2005 (FECHA SOLICITUD: 24/06/2005)
Entidad: IVAN ORLANDO RUIZ CALA
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/AAI/00352/2005 (FECHA SOLICITUD: 24/06/2005)
Entidad: MARIA RAMIREZ NIEBLA
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/AAI/00435/2005 (FECHA SOLICITUD: 24/06/2005)
Entidad: PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/AAI/00438/2005 (FECHA SOLICITUD: 20/06/2005)
Entidad: YOSUNA PARIENTE MARTIN
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2,

Expediente: MA/RJ4/00971/2003 (FECHA SOLICITUD: 24/11/2003)
Entidad: TREINTA Y PICO, S.L.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/RJ4/00022/2004 (FECHA SOLICITUD: 09/01/2004)
Entidad: JOSE IGNACIO VALLEJO GARCIA
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/RJ4/01089/2003 (FECHA SOLICITUD: 14/11/2003)
Entidad: ISABEL PLAZA GAMEZ
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/RJ4/01090/2003 (FECHA SOLICITUD: 14/11/2003)
Entidad: ISABEL PLAZA GAMEZ
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/008/2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/008/2006 incoado contra María José García Martín, titular del establecimiento denominado Hotel Las Conchas, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Marítimo, 65 de la localidad de La Rábida (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del RD 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 22 de febrero de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.

Intentada la notificación en el domicilio indicado, sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a Club Amigos del Rugby, Acuerdo de Iniciación de procedimiento de reintegro de fecha 7 de febrero de 2006, dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla, referida al expediente de reintegro núm. SE097/05/PA/P, haciéndole constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en C/ Trajano, 17, de Sevilla.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio

se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Doña M.ª Antonia Domínguez Domínguez.

Procedimiento/núm. de expte.: Control de campo en materia de condicionalidad en relación con la solicitud de ayudas directas de la PAC correspondiente al ejercicio 2005, expediente núm. 205691.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia sobre el resultado del control de campo en materia de condicionalidad de fecha 20 de octubre de 2005.

Recursos o plazo: Se le concede un período de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para que presente las alegaciones que considere oportunas al respecto.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria, Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla s/n, 41071 (Sevilla).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Odam Técnica S.L./ B-23.499.833

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente Sancionador en materia de Sanidad Vegetal núm. SV-47/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 19 de septiembre de 2005, por el que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en el expediente SV-47/2003.

Recursos o plazo de alegaciones: Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid núm. 19, 23009 (Jaén).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Don José Luis Aguilar González/25.873.237-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente Sancionador en materia de Sanidad Vegetal núm. SV-53/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 21 de diciembre de 2005, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en el expediente SV-53/2003.

Recursos o plazo de alegaciones: Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid núm. 19, 23009 (Jaén).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Don Manuel Rivero Cordeiro/75.526.773-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Control de campo en materia de condicionalidad en relación con la solicitud de ayudas directas de la PAC correspondiente al ejercicio 2005, expediente núm. 500585.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe de control de 16 de enero del 2006 de la Dirección General de la Producción Agraria, relativo al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2005.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde la notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de septiembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria, Consejería de Agricultura y Pesca, sita en c/ Tabladilla s/n, 41071 (Sevilla).

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indica a continuación:

Resolución: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Carlos Hernández García, 44.372.172-C.

Procedimiento/núm. expte: Levantamiento suspensión de pagos. Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA GA de 5.12.2005.

Extracto del acto: Se deja sin efecto la medida provisional consistente en la suspensión cautelar de pagos.

Recurso: Acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.ª y 6.ª planta, Córdoba. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento

íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

Resolución: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Broad Zachary X-03.930.050-V. Procedimiento/núm. expte: 01/29/012/00763/2004, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M3, Agricultura Ecológica, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de 8.8.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de ayudas de Agricultura Ecológica, campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial, tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de Responsabilidad Patrimonial, tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Dirección General de Gestión Económica, Servicio de Aseguramiento y Riesgos, sito en Avenida de la Constitución núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de alegaciones y/o recurso, que a continuación se indican:

Notificación de Resolución: un mes desde la publicación de la presente notificación para la interposición de Recurso Potestativo de Reposición o para la interposición directa de Recurso Contencioso-Administrativo, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 46.1 de la Ley 29/98.

Núm. Expediente: 98082.

Interesado: Don Juan Izquierdo Anaya (Noelia Izquierdo Martín).

DNI:

Ultimo domicilio: C/ Alfonso XII núm. 36. 41920 S. Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 98211.

Interesado: Don Manuel Lara Ballesteros (Mariano Lara Ballesteros).

DNI:

Ultimo domicilio: C/ Castellón núm. 31. 23700 Linares (Jaén).

Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 99284
Interesado: Don Francisco Muñoz Méndez.
DNI: 30.492.140.
Ultimo domicilio: C/ Alamo núm. 8. 14260 Maruanas (El Carpio) (Córdoba).
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 99335.
Interesado: Don Pedro Expósito León.
DNI: 30.470.244.
Ultimo domicilio: C/ La Junta núm. 5. 14011 Córdoba.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 00184.
Interesada: Doña Ana María Núñez Manjón (Francisco J. Núñez Manjón).
DNI:
Ultimo domicilio: Avda. Guernica núm. 10. 48960 Galdácano (Vizcaya).
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 00269.
Interesada: Doña Trinidad Fernández Gómez (D. José Garcés Fernández).
DNI: 08.913.559.
Ultimo domicilio: Avda. de la Luz núm. 60 2.º 6. 04700 El Egido (Almería).
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 00430.
Interesado: Don Antonio Gutiérrez Bautista.
DNI: 27.755.362.
Ultimo domicilio: C/ Gracia núm. 38, 2.º Dcha. 18002 Granada.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 00437.
Interesado: Don Rafael Moreno Fuentes (don José Moreno Irlés).
DNI:
Ultimo domicilio: C/ San Juan Bautista núm. 24-15. 46014 Picanya (Valencia).
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 00552.
Interesado: Don Miguel Olivares Ureña.
DNI: 24.660.979.
Ultimo domicilio: C/ Armengual de la Mota núm. 15- 6.º. 29007 Málaga.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 00574.
Interesada: Doña Antonia Nadales Reyes.
DNI: 30.503.769.
Ultimo domicilio: C/ Platero Pedrajas núm. 3. 14007 Córdoba.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 01066.
Interesada: Doña Yolanda Labrador Rodríguez (Juan M. Alvarez Romero).
DNI: 28.474.435.
Ultimo domicilio: Parque de Despeñaperros núm. 6, 3.º E. 41008 Sevilla.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 01083.
Interesada: Doña Victoria López Ortiz (Francisca Ortiz Viola).
DNI: 24.724.318.
Ultimo domicilio: C/ Calderón Cubero núm. 2. 29006 Málaga.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 01273.
Interesada: Doña Rosario Campos González.
DNI: 75.351.461.
Ultimo domicilio: Avda. San Francisco Javier 24 Edif. Sevilla 1, 6.ª pta. Módulo 16. 41018 Sevilla.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 01302.
Interesado: Winterthur Seguros, Centro de Gestión de Defensa Jurídica (don Juan Francisco Arjona Pérez).
DNI:
Ultimo domicilio: C/ Miguel Angel núm. 6, 3.º 7.ª. 28010 Madrid.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 01384.
Interesado: Don Manuel Alvarez Martínez.
DNI: 24.025.717.
Ultimo domicilio: C/ San José Baja núm. 19 Pensión San José. 18005 Granada.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 01573.
Interesado: Don José Luis Quintero Reina.
DNI: 31.136.626.
Ultimo domicilio: C/ Rosario Cepeda núm. 9-2.º. 11004 Cádiz.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 01639.
Interesado: Don Manuel Valero Manzano.
DNI: 31.552.350.
Ultimo domicilio: Bda. Santo Tomás de Aquino Blq. 5 Portal 8. 11408 Jerez de la Fra. (Cádiz).
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 02164.
Interesada: Carmen Sánchez Abala.
DNI:
Ultimo domicilio: C/ Universidad de Málaga núm. 3. Villanueva del Rosario. Málaga.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 02362.
Interesado: Don Imad Ismaili.
DNI: 2.370.207.
Ultimo domicilio: C/ Francisco Palau Iquer núm. 8 Pta. 2 Planta 4.ª. 18006 Granada.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 02472.
Interesada: Doña Lourdes Valenzuela García.
DNI: 27.236.412.
Ultimo domicilio: C/ Profesor Mulian núm. 20, 2-13. 04008 Almería.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 03065.
Interesada: Doña Victoria Santiago Jiménez.
DNI: 23.672.827.
Ultimo domicilio: C/ Alejandro Dumas núm. 3. 18011 Granada.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 03161.
Interesado: Don Miguel Angel Lobato Lobato.
DNI: 31.671.056.
Ultimo domicilio: C/ Cerro núm. 16. 11593 Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 03394
Interesada: Doña Josefa Amaya Salguero (don José Castro Ramírez).
DNI:
Ultimo domicilio: C/ Juan Carlos I núm. 17 Pta. 10. 11700 Ceuta.
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 03397.
Interesado: Don Fernando Antonio Sánchez Romero.
DNI: 31.864.198.
Ultimo domicilio: Paseo Victoria Eugenia núm. 19-3 6.º H. 11207 Algeciras (Cádiz).
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 04065.
Interesado: Don Juan Miguel Fernández Martínez.
DNI: 27.207.798.
Ultimo domicilio: Avda. Palmeral (Ducemar 2) 405. 04720 Aguadulce (Almería).
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Núm. Expediente: 05252.
Interesada: Doña Carmen Ruiz Martínez.
DNI: 1.779.200.
Ultimo domicilio: C/ Duque y Flores núm. 76. 14700 Palma del Río (Córdoba).
Acto Administrativo notificado: Resolución Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial, tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de Responsabilidad Patrimonial, tramitados por el Servicio de Aseguramiento y Riesgos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Dirección General de Gestión Económica, Servicio de Aseguramiento y Riesgos, sito en Avenida de la Constitución núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de alegaciones y/o recurso, que a continuación se indican:

Notificación de Trámite de Audiencia. Inicio de Expediente. Subsanación y mejora de Reclamación. Resolución de Prueba. Petición de datos bancarios. Traslado expediente: 15 días desde su publicación.

Núm. Expediente: 97019.
Interesado: Don José Luis López Jiménez.
DNI: 23.638.028.
Ultimo domicilio: C/ Naranjo núm. 2 1.º D Edificio Doña Lola. 18140 La Zubia (Granada).
Acto Administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Núm. Expediente: 00002.
Interesado: Don Emilio Garrido Charneco (don Enrique José Gómez Molina).
DNI: 24.258.082.
Ultimo domicilio: C/ Alhóndiga núm. 9 Oficina 4. Granada.
Acto Administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Núm. Expediente: 00093
Interesado: Don Antonio Herrera Bahamonde.
DNI: 05.264.529.
Ultimo domicilio: C/ Magdalena Sofía Barat núm. 94. Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Acto Administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Núm. Expediente: 00389
Interesada: Doña Antonia Flores Flores.
DNI:
Ultimo domicilio: C/ Damasco núm. 22-1-9. Córdoba.
Acto Administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Núm. Expediente: 00443
Interesado: Don Juan Pedro Ruiz Valdivia (doña Victoria Cádiz Heredia).
DNI:
Ultimo domicilio: C/ Rafael Alberti núm. 3. 29530 Alameda (Málaga).
Acto Administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Núm. Expediente: 01084.
Interesada: Doña Yolanda Rivera González (doña Adela Bernal León).
DNI: 31.860.128.
Ultimo domicilio: C/ Fuerzas Armadas núm. 13, 3.º Izq. 11205 Algeciras (Cádiz).
Acto Administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Núm. Expediente: 01102.
Interesada: Doña Phaouzia Braicha Bent Mohamed (don Carlos García Medina).
DNI: 24.835.427.
Ultimo domicilio: C/ Belioz núm. 45. Torremolinos (Málaga).
Acto Administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Núm. Expediente: 01407.
Interesado: Don Bernardino Fuentes Gómez.
DNI: 75.309.363.
Ultimo domicilio: C/ Manuel Azaña núm. 125 6.º C. 04006 Almería.
Acto Administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Núm. Expediente: 01416.
Interesada: Doña Ana Teresa García Cano.
DNI: 31.253.847.
Ultimo domicilio: Avda. de Marconi núm. 6, 3.º C. 11009 Cádiz).
Acto Administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Núm. Expediente: 03064.
Interesado: Don Antonio Peña Ferrer.
DNI: 24.114.516.
Ultimo domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón núm. 79, 3.º C. 18003 Granada.
Acto Administrativo notificado: Trámite de Audiencia.

Núm. Expediente: 04374.
Interesado: Don Antonio Villarejo Hermoso (doña Leonor Balbuena Roque).
DNI: 26.170.593.
Ultimo domicilio: C/ Diego Cabrera núm. 7, 1.º E. Bailén (Jaén).
Acto Administrativo notificado: Información Expediente.

Núm. Expediente: 05219.
Interesado: Don Ignacio Mozo Cisquer.
DNI:
Ultimo domicilio: Avda. Isabel Manoja núm. 32, Apart. 609. 29620 Torremolinos (Málaga).
Acto Administrativo notificado: Inicio de Expediente.

Núm. Expediente: 05456.
Interesado: Don Antonio Aguilar Valenzuela.
DNI: 23.580.621.
Ultimo domicilio: C/ Cedazos núm. 33. Atarfe (Granada).
Acto Administrativo notificado: Inicio de Expediente.

Núm. Expediente: 02109.
Interesada: Doña María Gracia Rojas Benavides.
DNI: 27.945.317.
Ultimo domicilio: C/ Animas núm. 1 Bajo Dcha. 41011 Sevilla.
Acto Administrativo notificado: Solicitud datos bancarios.

Núm. Expediente: 02364
Interesada: Doña María José Delgado López.
DNI: 30.831.720.
Ultimo domicilio: Residencial Acapulco C/ Cueva del Gato núm. 6, 3.º B. 41020 Sevilla.
Acto Administrativo notificado: Solicitud datos bancarios.

Núm. Expediente: 05116.
Interesada: Doña Carmen Aguilera González.
DNI: 27.333.592.
Ultimo domicilio: Urb. Las Chapas Playa. Edif. Nelson, Apart. 4.º G. 29600 Marbella (Málaga).
Acto Administrativo notificado: Aporte documental.

Núm. Expediente: 00443.
Interesado: Don Juan Pedro Ruiz Valdivia (doña Victoria Cádiz Heredia).
DNI: 27.945.317.
Ultimo domicilio: C/ Rafael Alberti núm. 3. Alameda (Málaga).
Acto Administrativo notificado: Subsanación reclamación.

Núm. Expediente: 04730.
Interesada: Doña Francisca Gallego Plaza.
DNI: 26.458.463.
Ultimo domicilio: Infanta Elena núm. 2. 18151 Ojijares (Granada).
Acto Administrativo notificado: Subsanación reclamación.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro:

Productos del Valle S.L.	20.0025489/SE
Frutos Secos Salinas S.L.	21.0017499/SE
Lyrpain S.L.	20.0034510/SE
Merco San José S.L.	21.0012792/SE
La Flor de Oriente S.L.	25.0001352/SE

La Flor de Oriente S.L.	31.0001642/SE
Frutas Solymar S.L.	21.0017572/SE
La Flor de Oriente S.L.	24.0000730/SE
Gardiman-Pesca S.L.	10.0015827/SE
Gardiman-Pesca S.L.	12.0011640/SE
SAT 7923 Ganaderos Bajo Guadalquivir	15.0001425/SE

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

Técnicos de Ventas del Sur S.L.	15.0004066/SE
Mistelia Dol S.L.	12.0011084/SE
Comercial Biológica del Sur S.L.	31.0001725/SE
Técnicos de Ventas del Sur S.L.	10.0015207/SE
Pliego Gormaz Jeeus R.	20.0033963/SE

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-173 y 353-2005-21-180, expedientes de protección núms. 352-2005-21-300 y 352-2005-21-318.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-173 y 353-2005-21-180, relativo a los menores T. S. B. y M. A. M. P. la madre de los mismos don Joana Bandeira Merino, por el que se

A C U E R D A

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R. J. A. P. y P. A. C.,

se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-173 y 353-2005-21-180, por otro periodo de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 18 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/Ancha de Gracia, 6 - Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Propuesta mencionada.

Expte.: GR-100/2005.

Acto que se Notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador de fecha 20.12.05.

Notificado: Jose Antonio García Torralba, propietario del establecimiento «Pub Trazos».

Ultimo domicilio: C/ Cerrillo, 4 3.º B 18400-Orgiva (Granada).
Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 23 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el Expediente sancionador GR-91/04 y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/Ancha de Gracia, 6 - Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-91/04

Acto que se Notifica: Resolución, de fecha 11.1.06.

Notificado: Entidad Mercantil Almutropic, S.L., como titular del establecimiento denominado «Pub Mississippi».

Ultimo domicilio: C/ Manila 3. 18690-Almuñécar (Granada).
Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 27 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla, Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.341.979/0411. «Pliego de Bases Técnicas de la Edar de Los Palacios y Villafranca (Sevilla)».

Se somete a Información Pública el «Pliego de Bases Técnicas de la Edar de los Palacios y Villafranca (Sevilla)», Clave: A5.341.979/0411 cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Los Palacios, a los efectos siguientes:

- 1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.º Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Los Palacios, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva Edar, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el Caño de la Vera.

2. Descripción de las obras.

La Edar de Los Palacios se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña al llamado Caño de la Vera. Analizada la población en situación actual en el año 1997, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2029, estimándose 51.050 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 272,73 l/hab.día, resultando un caudal medio de diseño de 580,11 m³/h, con una punta en pretratamiento de 1.740,33 m³/h y caudal punta a biológico de 984,41 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Conexión con tubería de PRFV 600 mm y estación de bombeo 2+1 bombas 93,54 KW hasta Edar.
- Conexión a sistemas generales: acometida eléctrica, telefonía y agua potable.
- Obra de llegada.
- Pretratamiento: desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, conforme a la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO5 < 25 mg/l.
- Concentración DQO < 125 mg/l.

- Concentración SS < 35 mg/l.
- Concentración N<5 mg/l.
- Sequedad mínima lodos >20%.
- Contenido máximo materia volátil lodos <40%.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la Edar: movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.

- Equipamiento electromecánico: en todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.

- Varios: laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.

- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA							
Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN MZ			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
1	Ayuntamiento Los Palacios y Villafranca	LABOR O LABRADIO REGADIO	0,00	0,00	24.496,00	24	19
2	Ayuntamiento Los Palacios y Villafranca	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA	0,00	0,00	1.229,71	9017	19
3	Ayuntamiento Los Palacios y Villafranca	LABOR O LABRADIO REGADIO	0,00	0,00	29.239,00	25	19
4	Minist. Med. Amb. Conf. Hidrográfica Guadalquivir	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA	30,30	48,67	52,75	9016	19
5	Sánchez Triguero, Manuel	LABOR O LABRADIO REGADIO	1.206,91	1.975,98	1.653,52	26	19
6	Minist. Med. Amb. Conf. Hidrográfica Guadalquivir	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA	75,69	120,70	0,00	9018	19
7	C.A. ANDALUCIA Consejería Agricultura y Pesca IARA	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	27,15	57,21	16,75	9019	19
8	Busto Gómez, Eduardo	LABOR O LABRADIO REGADIO	174,24	308,05	0,00	27	19
9	Minist. Med. Amb. Conf. Hidrográfica Guadalquivir	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA	42,26	69,99	0,00	9021	19
10	C.A. ANDALUCIA. Consejer. Economía Y Hda. Patrimonio	PASTOS	861,85	1.421,93	0,00	28	19
11	C.A. ANDALUCIA Consejería Agricultura y Pesca. IARA	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	46,01	74,14	0,00	9022	19
12	C.A. ANDALUCIA Consejer. Economía Y Hda. Patrimonio	LABOR O LABRADIO REGADIO	791,32	1.322,49	6,25	35	19
13	C.A. ANDALUCIA Consejería Agricultura y Pesca IARA	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	59,31	92,76	0,00	9026	19
14	Ayuntamiento Los Palacios y Villafranca	PASTOS	2.592,70	5.214,82	16,75	36	19
15	Minist. Med. Amb. Conf. Hidrográfica Guadalquivir	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA	34,12	55,17	0,00	9028	19
16	Finca El Palmar, S.A.	LABOR O LABRADIO REGADIO	929,69	1.533,14	0,00	37	19
17	Desconocido	CORRIENTES Y SUPERFICIES DE AGUA	34,56	56,54	0,00	9056	19
18	Finca El Palmar, S.A.	LABOR O LABRADIO REGADIO	1.282,08	2.098,17	0,00	157	19
19	Dirección Provincial Instituto Andaluz Reforma Agr	CAMINO	44,78	73,19	0,00	9030	19
20	Minist. Med. Amb. Conf. Hidrográfica Guadalquivir	CORRIENTES Y SUPERFICIES DE AGUA	45,49	74,11	0,00	9031	19
21	Finca El Palmar, S.A.	LABOR O LABRADIO REGADIO	1.277,43	2.091,24	0,00	44	19
22	Minist. Med. Amb. Conf. Hidrográfica Guadalquivir	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA	91,41	146,50	0,00	9034	19
23	Ayuntamiento Los Palacios y Villafranca	CAMINO	39,85	65,15	0,00	9036	19
24	Minist. Med. Amb. Conf. Hidrográfica Guadalquivir	HIDROGRAFIA CONSTRUIDA	106,49	173,67	0,00	9037	19
25	Finca El Palmar, S.A.	LABOR O LABRADIO REGADIO	303,85	498,24	0,00	45	19

ESA: Expropiación servidumbre acueducto.

OT: Ocupación temporal.

OP: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Pliego

puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Avda. Innovación, s/n; Polígono Aeropuerto, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2005/410/AGMA/ENP.

Núm. Expte: AL/2005/410/AGMA/ENP.

Interesado: Don José Fernández Cruz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2005/410/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte: AL/2005/410/AGMA/ENP.

Interesado: Don José Fernández Cruz.

DNI : 27508343

Infracciones: art. 26.2j) de la Ley 2/89 de inventario de espacios naturales protegidos (el incumplimiento de las condiciones impuestas en las concesiones y autorizaciones administrativas cuando hubieran causado daño al espacio natural protegido, sin perjuicio de su caducidad, revocación o suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 duodécima de la Ley 4/89), siendo calificable como grave según el art. 26.2j) de la Ley 2/89.

Sanción: Multa de dieciocho mil euros (18.000 euros).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 17 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/694/GC/ENP.

Núm. Expte: AL/2005/694/GC/ENP.

Interesado: Ignacio González Corcuera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/694/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/694/GC/ENP.

Interesado: Ignacio González Corcuera.

DNI: 30686033P.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 20 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/696/GC/ENP.

Núm. Expte: AL/2005/696/GC/ENP.

Interesado: Consolación Ballesteros Aguirre.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/696/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/696/GC/ENP.

Interesado: Consolación Ballesteros Aguirre.

DNI: 30618934.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 20 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/150/GC/CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/150/GC/CAZ.

Interesado: Don Antonio Martín López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de caducidad del expe-

diente sancionador AL/2005/150/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/150/GC/CAZ.

Interesado: Don Antonio Martín López.

DNI: 27144617 P.

Infracción: 1 Grave según el art. 77.11 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del Recurso : 1mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer Recurso de Alzada.

Almería, 20 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de caducidad de expediente sancionador AL/2005/87/AGMA/CAZ.

Núm. Expte AL/2005/87/AGMA/CAZ.

Interesado: Don Juan Montoya Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/87/AGMA/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/87/AGMA/CAZ.

Interesado: Don Juan Montoya Gómez.

DNI: 75214209 T.

Infracción: 1 Grave según el art. 74.5 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del Recurso : 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer Recurso de Alzada.

Almería, 20 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/697/GC/ENP.

Núm. Expte: AL/2005/697/GC/ENP.

Interesado: Daniel Barreras Zornoza.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/697/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/697/GC/ENP.

Interesado: Daniel Barreras Zornoza.

DNI: 20221411.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 21 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don Antonio Sánchez Aranda.

DNI: 75653029A.

Expediente: CO/2006/6/G.C/PA

Infracciones. 1. Muy Grave art. 76.1 y 81.1) Ley 7/94 de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 13 de enero de 2006.

Sanción: Multa de 60.101,22 hasta 50.253,03 euros.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Doña Juana Castro Godoy.

DNI: 30499991.

Expediente: CO/2006/42/GC/PA.

Infracciones: 1. Muy Grave, art. 88.1, 91.1), Ley 7/94 de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo)

Fecha: 27 de enero de 2006.

Sanción: 1. Multa de 6.010,13 euros hasta 90.151,82 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador.
Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Bonilla Gallardo.

DNI: 30466431X.

Expediente: CO/2005/335AGMA/PA.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 15 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ricardo Ortega Sánchez Cantalejo.

DNI: 23781477Y.

Expediente: CO/2005/471/AGMA/FOR.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Don Antonio Pedraza Pozo.

DNI: 75704101S.

Expediente: CO/2005/614/GC/FOR.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 15 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Polonio Zafra.

DNI: 52350374M.

Expediente: CO/2005/532/GC/EP
 Infracciones. 1. Grave art. 73.9, 82.1.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).
 Fecha: 23 de enero de 2006.
 Sanción: Multa de 661,11 euros, Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la correspondiente licencia por un periodo de un año.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 15 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Torres Garrido.
 DNI: 29917523.
 Expediente: CO/2006/16/G.C/EP.
 Infracciones. 1. Grave art. 74.10, 82.1 b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 17 de enero de 2006.
 Sanción: 1. Multa 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 15 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don Javier López García, Antonia Jiménez Priego, Pascual Fernández Velasco, Saturnina García Jurado, Rafael Rodríguez Medina, Antonio Medina Jiménez, Pedro Carretero Millán, Miguel Moya Baena, Angel Martínez Jiménez, Angel de la Peña Gil, Antonio Arenas Babiano, María Carmen Blancas Cabello, Felisa Vioque Ruiz, Justina Novo González, Antonio Villareal Aragón, Manuel Pozo Romero, Julieta García Laguna, Juan Miguel García Pozo, Rafaela Regidor Martínez, Manuela Cristina Priego Vargas, María Carmen Bustos Agudo, Rafael González Díaz, Rafael Laguna Martínez, José Centella Castillo y Rafael Martínez Rodríguez
 Expediente: ROVP 02/05.
 Fecha: 23 de enero de 2006.

Notificado: Resolución del expediente de recuperación de oficio de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el término municipal de Córdoba.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 21 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo del 20 de diciembre de 2005 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. D/05/04, del monte «La Aliseda», Código JA-10185-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Ramón Fresno Plaza			Santa Elena
Catalina Fresno Plaza			Santa Elena
Mateo Fresno Plaza			Santa Elena
Jesús Fresno Plaza			Santa Elena
María Paz Fresno Plaza			Santa Elena
Mateo Fresno Fresno			Santa Elena
y Juana Collado Ruiz			Santa Elena
Segundo Almodóvar Alcaide	35	4	Santa Elena
Segundo Almodóvar Alcaide	36	7	Santa Elena
Herederos de Pedro Delgado Alcaide	33	28, 32 y 33	Santa Elena
Esteban Salmerón Camacho	31	14	Santa Elena
Esteban Salmerón Camacho	33	38	Santa Elena
Esteban Salmerón Camacho	35	40	Santa Elena
Eugenio Ruf Alcaide	31	3	Santa Elena
Francisco Alcaide Bonilla	31	5	Santa Elena
Francisco Alcaide Bonilla	33	31	Santa Elena
Francisco Alcaide Bonilla	35	28	Santa Elena

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 20 de diciembre de 2005 ha acordado la ampliación de plazo del deslinde, Expte. D/05/04, del monte «La Aliseda», Código de la Junta JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el mismo término municipal de Santa Elena, de la provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, sita en Plz. de Jaén por La Paz, núm. 2-7 Pta., CP 23071, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953-757786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Jaén, 23 de febrero del 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, referente a la convocatoria para proveer en propiedad cuarenta y siete plazas de Policía Local.

El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2005, se han aprobado las bases de la oposición libre convocada para provisión en propiedad de cuarenta y siete plazas de Policía Local, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2005, se convocan pruebas selectivas para cubrir 47 plazas de Policía Locales, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2005, vacantes números 76, 79, 121, y de la 458 a la 501, de acuerdo con la siguiente distribución:

Movilidad: 9 plazas.
Turno libre: 38 plazas.

Si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al sistema de turno libre. A tal efecto el concurso de méritos se resolverá antes que la oposición correspondiente al turno libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y la Ley 11/99, de 21 de abril; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 7 de junio; Ley 13/01, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policía Locales; Decreto 201/03, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; RD 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes habrán de reunir antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

A) Movilidad (Derecho que tienen los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía):

- a) Antigüedad de cinco años en la categoría.
- b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

B) Turno libre:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos

de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Tanto en movilidad como en el turno libre, los requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el siguiente:

A) Movilidad.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de los aspirantes, en razón a la puntuación total del concurso, sin limitación de puntuación.

El baremo de méritos es el siguiente:

1. Titulaciones académicas:

Doctor: 2,00 puntos.

Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.

Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

2. Antigüedad:

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

3. Formación y docencia:

Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.
Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.
Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.
Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.
Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 2003, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un periodo superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado 1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

Docencia:

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Ponencias y publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

4. Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.
Categoría de plata: 1 punto.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.
- 4.º Titulaciones académicas.

B) Turno libre.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Oposición libre.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en superar todas y cada una de las pruebas físicas que se relacionan a continuación, siendo cada una eliminatoria para pasar a la siguiente, respetándose el orden que asimismo se establece.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas 1, 5 y 6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas 2, 3 y 4.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

2. Prueba de potencia de tren superior.

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

Flexiones de brazos en suspensión pura:

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se

permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones, de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

Segundo ejercicio: examen médico.

Consistirá en reconocimiento médico, al cual se habrán de someter los aspirantes con carácter obligatorio, conforme al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, que se detalla a continuación:

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga un pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardiovascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Tercer ejercicio: pruebas psicotécnicas.

Consistirá en la realización de varias pruebas psicotécnicas, de carácter obligatorio, evaluándose los siguientes factores:

Valoración de aptitudes:

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Valoración de actitudes y personalidad:

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Cuarto ejercicio: Versará sobre conocimientos de ciencias físicas, antropológicas, sociales y jurídicas, relacionadas con la función policial, a un nivel concordante con el título académico requerido y la categoría a la que se aspira. Constará de:

Primera parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de cien minutos, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria, de las cuales deberán realizarse, como mínimo, dos preguntas de

cada tema. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segunda parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de ochenta minutos, un supuesto práctico, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, debiendo asimismo, ser determinados por el Tribunal los parámetros que se puntuarán en la resolución del mismo y de acuerdo con el temario que figura en el Anexo de la convocatoria.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra F, de conformidad con Resolución de 10 de enero de 2005, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará apto o no apto.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de apto o no apto.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de apto o no apto.

d) Cuarto Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener cinco puntos en la primera parte y otros cinco puntos en la segunda parte. La calificación final será la suma dividida por dos.

3.2. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la segunda parte (supuesto práctico) del cuarto ejercicio, debiendo el Tribunal publicar las calificaciones obtenidas en cada parte de dicho cuarto ejercicio, además de la media obtenida, de aquellos aspirantes que resulten aprobados.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas

Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, así como un Certificado Médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos integrantes del primer ejercicio de la oposición. Los aspirantes que no aporten el referido certificado en tiempo y forma se declararán excluidos de la oposición. La certificación citada, no excluye el posterior reconocimiento médico, según el cuadro de exclusiones, objeto del segundo ejercicio de la oposición.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Carretera de la Zubia, s/n (Zaidín); C/ Virgen de la Consolación 13 (Chana); Plaza Aliatar, s/n (Albayzin); C/ Dr. Fleming, 6 y 8 (Beiro); Avda. de Cervantes, 27 Palacio Quinta Alegre (Genil) y Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte).

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 34,64 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del BBVA (Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional).

4.4. Los aspirantes que opten por movilidad deberán acompañar a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4. A) además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documentos notarial, debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de

la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador, que tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo IV del RD 462/2002 de 24 de mayo, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue estará constituido por cuatro vocales, predominantemente técnicos, y un secretario, actuando válidamente cuando concurran el presidente, el secretario y dos vocales. De los cuatro vocales, uno será representante de la Consejería de Gobernación y otro de la junta o delegados de personal, los dos restantes serán designados por el Alcalde; todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada. Será secretario el de la Corporación o el funcionario que se designe como sustituto, con voz y sin voto. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.2. Los Tribunales podrán contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

6.3. A los Tribunales les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.5. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.6. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.7. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.8. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. Los anuncios de la relación de aprobados de cada ejercicio se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los Tablones de Edictos de la Corporación. De igual manera se hará público el anuncio de los aprobados en el concurso de méritos por movilidad.

7.2. Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al Excmo. Sr. Alcalde propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que propongan el Tribunal, deberán presentar en la Sección de

Selección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrán realizar el correspondiente curso selectivo y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.4. Los aspirantes, durante la realización del curso de ingreso, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes.

7.5. Los aspirantes que aprueben la oposición o el concurso, tendrán que superar el curso de ingreso, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en la Academia de la Policía Local de Granada. Superado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera.

No será necesaria la realización de curso selectivo cuando se opte por movilidad, según el art. 11 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

7.6. Los contenidos del curso de ingreso se ajustarán a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño del nuevo puesto de trabajo y tendrán una duración no inferior a 1.300 horas lectivas.

La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición o el concurso y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición o el concurso y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección de futuras convocatorias.

7.7. La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, y, en su caso, la Academia de la Policía Local de Granada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de las convocatorias. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media ente las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas o el concurso, en su caso, y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

El escalafonamiento de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las pruebas superadas en el correspondiente procedimiento de selección y el posterior curso selectivo realizado.

7.8. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento en propiedad al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente

al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de enero de 2006.- El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Jaime Sánchez-Llorente Illescas.

A N E X O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del gobierno con las Cortes Generales. Funciones de Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario. Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido y cambio de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Córdoba, por el que se notifica a María Delgado Díaz, Resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-05/03 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0908 finca 28.600 sita en polígono del Guadalquivir, manzana 15, bloque 8-2.º1 Córdoba.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra María Delgado Díaz DAD-CO-05/03, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 28.600, sita Polígono del Guadalquivir, manzana 15, bloque 8-2.º1 Córdoba, se ha dictado con fecha de 9.2.2006, Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causas 1.ª y 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio «falta de pago» y «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm.

Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 9 de febrero de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Sevilla, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda de Ecija (Sevilla) SE-7042 Finca 58846, adjudicada en régimen de arrendamiento, la resolución del contrato de su titular don José Postigo Martín.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda sita en Avda. Ntra. Sra. del Valle, núm. 30, bloque 2, bajo D de Ecija (Sevilla), adjudicada en régimen de arrendamiento y cuyo titular, don José Postigo Martín, ha fallecido.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se acuerda la resolución de los contratos de arrendamiento de vivienda de promoción pública de la provincia de Sevilla que se relacionan, por lo que se pone a disposición de los posibles interesados el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 17 febrero de 2006.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 16.2.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a

través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Éxcma. Sra. Consejera de Obras

Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52165	C/ Luis Ortiz Muñoz 1, Bloque 1, 4.ºA	Amador Carrasco Pedro
SE-0903	Sevilla	52205	C/ Luis Ortiz Muñoz 1, Bloque 3, 5.ºC	Santamaría Baños Honorato
SE-0903	Sevilla	52282	C/ Luis Ortiz Muñoz 1, Bloque 7, 4.ºD	Falcón Bernal Francisco
SE-0903	Sevilla	52294	C/ Luis Ortiz Muñoz 1, Bloque 7, 7.ºD	Del Castillo Ramírez Miguel
SE-0903	Sevilla	Cta. 316	C/ Luis Ortiz Muñoz 2, Bloque 8, 3.ºD	Aguallo Sánchez Juan
SE-0903	Sevilla	52544	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 3, 2.ºD	Jiménez Santiago José
SE-0903	Sevilla	52572	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 5, 1.ºB	Richarte Parra Josefa
SE-0903	Sevilla	52639	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 8, 2.ºC	Muriana Calderón Luis
SE-0903	Sevilla	52673	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 9, 6.ºC	Moreno Pérez Valentín
SE-0903	Sevilla	52675	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 9, 7.ºA	Santiago Najarro Joaquín
SE-0903	Sevilla	52677	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 9, 7.ºC	Morales Torres José
SE-0903	Sevilla	52681	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 10, 1.ºA	Bermúdez Raigón Félix
SE-0903	Sevilla	52686	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 10, 2.ºB	Gutiérrez Mateos Francisco
SE-0903	Sevilla	52689	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 10, 3.ºA	Silva Silva Antonio
SE-0903	Sevilla	52690	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 10, 3.º B	García Pinta José

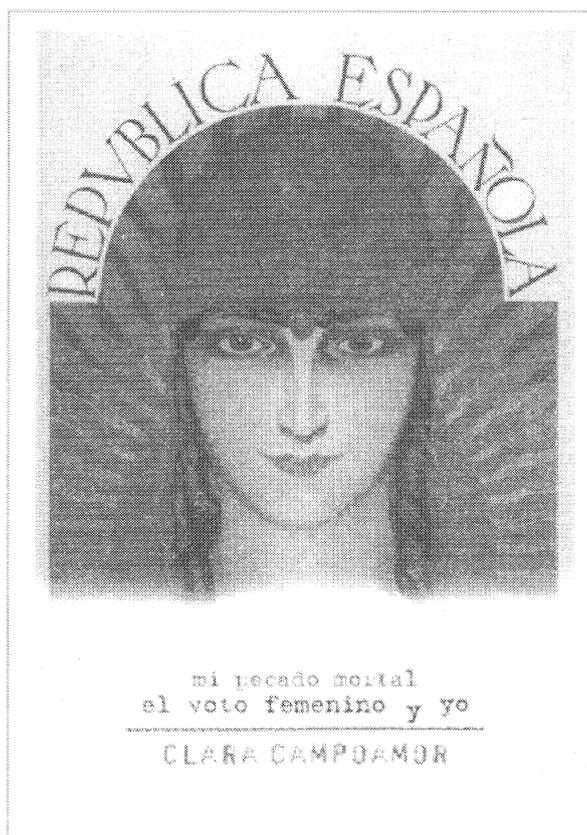
Sevilla, 23 de febrero del 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63